

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.6.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1914

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

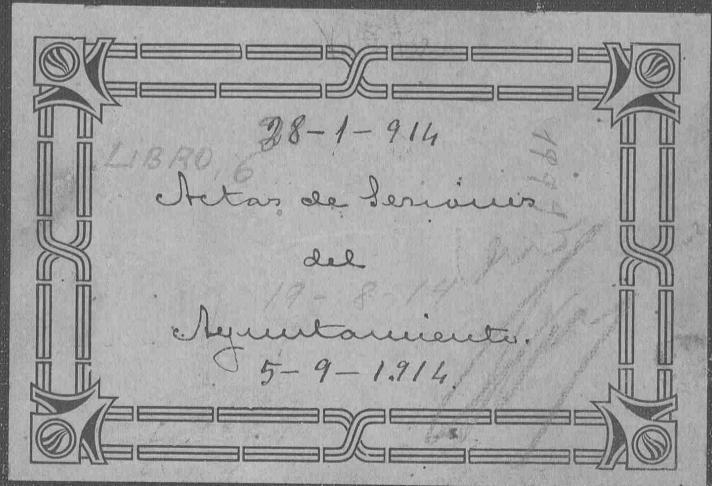
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

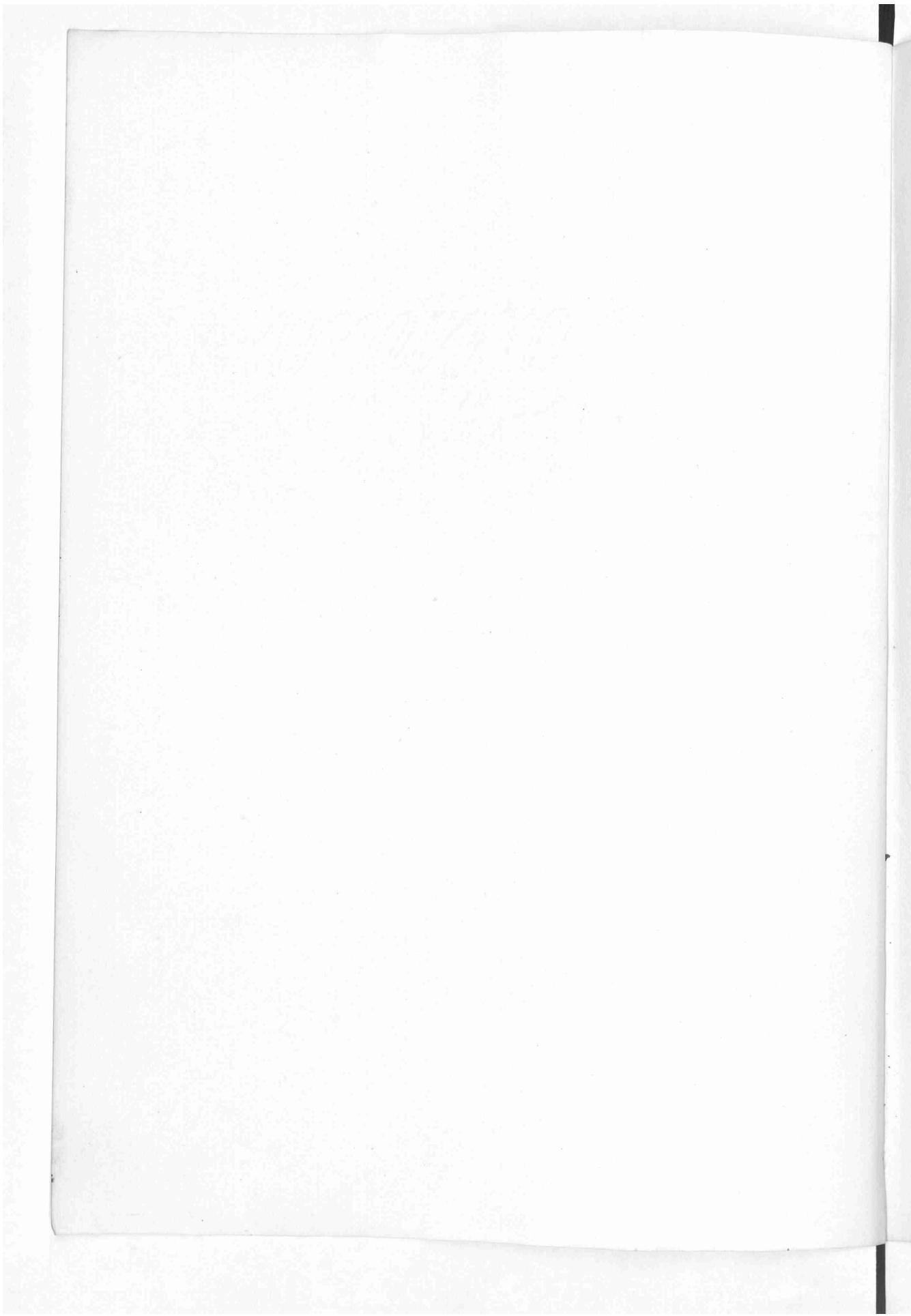


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura





FOLIO

1

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS
— POR —

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á de de mil novecientos

El



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ~~cién~~ hojas, foliadas y selladas con el de
este ~~aguantamiento~~, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes á
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Ahuaca á veinticinco de Enero
de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Alcalde.

S

1891

particulars ob pionspill

so le nos pionspill y schachet, arjot. ... Ettena, j. m. k. so d'asongen, eran alda.
Vero lies schachet, so nos schachet, u. ... Ettena, j. m. k. so d'asongen, eran alda.
... i. aschachet, mässer, ... leya suo aschachet u. alda vorni sui vorni u. alda
... so lies so ni nos d'asongen.

so schachet, so schachet, u. vero suo aschachet, so schachet, so vorni u.

so schachet, so schachet, so vorni u.

so vorni

so vorni u.



Sesión del dia 28 de Enero de 1.914, sufragatoria a la ordinaria del dia 26 del propio mes.

Hab. Canascal En la villa de Huasca a las once y doce minutos del
 " Duran Pidalg dia veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce, se reunió
 " Moreno. una primera convocatoria y bajo la presidencia del señor
 " Duran Paros Alcalde, Don José Morillo Alvarado, los concejales cuyos nom-
 " bre al margen se expresan, para celebrar sesión sufragatoria a
 " Soriano la ordinaria que debió tener lugar el dia veintiseis del pri-
 " Duran Mauceda gio mes y que no pudo celebrarse por su concurrencia aquéllos
 " Martínez en número suficiente para adoptar acuerdos.

" Montalvo Abierta la sesión juro el Presidente, de lectura de su
 " Juárez orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada,
 " Varguer después de corregirlo, a petición del Sr. Narvaez, que en ella
 " Hernández se hace constar que se protesta su fuerte y violenta oposición
 " Cuenca a su levantamiento el Sr. Presidente la sesión sin que terminara
 " Narvaez el orden del día, sin ademas, juro jurar a los conceja-
 " Serrucho les trágicos uso de sus derechos a formular proposiciones; y de
 " Reugiro la manifestación del Sr. Cuenca, expresiva de que la opor-
 " Morillo tunidad para facilitar al concejal Sr. Varguer, los libros, regis-
 " Pulgarini tries de entrada y salida de documentos que reclamó, en el
 " Meudic momento en que formulaba la petición, y como la Presi-
 Dente del anterior dencia su orden se le facilitaran, se negó a ello y así jurió
 de nuevo.

R. O. del Ministro Por orden del Sr. Presidente y de lectura a una comunica-
 " de febrero de 22 ción del Gobernador Civil de esta provincia, fecha 26 del
 del actual, resolvió actual en la que se transcribe una Real orden del Minis-
 terio del recurso terio de la Gobernación de 23 del propio mes, revolviendo
 interpuso por un recurso de alzada interpuso por Don Antonio García, con
 Antonio García contra acuerdos de la Comisión provincial de Dadajir que
 tra la declaración declaró como incapacidad legal para el ejercicio del cargo de
 de capacidad le concejal de este Ayuntamiento a Don Juan Varguer; por cuya
 que el favor de la resolución se estimó el recurso y revocando el fallo apela-
 ejel D. Juan Varguer: lo, se declara incapacitado a Don Juan Varguer Mauceda
 hecho por la comisión para el expresado cargo de concejal de este Ayuntamiento
 provincial. mandaude el Sr. gobernador se dé cuenta de dicha resolu-

ción a la Caja de Pensiones Municipales y al interesado, que deberá cesar inmediatamente en su cargo.

Cese del Sr. Vazquez
Maucera.

El Sr. Vazquez Maucera abandonó rápidamente su sitio.

Balance de Depósito. El Ayuntamiento quedó satisfecho de la cuenta de Depósito del 4º trimestre 1.913, taria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1.913; del Balance de operaciones de contabilidad realizadas desde 1º de enero de contabilidad, de Enero a 31 de Diciembre del mismo año, y de haber sido aprobación ^{proyecto} folio ¹⁰⁰ de aprobada por el Sr. Gobernador, el presupuesto municipal para el ejercicio 1.914.

Distribución de fondos para el pago de obligaciones del mes de fecha.

Fue aprobada la distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de la fecha, importante 25.062'84 pesetas; con la manifestación del Sr. Gobernador, a la que se adhiere los demás concejales de las minorías, de que ha dejado constancia de ella el Ayuntamiento, conforme a las disposiciones que rigen en la materia, cuya revisión rigiereste a la inauguración celebrada el primero del corriente mes.

Autorización a la Presidencia para que disponga la confección de memoria contribuciones devolviendo la matrícula del centro industrial formada para el corriente año, con el fin de que se forme de nuevo con arreglo a la base 6º de quinto extrarradio población por cuenta este Municipio con 16.009 habitantes para emitir el número de derechos en el siguiente censo de población, o en su defecto, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artº 1º de la contribución industrial del Reglamento de dicha contribución que previene que del actual ejercicio, para la segregación del número de habitantes de derecho cumpliendo lo que consignada a los anabales o barriadas que dirigid por la Admision tan más de 600 metros del casco de la población, se cerce la contribución pidiendo el certificado del Alcalde, sin que las distancias o virtud del precepto han de ser comprobadas exactamente por agentes de la Admision en el artº 1º del mismo, previo el aviso que se haga facilitado por Reglamento de dicha el Ayuntamiento y suscrito por persona perita que certifique la contribución.

Dada lectura de una comunicación de la Admision de la Presidencia para que disponga la confección de memoria contribuciones devolviendo la matrícula del centro industrial formada para el corriente año, con el fin de que se forme de nuevo con arreglo a la base 6º de quinto extrarradio población por cuenta este Municipio con 16.009 habitantes para emitir el número de derechos en el siguiente censo de población, o en su defecto, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artº 1º de la contribución industrial del Reglamento de dicha contribución que previene que del actual ejercicio, para la segregación del número de habitantes de derecho cumpliendo lo que consignada a los anabales o barriadas que dirigid por la Admision tan más de 600 metros del casco de la población, se cerce la contribución pidiendo el certificado del Alcalde, sin que las distancias o virtud del precepto han de ser comprobadas exactamente por agentes de la Admision en el artº 1º del mismo, previo el aviso que se haga facilitado por Reglamento de dicha el Ayuntamiento y suscrito por persona perita que certifique la contribución.

que de su exactitud, en el que se detallen los límites de la población, los anabales o agrupaciones de edificios inmediatas.



tos y la distancia entre estos y aquella por el cauce o rende practicable más corta.

Proposición del Sr. Naraujo prop. q: El Sr. Naraujo expresa que en beneficio de los industriales y comerciantes, propone se autorizara a la Provincia para que se arriende a otros el encargue a persona ferita la construcción de viaductos de que se trate, y los demás servicios consulentes, alquillando en iguales términos que el propuesto, acordarán convenientemente, de conformidad.

Relación de juncos. Dada lectura a la relación de juncos inventariados el día dos de juncos inventariados el acto de la retirada de nieve del acerado público, inventariados en la retirada justante díos y seis ferias, la que no ha sido objeto de reclamación de nieve de los viñedos durante su servicio en la tabellilla de servicios, aceras de los calles, se acordó formalizarla con aplicación al capítulo 3º artículo 3º del presupuesto de gastos, previa autorización del ministro por el encargado de los trabajos; y para ello Alcalde, de la Provincia de ejercicios el público, interesando al Sr. Barrascal, que en su recorrido, se presenten al Ayuntamiento tales documentos, sin omitir tan ejercicios requeridos, pues así reconociendo la legitimidad del gasto, se verá en la necesidad de ofrecer reparos a su pago, y el Sr. Presidente ofrecer complacerlo.

Bueno que jne. Al informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasarse ante Pablo Colmea cuenta presentada por Pablo Colmea, por asistencia en su jurada de veinticinco caballerías menores que fueron dejadas en la noche del 19 de Diciembre último, por el Jefe de Policía, 25 caballerías menores por D. Antonio Mendoza y una guardia municipal. El Sr. Mendoza manifiesta que efectivamente, a consecuencia de una grave regesta originada la noche en la jurada de La Carrera, sita en la calle Carrera, se indicó por el Jefe de esta línea de la Guardia Civil la conveniencia del traslado de los presos caballistas a otro regreso y de allí el que se lleva en la noche a la Posada de referencia; que los espresados remanentes se hallan hoy en poder del Juzgado de Justicia del Distrito al que debe presentarse nota ejerciendo los gastos de custodia ocasionados por los mismos, para que cuente en el

zumario que entrauge fuvi en su dia judiose reintegrar
se el Municipio de su iugurte.

Instancia del Cau
presa "Cinemato grá
fico de Huaga", en
solicitud de rebaja
del arriendo por ocu
paciou dels uic jui
blica.

Comunico a este oficio e informe de la referida comi
siou, acordó se pasara una instancia que fuvi y c
onviene de sus concios de la empresa "Cinemato gráfico
de Huaga", dirige a la Corporacion el vecino de esta ci
lla José López de la Rosa, en replica de que se rebaje c la
suma de treinta peretas mensuales, la cuota que fuvi ocu
paciou dela vía publica en el sitio en que se halla emplo
zada la banaca, Plaza de López de Ayala, viene satisfaciou
do por dicho concejito. El Dr. Guevara hace constar que no de
reos seria oportuno toda clase de tributos y contribucion
es por considerarlos, en general, excesivos; pero como tiene
que atenerse en la ejecucion del de que se trata, a lo que
exija el presupuesto municipal vigente, sancionado por la
Superioridad, a él tendría que atenerse por ajustarse a la
legalidad, en evitacion de ulteriores resguardalidades.

Resuncia formula
da por D. Lucio Al
maraz Narvaez, propietario a designacion del Ayuntamiento
más del cargo q:
derequiere en los
Oficios municipales.

Dada cuenta de mi oficio que suscribe Don Lucio Al
maraz Narvaez, propietario a designacion del Ayuntamiento
el cargo que desempeña en las Oficinas Municipales, hace
uso de la palabra el Dr. Guevara y tras elogiar cumplida
mente las excepcionales condiciones de aptitud y morali
dad que concurren en dicho funcionario y las ventajas
que al Grano municipal reporta que continua prestando
sus servicios, pues para retribucion que percibe como Re
caudador de caucinos, ha venido siguiendo la cantidad
dad, ademas del desgaste de cuantos arriendos le han sido
encomendados por la Alcaldia, servicios que seguramente
y en iguales condiciones no se comprometerá a desempe
ñar ninguna otra persona, termina proponiendo se le
admita la dimision presentada.

El Dr. Narvaez es de parecer que de no obligarse el
Ayuntamiento a conferir al Dr. Almaraz la recaudacion del
reparto de caucinos del concreto año, dejaria admitirse la
renuncia presentada, pues como en presente retribucion el



genia por los demás servicios que se le encarguen, conociéndose el riesgo de que no se le remuneraran sus trabajos.

El Dr. Durán Paros proponer se tenga en cuenta el plazo para cuando el Ayuntamiento se oponga, en tiempo oportuno, del derrocamiento de Recaudador del ejercido reportándose; pero que en su juicio no habrá juridicidad legal de que la corporación se obligue a comprometer de ninguna especie para los servicios. Reitero el Dr. Narauje su opinión anteriormente expuesta interrumpiendo concesiones y le admite el Alcalde la dimisión presentada, si bien proponer la concesión de una nota de gracias a favor de dicho señor y así se acuerda.

Resolución dictada coincidiendo con la Coguración municipal del Dr. Gobernador Civil, fecha 25 del corriente, recibida el 26, resolviendo el recurso ciudadano en el interponente por D. Jerónimo Lozares Lema, contra acuerdo recurso interponente de este Ayuntamiento fecha 30 de Abril de 1.912, reprobando lo por D. Jerónimo Lo del cargo de Veterinario titular de esta villa, por cuya resolución Lema, contra quien se estimó el recurso, dirigiéndole que el Dr. Lozares sea acusado del Ayuntamiento inmediatamente refuerzo en el ejercido cargo y que por la reparación del daño se ordene el pago a dicho funcionario de los haberes que debió devengar durante el tiempo que ha estado, siendo el titular dentro de la alcaldía, reparando de su cargo, sin perjuicio de ser reintegrados los fondos municipales de la cantidad a que asciendan aquellos haberes. Por los tres concejales del Ayuntamiento que autorizaron con su voto la medida reparativa del Dr. Lozares, la Coguración quedó enterada, acordándose, en su juicio del Dr. Narauje, que la referida resolución quede en trámite del Ayuntamiento para que dentro del período legal de apelación determine si acuerda o no retener contra la misma el recurso contencioso-administrativo.

Determinación
En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 de la Constitución la ley municipal, del que de orden del Dr. Presidente de la Caja, nos en que se divide por el Ayuntamiento a determinar el número de vecinos y los contribuyentes en que tiene de dividirse los contribuyentes de este término, con lo para elegir los concejales hasta el 4º grado civil de los votantes. Los que son los concejales, para elegir los veinte votantes, que son miembros del

Ayuntamiento de formar Ayuntamiento de constituir la Junta municipal en la Junta municipal el presente año. El Dr. Narango interesi del Presidencio se cumple en el presente año. Sustituyese, por lectura del particular correspondiente, las actas de sesiones de los años 1.912 y 1.913 y hechas así prolijas de dichos señores concejales, se verificará en igual forma; de después lectura a otra prolijicación autorizada por el concejal Dr. Plegaria en la que se proponer a la corporación que el número de sesiones sea siete, comprendidas la primera, de los cuatrocientos por todos concejales hasta doscientas y otras que adelante; la segunda, los días 15 y 16; la tercera de 50 a 99; la cuarta, de 25 a 49; la quinta, los meses de 25; la sexta, los que comprenden las anteriores y que solo sean cuatrocientos por territorial de urbanas y la séptima, los que lo sean por subdivisión industrial, constituyendo la primera la sexta, tres vocales y la séptima dos, a sumar igual número que el de concejales se compone el Ayuntamiento.

Discutidas ampliamente ambas prolijicaciones, acordóse en definitiva que el número fuese ocho, incluyéndose en la primera, los agricultores; en la segunda, los industriales y comerciantes; en la tercera, los profesionales; en la cuarta, los zapateros; en la quinta, los baleneros y carpinteros; en la sexta, los carpinteros; en la séptima los albañiles y en la octava, los pequeños agricultores por urbanas, asignándose a la 1^a ocho individuos; dos a la 2^a; uno a la 3^a; dos a la 4^a; uno a la 5^a; dos a la 6^a; uno a la 7^a; y tres a la 8^a que hacen un total de veinte, y que las listas que se formen, se expusieren al público por término de ocho días transcurrido el cual, se procederá al sorteo previendo para la vigencia de la legislación municipal.

A informe de la Comisión de Beneficencia, acordóse pasara la petición formulada por el vecino Manuel Castillo Pudilla, con domicilio en la calle del Poco Santo nº 2, en solicitud de revisión de lactancia a favor de su mujer, hija mayor, de dos meses de edad; así como las formuladas en respi-



ciudad de vigor en el ejercicio de Beneficencia para la asistencia gratuita médica-farmacéutica, por Raúl Molina Martos, domiciliado en la calle "Familiares" 66; Rosa María Gómez, Nueva 18; Daniel Gómez Gutierrez, Larga 80; Lebartiano Díaz Montañuelo, Boule 15; Miguel Gómez del Bosco, "Familiares" 95; María Merino Esquivel, Nueva 93; Francisco Molina Martos, San Gil 24 y José Luján Moncayo, Cervantes 16.

Dictámen emitido por la Comisión de Policía urbana y rural al concejo, por acuerdo del Ayuntamiento de Policías urbanas y rurales en la sesión anterior, de la comunicación del Sr. gobernador civil referente a la reclamación formulada del Sr. gobernador civil por la Alcaldía de Horcajuelos, por conducto del Gobierno de Córdoba, contra las operaciones de derribo practicadas en la que le dirige el delegado de la Tierra, durante los días 11 y 12 de Diciembre últimos, igual clase de lo que en su informe se propone que en vista de los antecedentes municipio de Horcajuelos tenidos en cuenta por los encargados de la operación, la presente reclamación por falta de competencia en la materia, la carencia de aparatos cumplida por el Alcalde para fijar las orientaciones y la desaparición de hitos o marcas colocados en tiempos relativamente antiguos, es en contra las operaciones circunstancias que juzgase determinadas en la Tierra realizadas en el destino, cuya deudos en su justicia determinado, los derechos del Municipio reclamante, y que para reparar los perjuicios que los días 11 y 12 de Diciembre últimos juzgase invadirse, se haga la suscripción a rectificar los mencionados trabajos de acuerdo con el referido Ayuntamiento, en cuyos términos procede informar esta Alcaldía al Sr. gobernador civil.

Enviado el comunicado a la corporación de Horcajuelos, el secretario municipal, participando que desde el día de una reunión de licencia, dícese la licencia, dícese la licencia que se acuerda de este Ayuntamiento, mostrando su conformidad, los señores concejales.

Proposición del Sr. Alcalde para que la corporación que en virtud de las facultades que

fueces el Sr. Alcalde el concejal Sr. Barascal, para proponer a la corporación que en virtud de las facultades que

se acuerda declarar leertas conferidas por el artículo 78 de la ley municipal
corante el Oficial 1º de re nivs declarar corante el Oficial 1º de Secretario Dn José
de Secretario, Dn José se Banirios Pulgarin; y que aunque el artículo 106 exige
Banirios Pulgarin que las votaciones sean secretas cuando se trate de asuntos
relativos a los miembros Concejales o a personas de su fami-
lia dentro del 4º grado, y que mientras se discute el asunto
deberá ocultar dentro los Concejales interesados, el no
exige tanto, pero si que se abstengan de intervenir en la
votación, el Dr. Presidente y los Concejales Dn José Morillo
Pulgarin y D. Emilio Pulgarin Moreno, por dentro del
4º grado, por coherencia o similitud, del funcionario
de que se trata.

Me ordena el Dr. Presidente, de lectura el artículo 114
de la ley municipal y hechas así, se pronuncia una deteni-
da discusión entre el Concejal propuesto y el Presidente
cic acerca del grado de parentesco que une el Oficial Dr. Ba-
nirios con los señores Dn José Morillo y D. Emilio Pulga-
rin, interviniendo el Dr. Durán Paros para proponer que
el asunto a tratar dentro del correspondiente Código Ci-
udad, de los que durante la discusión había dado lectura
el Dr. Belmea, y del correspondiente Código General que
re proponga lo procedente respecto al particular. El Dr.
Presidente, en vista de la proposición anterior, me notifi-
ca en el acto la suspensión del uso de licencias que se apli-
ca hasta la resolución definitiva de la proposición de referen-
cia.

Recomendación que fu-
runcia el Dr. Barascal se la manda de que a los Concejales que no
niven el Dr. Barascal figuraan en el mismo partido político que el Dr. Alcalde de los
que contienen el derecho de voto este el derecho de entrada en las Dependencias mun-
icipales y el de examen de documentos y antecedentes necesa-
rios para el mejor cumplimiento de su cometido, voluntaria-
mente y sin ningún favor o autorización que posea visto y tiene conce-
dido a individuos extraños a la Corporación que se hallan de-
dicados a invertir gran número de libros de contabilidad,

El Dr. Barascal se la manda de que a los Concejales que no
niven el Dr. Barascal figuraan en el mismo partido político que el Dr. Alcalde de los
que contienen el derecho de voto este el derecho de entrada en las Dependencias mun-
icipales y el de examen de documentos y antecedentes necesa-
rios para el mejor cumplimiento de su cometido, voluntaria-
mente y sin ningún favor o autorización que posea visto y tiene conce-
dido a individuos extraños a la Corporación que se hallan de-
dicados a invertir gran número de libros de contabilidad,

de sesiones H. C. y en cambio van expresados del Salón de actos de la Cofradía que se celebra en la Iglesia de San Juan Bautista.

Ex testacione del
fr. Presidente c' le au-
terior queijo.

Manifiesta el Presidente que no trata en la causa alguna de violar el derecho que asiste a aquella persona visitar los Depedimientos Municipales, siempre que lo verifiquen a los fines de desfrutar, así como también, y proceder de su autorización, para examinar ciertas autorizaciones que ocurra relacionadas con la Administración Municipal.

l'unitació del
Sr. Mendizábal al Preside-
nte para que
para el escriví
para discepció ~~que~~
interrelació per el
veles de haverle e-
gulades, y a otros do-
cumentos del President
de l'execució, y en gli-
cació del President

El Concejal Dr. Mendizábal y el Presidente abordaron su ritmo, pasando a ocupar un asiento entre los demás concejales, y se tuvieron que intercambiar respectos a la expulsión de que le llevó el objeto ante ellos a otros dos concejales que le acusaron de la fuga de los presos y a sucedió aclarándose que el Alcalde que explicó los motivos que le llevaron, en forma expulsarlos del Salón, sin permitirles que se quedaran del local con los elementos extractivos de la Corporación que les correspondían, por tener transcurrido, con exceso, la hora establecida para el desplazamiento público y tenerse que retirar el personal de Oficinas. El Dr. Mendizábal se satisfizo con las anteriores explicaciones invitando a su petición y el Presidente de jura terminado el asunto.

Ruegos del Sr. Baeza y Jiménez
q: recaiga acuerdo sobre
reprobación de acuerdos
de la terminación de la guerra
y derogación ley insular

1. Breve descripción del proyecto y beneficiarios

2. where observación de los procedimientos

3. Artículos del art. 34 y 342 de los Cr.

4. Desarrollo municipal

(Acto sobre organización del
joven arquado para la co-
bra de arbitrios municipales



Y tenerse el Dr. Gómez que el Ayuntamiento decide so
bre la mocion presentada en la sesión inaugural para ro
licitar del Gobierno la terminación de la guerra de Africa
y la derogación de la ley de jurisdicciones, acuerdo de la Cen
tral Juración prestarle su aprobación.

Siempre interesa que en todos los casos se haga cumplir
y se apliquen los preceptos de los artículos 341 y 342 delos Ordene
namientos Municipales, haciendo que la exhumación de cadáveres
en el Cementerio se verifique por el sitio más corto, sin entorpecer
en los Iglesias, en beneficio de los ciudadanos.

Asimismo solicite dels Presidencies, de la creació de les organitzacions y personal assignades para la recaudació de contribucions municipals, manifestando al Sr. President que la organització

en igual a la que secoentre establecida y la recaudacion es
la conferido a los fuardios municipales Francisco Duran y
Valeriano Gómez, que le resirian bajo su garantia personal.

Protección de los concejales

El Dr. Meudic pide lo siguiente que se le concede lo
término y permanecer Presidente por declarar terminado el servicio en la pro-
por negarle la Presidencia tanto de aquél Dr. Concejal y la del Dr. Fernández que pide de
el un del concejales que el Alcalde si ve i proceder del cumplimiento de
tar la reunión.

La ley para regirse únicamente por su libre voluntad, pron-
su este caso, la minoría socialista puede adoptar las determinaciones que procedan, proteger a la que se adhieren
los demás miembros terminando el acto a los 3 y 4 minutos
de que certifiquen.

José Morillo *Franco*
José Moreno *Victoriano Soria*
Manuel Suárez *Fundación Obrera de Madrid*
José M. Díaz *Daniel Soriano*
Juan Martín *Hontalba*
Manuel Jiménez *Ramón Pueyo*
Pedro Fernández *José Varaio*
José F. Sánchez *"*
Miguel Morillo *Julio Pulgarín*
Antonio Meudic *Manuel Guillén*

Siguió del dia 4 de Febrero de 1914 suspatoria a la ordinaria del dia 2 del propio mes.

Concejales.

José Carrasco

Mendoza

Rafael Marañón

Murillo

Cuenca

Ortíz de la Tabla

Spiniola

Fernández

Potgieter

Jiménez

Soriano

Durán Paros

Durán Martínez

Martín

Morales

Durán

Montalvo.

Notas del anterior.

Petición de copia certificada de dicha acta.

Lectura del provisoriicio de suspensión de un plebiscito del Ordenanzo Rafael Marañón, dictado por la Alcaldía.

Protesta formulada por el Dr. Barranco

En la Villa de Aragua a las once y diez minutos del dia cuatro de Febrero de mil novecientos catorce, se reunió, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mollá Alarcón, los Sres. Concejales cuyos nombres se marcan a continuación, para celebrar sesión suspatoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no pudo efectuarse por no concurrir aquellos en su mayor parte para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dí lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada, con la manifestación del Señor Cuenca de que no prestaba su conformidad a la distribución de fondos de que se dio cuenta en las anteriores sesiones, por no considerarla legal y muy especialmente en lo que se refiere al pago de haberes de los empleados que arbitrariamente ha nombrado la Alcaldía en anticipación de otros, siendo de la competencia de la Corporación municipal su nombramiento y separación; a cuya manifestación se adhirieron los demás Señores Concejales de las minorías, socialista, liberal y reformista.

El Señor Mendoza solicita se le expida certificación oficial de referida acta, a cargo efecto hace entrega de un sobre de papel sellado de la clav. 10^a.

Di también lectura de la providencia de la Alcaldía fechada breve de Enero último, suspendiendo de empleo yeldo por término de treinta días a consecuencia de faltar a sus obligaciones en el servicio del Ordenanza Portero Rafael Marañón, proponiendo su destitución y su nombramiento de otro igualmente idóneo para sustituirle, a partir del siguiente dia enteros, José Gómez.

El Señor Carrasco protesta de que la suspensión de dicho funcionario, la haya fundado la Alcaldía en fal-

mento del presidente
y vicepresidente
y de los miembros
que lo constituyan.

Por más de veinticinco años el cumplimiento de sus
deberes por el Ayuntamiento ha sido fundamental para que no
sean posibles probables, por tratarse de personas de
elevada moralidad y juicio que han tenido hasta el
desarrollo cuidado en este Ayuntamiento, de hacer entrega
bajo duplicita facturas que le designó la Alcaldía de
 todos los sumos y efectos de la pertenencia del Municipio
en su posesión bajo su custodia, así como también
protector de que la propia Alcaldía se abrigue ante
los funcionarios que solamente compiten a la Corporación, nom-
brando y separando funcionarios que no dependen esclusi-
vamente de su autoridad, tanto más cuanto que contan
con una mayoría de acuerdo en hacer molestar con pretex-
tos simulados a los funcionarios objeto de tal detrac-
cción, terminando por hacer constar que considera-
rando ilegales los nombramientos de personal dependiente
del Ayuntamiento hechos por el Sr. Alcalde sin
acuerdo de la Corporación, se opondrá a su eliminación
haciendo a los nombrados con anterioridad a esta
fecha, en que se da cuenta de la detención de la
Alcaldía.

Defensa y retención
de las facultades del Al-
calde para la supre-
mice de empleados.

El Sr. Sorianos defiende el derecho de la Alcaldía
para suspender empleados y designar sucesivamente
sin trámite de autorizaciones dando conocimiento de tales
detenciones al Ayuntamiento; aclarando que no
hace la Alcaldía si juicio del Sr. Marrojo.

Manifestaciones del
Sr. Cuenca sobre el por-
ticular.

Hacía uso de la palabra el Sr. Cuenca para ma-
nifestar que si se justificaran las faltas que segun
la presidencia los cometidos de funcionario objeto de la
suspensión, asunto tiene que oponer a la determinación;
pero que de contrario se opondrá energica-
mente a sancionarlos si tales faltas no fueren fundamento
para sancionar y en caso de que no obede-
zcan se corregirán al antiguo funcionario que cum-
pla oportunamente en los deberes.



Intervención del Sr.
Mendiz.

El Sr. Mendiz dice que los cargos contra el Portero Rafael
Marañón, son calumnias del Alcalde.

Y el Sr. Montalvo
no en el debate.

Pidió el Sr. Montalvo a la Presidencia ordenó se dé
lectura al acta de sesión en que se dictaminaron hace dos
años a algunos empleados del Ayuntamiento y hechas así de
la correspondiente al día los de Obraj de mi noviembre
dicho; recordó que por acuerdo de la Corporación adoptado
en la sesión de la referida fecha, se suspendió de empleo
y sueldo a los Auxiliares de Secretaría y que Algunos Porte-
ro designándose a los que habían de sustituirlos en la
propia sesión. El Sr. Canca manifestó que aquellos
actos de destitución y nombramiento fueron legales.

Otro punto de interes
fue el de Encabece-
tes de Secretaría y em-
pleos de los Oficiales,
proyectos de destitu-
ción y de los que han de oser
por dichos jefes.

Siguió la lectura de la providencia de la Al-
caldía, fechada quince del expirado mes de Enero, suspen-
diendo de empleo y sueldo a los auxiliares de Secretaría
Don Arsenio Rodríguez, Berzosa y Don Emilio Castro
Morán y el encargado temporero Don Rafael Jiménez
por las presentes faltas de prontas atenciones a las tierras
señaladas de oficina pregonando su destitución y desig-
nando para sustituirlos a Don Vicente Montalvo, Don
Gregorio Otero y Don Joaquín Rosa a partir del si-
guiente día diez y seis.

Intervención del
Sr. Carrascal en
defensa de los que han
 sido objeto de la de-
stitución del Alcalde
y cuestiones
del Presidente.

Preguntó el Sr. Carrascal que qué clase de trabajos
existen en Secretaría, que hacen indispensable el con-
tinuado de una plaza de temporero, a lo que la
Presidencia contestó, que los mismos que tiene a su ser-
vicio la Corporación anteriores. Pidió el Sr. Carrascal
que haga uso de la palabra para manifestar que se
produjeron las protestas formuladas con motivo de la
destitución del Portero Rafael Marañón y que se opon-
ió, como en el anterior, a que se acordaran trabajos
a los nombrados con anterioridad a la fecha en
que tiene conocimiento oficial del Ayuntamiento, de
tales designaciones, a cuya manifestación se adhirieron los
Concejales Sres. Mendiz, Morillo, Spinola, Marañón,

Cuenca, Fernández y Jimenez.

Lectura de otra providencia de la Alcaldía dictada en el año de 1866, en que se dice que se suspende la ejecución de las ordenanzas y reglamentos de la alcaldía de Cuenca, suspendiéndose de su ejercicio y mandado por el Inspector Municipal de Veterinaria Don Francisco Martín, se dio lectura por su secretario y para demostrar lo injustificable de las determinaciones del Sr. Carrasco, presidente de la Presidencia se hizo una selección que muestra de las reses de veredas de la propiedad de diferentes vecinos de la población que han sido reconocidos, en diferentes días del pasado mes por el funcionario mencionado, contra esa determinación protestar, así como los demás señores concejales de las minorías, promoviendo el Sr. Cuenca que ya que por resolución de la superioridad, se ha restringido su cargo a Don Gerónimo Llorente, debe procederse de la formación de cargos de Sr. Martín, que quisiéran ejercitarse en su profesión, si lo que se admite el Sr. Menéndez.

Prórroga de treinta días al electo contador de la Caja de Pensiones para la Vejez y Auxilio de su cargo.

Reunión para la convención conyugal de los señores beneficiarios de las linternas de Beneficio.

Moción del Presidente para realizar obras de reforma en el Cementerio e informe

De otra providencia de la Alcaldía dictada en el año de 1866, en que se dice que se suspende la ejecución de las ordenanzas y reglamentos de la alcaldía de Cuenca, suspendiéndose de su ejercicio y mandado por el Inspector Municipal de Veterinaria Don Francisco Martín, se dio lectura por su secretario y para demostrar lo injustificable de las determinaciones del Sr. Carrasco, presidente de la Presidencia se hace una selección que muestra de las reses de veredas de la propiedad de diferentes vecinos de la población que han sido reconocidos, en diferentes días del pasado mes por el funcionario mencionado, contra esa determinación protestar, así como los demás señores concejales de las minorías, promoviendo el Sr. Cuenca que ya que por resolución de la superioridad, se ha restringido su cargo a Don Gerónimo Llorente, debe procederse de la formación de cargos de Sr. Martín, que quisiéran ejercitarse en su profesión, si lo que se admite el Sr. Menéndez. A solicitud del Contador electo de fondos comisionados Don Mariano Te Lango, fundada en motivos de salud, que justifica, se acordó por unanimidad prorrogarle por treinta días y plazo para poseerse de dicho destino.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que la Comisión de Beneficio, proceda a su debido examen del expediente de gestión de vecinos pobres con derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica con el fin de establecer a todo el que indebidamente disfruta de los beneficios y comprenda solamente los que cumplan las condiciones exigidas por el artº 3º del Reglamento de extorsión de Janis de mil ochocientos noventa y uno.

Estudió e informó la Comisión de Policía urbanas, se acordó para una moción de la Presidencia proponiendo la construcción de una rampa en la gar-

dela Comisión de Policía
V. y R. y ampliación del
Cementerio civil.

Reunión del público
de los listas contribu-
yentes

Designación de la
por la Procuraduría de
recaudador de arbitri-
os por renuncia de
Antonio Flores.

Renuncia de D. Jeróni-
mo Lora en polici-
a de aluvia de Valparaíso
desengañado durante el
tiempo en que tuvo res-
prado de su cargo.

Moción delos miem-
bros sobre delimitación
de responsabilidades
personales por la de-
moción de la Junta
municipal para la confe-
cción del repartimiento
mínimo de la cuantía
que el corriente año.

te alta del Cementerio por traveso mediación para el sa-
mamiento de la pared que por aquél lado le sirvió de defen-
sa, y que la propia Comisión se ocupó a la vista de la omi-
nidad del Cementerio así.

Se puso en conocimiento de la Corporación tener que
dado y presentadas al público las listas provisionales de contribu-
yentes por Secciones para la constitución de la junta
de Asociados.

Expresó el Sr. Presidente que como consecuencia de la
memoria presentada por Antonio Flores Mantelli del cargo de recaudador de arbitrios, había designado por la
magistratura del caso para sustituirlo, a Francisco Duran, con
el visto bueno por Valentino Cienfuegos, además de haber ordenado
a la Guardia Municipal cooperar a la vigilancia para
que la recaudación de arbitrios se haga con la mayor efi-
cacia; y habiendo preguntado al Señor Carrasco que quién
garantizaba la gestión recaudatoria de dichos arbitrios,
manifestó el Sr. Presidente, que bajo la personal
garantía.

A informe de la Comisión de Hacienda acordó se
pasara una instancia que al Ayuntamiento dirige Don
Jerónimo Lora en Serna solicitando se le abonen los ar-
bitrios desengañados durante el tiempo que indebidamente
estuvo separado del cargo de Inspector de carnes, con
permiso a lo ordenado por el Señor Gobernador en el
resolver el recurso interpuesto contra tal acuerdo.

De orden del Sr. Presidente di lectura a la moción
de proposición "Al Ayuntamiento": No habiendo aten-
diido la Procuraduría la instación que le dirigió esa la-
moción anterior al Señor Carrasco, con el fin de que se
pudiese convocar a la Junta Municipal para pro-
ceder a la confesión del departamento vecinos de
comunas, medio acordado y autorizado para ha-
cer efectivo los impuestos y recargos de consumo en el actual
ejercicio; los Corregidores que convocaran la reunión indicada

dicha protestacion en este acto, protestaron de los demas
que se ven observando en asuntos de tan vital
interes para el ministerio y declinaron las responsa-
bilidades personales que podrian derivarse con-
tra los violaciones de la Corporacion culpables de
comisiones tan grave, conforme a lo previendo en el
ultimo capitulo artº 323 del Reglamento de Comu-
niones por no haberse acordado a su debido tiempo
los medios legales necesarios para recordar el
mismo a los Comisarios de Azuaga a cargo de
Fibero de sin moverse a satorre = Antonio
Mendia = Jose Antonino Soprilla = Juan Canas
Moreno Morillo = Roman Cuenca = Manuel Jimé-
nez = Pedro Fernandez = Jose Verranjo =

Morion qd entregó el Dr.
Mendia y qd qd se re-
electu de orden del
Sr Presidente.

Escritacion del breve
q dene qd dirigido
a un comunicacion
referente a la conduccion
de cadáveres al cementerio.

Proposicion presiden-
cial para qd comece en
el cargo de Agente ejecu-
tivo del Ayuntamiento D. Santi-
ago Rodriguez del Campo
q dene rendicion de cuentas y entrega de valores.

De otra qd hizo entrega al Sr Presidente qd Com-
ejaz Don Antonio Mendia, no acude la Presiden-
cia a su lectura, de enyo proceder protesta dicho
Señor Comisario qd qd se man los demas qd com-
figuen las minorias

Al Sr Comisario ministro de la Presidencia qd si
ya no lo hubiere verificado, dirija comunicacion
al Precio para la observacion exacta de las
ordenanzas municipales y de las disposiciones
de comidad para la conducion de cadáveres
al Cementerio qd qd Presidente ofrezca hacerlo

Por la Presidencia se proponia la Corporacion
se haga acordar qd use de Don Consolito Rodri-
guez del Campo en qd cargo de Agente ejecutivo del
Ayuntamiento qd qd se le ha reclamado la ren-
uncia de encargar qd entrega de valores a su car-
go, enya cesacion se recordar con qd se to en con-
tra de los Señores Canas, Mendia, Soprilla
Morillo, Jimenez, Verranjo, Cuenca y Fernandez
concediendole a qd qd funcionario en plazo de tre-



a sueldo diez para la práctica de la correspondiente liquidación y ingreso del saldo que faltase regularizar. También por la Presidencia se sometió al Ayuntamiento la conveniencia de que se viva acordar una forma apropiada de tratar los casos para que los contribuyentes puedan satisfacer sus recargos los descendientes de los señores del ejercicio de sus mandatos tres, y que para la cancelación de los mismos que debe realizarse en la Casa Consistorial, se designara a Don Vicente Rosendo Barragán. La primera parte de la proposición fue aprobada por unanimidad, quedando el segundo Recaudador y los Hombres con los votos en contra de los Consejales Santiago Carrascal, Mendoza, Mosillo, Aguirre, Jiménez, Morango, Cárdenas y Fernández.

Sancionadas las resoluciones de la Comisión de Beneficencia, se concedió asilamiento gratuito a medicos-farmacéuticos a Josefa Blasco Mejía, su mujer Martínez, Calles y su hijo Fidelio Moreno Martínez, y a Francisco Riveros Pesta y separandose del dictamen de la misma, se concedió igual beneficio a Rogelio Moreno Martínez.

A informe de la propia Comisión se acordó aprobar (a informe) los formulados en suaje favorable por Moreno Chaves González, domiciliado en calle Robledo, número treinta; Dolores Criado Merino Rivero ocho y seis; Moreno Duran Ceballos, número 30, San Blas Trujillo y siete; y la que en solicitud de favor de lactancia a favor de su hijo quien dirige al Ayuntamiento Pancho Llergo, habitante en calle Santorum número cincuenta y nueve, acordándose, a propuesta del Sr. Cárdenas, autorizar al Sr. Alcalde para que en los casos de se considera urgencia y a petición de quienes que resulten por la Comisión facilitar los auxilios que en tal

llevado reclamaciones por vecinos de su comuna que
brincan.

Reproducción de la
propuesta del Sr. Barros
en el sobre reparación
en su cargo del Oficial
de Secretaría D. José
Pulgarién. El Señor Carrasco reproduce la proposición
de la sesión anterior sobre reparación en su cargo
del sobre reparación del Oficial de Secretaría Sr. Carrizosa, rogando
en su cargo del Oficial se abstengan de intervenir en la discusión los
Sr. de Secretaría D. José
Pulgarién. Los concejales presentes de dicho funcionario dentro
del marco gráfico. El Sr. Montalvo dice, que con
arreglo a lo determinado en las R² O² de 4 de
Octubre de 1886, otra de igual día y mes de 1886
y la de 26 de Febrero de 1888, de bien entenderse
los grados por comisionamiento y no por ofi-
ciodad y como consecuencia, a excepción del Señor
Montalvo Pulgarién, todos los demás Señores Con-
cejales quieren intervenir en la discusión de las
proposiciones del Señor Carrasco por no com-
prendérles la incompatibilidad del artículo
106 de la Ley Municipal. El Sr. Carrasco in-
vita en su respuesta en defensa de las
proposiciones formuladas, en la que no responde
al acuerdo de positivo.

Petición que formula
el Sr. Mendez de antece-
dentes relacionadas con
incompatibilidad del que
que juzga conveniente
que se ejerza garantía
de arrendatario de cue-
nas de 1902 a 1905.
El Señor Muñoz solicita de la Presidencia que
para la sesión próxima se sirva disponer se
pongan a su disposición los expedientes que
le corresponden en averiguación de responsabili-
dad que hayan podido contraerse por Don
Felipe de la Fuente y otros Señores Concejales
de 1903 a 1905 que se exigieron del arrendatario
que fué de consumo. Don José Antonio Es-
quivel Contino la correspondiente fraude de
familia para garantizar y bajar desembolsos
de su cargo; así como los que se habían in-
iciado por no haberse verificado ingreso
alguno por el arrendatario del establecimiento
y medidas en los ejercicios de 1907, 1908 y 1909.



Escripto de D. Matias Alejandro en el Oficio de que reproducen que el secretario del Colegio del Rosario.

Al informe de la Comisión de Pobres urbanos y rurales se acordó presentar un escrito de Don Matias Alejandro Carrizosa en solicitud de que conviniendo a la Virgen y voluntad de vecindarios, con el fin de dar salida a la alcantarilla que actualmente llega a las fachadas de la casa donde está resida la Iglesia Municipal, de las aguas usadas de la casa de la calleja del Rosario expulsar a los Espirituistas, a quien acordar la prolongación de dichas alcantarillas desde el punto donde hasta la mediana más gruesa y una a la presente casa.

Provincia del Bexar en la que se determina el establecimiento de la "Medicación" pertenece a cierto término municipal.

Preguntas al Señor Cacique que expresada Comisión, principio consultó de los gobernos del término, del arrillamiento o de otros datos que considerase necesarios, de terminar si los vecinos conocidos por los "Acabón legna", se hallan enclavados en este término municipal.

De que el Presidente pone a su inspección en el condimento de las comidas que se sirven a los pobres por cuenta de la Junta de extinción de la mendicidad.

También intereses del Señor Alcalde inspección la condimentación de las comidas que se sirven a los pobres en la casa Osilo, como también la inversión que se da a los santiadores que se recaudan para los objetos, que ha oido diferentes quejas cerca de la casa de las primeras. Contestar lo Precio de la que también las han recibido y que registra las deficiencias que halle en su servicio.

Denuncias de que los tratos por parte del guardia urbano José Luján y vecino José Moreno Della.

Seguidamente denuncio que hecho de que por el Guardia Luján se haya maltratado de obra de vecino José Manuel Moreno Della y presidente que por la Alcaldía se vive con todo rigor y empleo de estos que condimentos impuestos de su país culto, adhiriéndose a tal pretención al Señor Fernández y ofreciendo al Señor Alcalde abrir una información a la que iniciada surran los Jueces Consejales en su correspondencia.

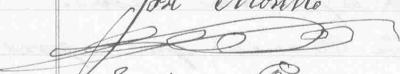
de hecho de numerosos.

Verificación del Dr. Fernando
parece que no resultante
figura a los propulsores

El Dr. Fernández exhorta al de la Al-
caldía para que prohiba un abusivo que en
los vienes y tabernas se juegue a los dados
sencillos para tranquilidad de los
pensionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las tres de la que
se adjunta la presente acta que será leída y
firmada de que verá más -

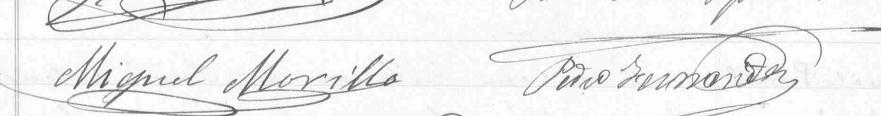
José Morillo



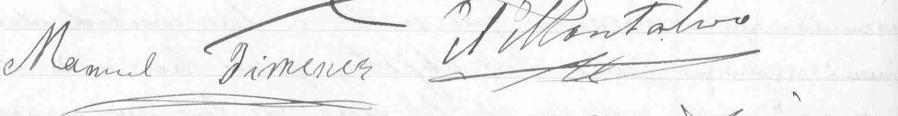
Emilio Pulgarín



Miguel Morillo

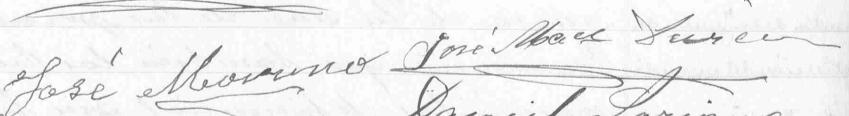


Ramón Pérez

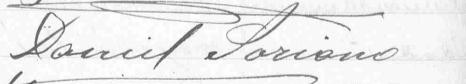


Manuel Jiménez





José Moreno



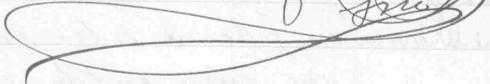
Cándido Ortega de la Torre



Juan Martínez



Manuel Jiménez



Diligencia La pongo yo al oficial previa de Secretaría en funciones de Secretario accidental por ausencia del propietario, para hacer constar que a la sesión extraordinaria convocada para las once de este día con objeto de ocuparse del cierre definitivo del almacén de muros del actual reemplazo no pudo celebrarse por no asistir a ella más que los Concejales Señores Carrasco, Merino, Muñoz, Cuenca, Durán Mauchou, Souano, Durán Hidalgo y Durán Baros. Cuento por la presente que fuiyo en Atunaga á ocho de Febrero de mil novecientos catorce =

Fui dñmro
de Dñ

Otra

Para acreditar que a la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy tampoco pudo celebrarse por no concurrir a ella nadie más que el Señor Alcalde Subintendente, certifico = Atunaga á diez de Febrero de mil novecientos catorce =

Carrasco
de Dñ

Sesión extraordinaria del día 15 de Febrero, de 1914
en 2^a Convocatoria.

- 1. Concejales En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de la villa Durán Mauchou Atunaga, se reunieron, previa 2^a convocatoria a las doce y cincuenta y tres minutos del día 15 de Febrero de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Morillo Álvarez, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día trece del proposo mes y que no pudo tener efecto por no concurrir aquellos en el mi-
- " Durán Mauchou
- " Durán Baros
- " Martínez
- " Monroy

83
Montalvo
" Jiménez
" Fernández
" Cuenca
" Pulgarién

menos exigido por el artº 104 de la Ley municipal
El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que, como consta a los tres concejales por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es el de comunicarles una resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de la Provincia en once del mes actual en el recurso interpuesto por Don Daniel Soriano de León, D. José Morano Pulgarién y Don José Manuel Durán Hidalgo, concejales de este Ayuntamiento contra la elección de teniente de Alcalde, verificada por la referida corporación, por la que se declaró nula dicha elección verificada en los días cinco y diez de mensúltimo, ordenando se convoque inmediatamente al dispositivo a sesión extraordinaria con las formalidades de ley, para proceder a nueva elección, teniendo en cuenta que si resulta empate en la 1^a votación, sea decidida lo dispuesto en el arte 11 de la ley municipal y si resulta mayoría relativa debe seguirse el procedimiento de la R. O. de 8 de Octubre de 1891 y advirtiendo que contra tal providencia, procede recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de la nulificación, conforme a lo dispuesto en los arts 5º y 7º de R. D. de 18 de Nov. de 1909.

Con la venia presidencial hace uso de la palabra el Sr. Cuenca para manifestar que conforme se deduce del texto de la resolución gubernativa, el Sr. Gobernador no ha sido exactamente informado de lo ocurrido en las sesiones de 5 y 11 de Enero, relacionadas con la elección de cargos y solicita que el cumplimiento de dicha disposición se aplique hasta la celebración de la proxima sesión ordinaria, a la que por otra parte entiende no puede darse cumplimiento por hallarnos en pleno periodo electoral, y que se estableza el recurso contencioso administrativo.

El Sr. Soriano manifiesta debe darse inmediato cum-

plimiento a lo ordenado por la superioridad ademas
de no hallarlos en periodo electoral, y haber sido die-
tada dicha oposición con anterioridad al decreto de con-
vocatoria a Corte. El Sr. Presidente dirige una pre-
gunta acordando la Corporación por mayoría, se procedió
inmediatamente a dar cumplimiento a la precitada
orden. El Sr. Cuenca en protesta de tal acuerdo y en
defensa de sus compañeros de minoría bre Fernández y Gi-
menez anuncia su retirada del salón, que abandonó
seguidamente, a prevar o las reiteradas invitaciones
de la Presidencia para que no lo verificaran.

Acto seguido y por medio de papeletas que los bre
Concejales, llamados por su orden, fueron depositando
en la urna, preparada al efecto, se procedió a la
elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, que dio el
resultado siguiente:

Para 1º Teniente de Alcalde, don Juan Martín Álvarez
Para 2º Teniente de Alcalde, don Manuel Duran Paros
Para 3º Teniente de Alcalde, don Victoriano Duran Benítez
Para 4º Teniente de Alcalde, don Emilio Palgarín Moreno;
por diez votos cada uno de ellos, y no habiendo obtenido
la mayoría absoluta que exige el art 15º de la ley municipal
el Sr. Presidente los declaró en posesión interina de sus res-
pectivos Cargos, que fueron ocupados a medida que resultaron
elegidos.

Y no comprendiendo la resolución del Sr. Gobernador
mas extremos que el respecto a la elección verificada y no ob-
stante entenderse por algunos bre Concejales que en consonancia
con lo dispuesto en el art 16º de dicha ley, debía procederse tam-
bién a la elección de Sindico, acordó en defozativa el
aplazamiento de la elección de este último cargo, interin
se resuelve por el Sr. Gobernador la oportuna consulta
que se le dirigiría al efecto.

Y terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, extendiendo la presente

acto, que suscriben todos los Sres. concejales, presente,
a la terminacion de la sesion, de que yo el Secreta-
rio certifico.

José Morillo

Pedro Martín

Blasiano Duran Daniel Loria
Santiago Gómez Fundido Altor de la Tabla
José Meorino Pimentalvo
Mauricio Duran Bentito Pulgarín
Manuel Juárez Manuel Juárez

Diligencias: Para acreditar que la sesion ordinaria convocada el dia de hoy, no ha podido tener efecto por un concurso suficiente numero de concejales, certifico en Asuaga a diez y seis de febrero de mil novecientos
catorce.

Quijano

Sesion del dia 18 de Febrero de 1914, supletoria a la ordinaria
del 16 del propio mes.

En la sala de sesiones de los Casos Consistoriales de
Asuaga a las once y doce minutos del dia diez y seis de
Febrero de mil novecientos catorce, se reunieron propria
catoria, y bajo la presidencia del Señor alcalde don José
Morillo Morel, los Señores concejales, cuyos nombres, al
margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la
ordinaria que debió tener lugar el dia diez y seis del propio
mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas
en numero suficiente para adoptar acuerdos.



Gómez
 Carrascal
 Membrío
 Morillo
 Díaz de Hidalgo
 Yorano
 Moreno
 Jiménez
 Montalvo
 Repetir votación
 para designar los
 cuatro concejiles de
 Alcalde.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, d'lectura de un
 orden, del acta de la anterior ordinaria, que fue aprobada y
 firmada, así como de la extraordinaria celebrada el día quin-
 ce del actual, manifestando el Sr. Cuenca que si se considera
 ilegal la elección de concejiles de Alcalde conforme a lo resuelto
 por el Sr. Gobernador, debe considerarse igualmente ilegal,
 la de síndicos que él, por su parte, pone a disposición de
 la Corporación municipal, constituido el Señor Presidente
 que le atiene, á lo ordenado por la Superioridad.

Yo habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en
 la sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual,
 ninguno de los Señores concejales designados para los cuatro
 concejos de Alcalde, que corresponden á este Municipio, pro-
 cediere conforme a lo preservado en la R. O. de 5 de Octubre de
 1891 a repetir las votaciones en la forma dispuesta por el Art.
 56 en relación con el 54 de la Ley municipal, ofreciendo el
 resultado siguiente.

Primer Concejo: don Juan Martín Álvarez: diez votos, seis
 papeletas en blanco y abstención al Sr. Carrascal, por manifestar
 que la resolución del Sr. Gobernador, origin de esta votación
 estaba fundada, en argumentos falsos adducidos, por los que sus
 orden el escrito, como se comprobaba con los actos de sesiones
 de los días 5 y 14 de Enero anterior, de los que solicita se d'
 lecturas.

Segundo Concejo: don Manuel Duran Díaz, por diez votos, seis
 papeletas en blanco y una abstención.

Tercer Concejo: don P. Esterios Duran Marchán, por diez votos,
 seis papeletas en blanco y una abstención.

Cuarto Concejo: don Emilio Palgarín Moreno, por diez votos, seis
 papeletas en blanco y una abstención.

Circular del P. D. de Lobón, invitando a los Señores Alcaldes
 y concejales de la provincia dirigir el de la Villa de Lobón
 de una Asamblea ^{para}poner la conveniencia de que se celebre una Asamblea
 por sufragio ^{de}delegado: de los Ayuntamientos en la que se trate de la situación anómala
 para tratar de la mala y en extremo gravísima por que atraviesa el erario

cién economías de provincias y como consecuencia de ello el aumento de la Diputación que se paga contingente se calcula anualmente a los Municipios de la provincia y de otra circunscripción que suscribe, el del contingente.

Siendo lugar el dia 25 del Corriente a las 19 en la Casa del Ayuntamiento de Badajoz e invitando a que concurre a la misma, una representación del de esta localidad, hincos uno de la palabra el Dr. Cuenca, para eloziar cuales se merece la loable iniciativa del Sr. Alcalde de Zafra proponiendo que de no poder concurrir una representación de este Ayuntamiento, se le confiera al expresar por Alcalde y si se acordó por unanimidad.

Aprobación y avenimiento

Transcurrido sin reclamación alguno el plazo de definitiva aprobación de exposición al público de la lista del cuadroplo número de mayores contribuyentes, que con los señores concejales tienen derecho de elección de Comisionarios para ser electos, se acordó declararla definitiva y que se remita en su impreso al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Reunión firmada por D. Manuel J. Langa del cargo de Contador de fundaciones Municipales fundadas en virtud de reales y manifiestas disposiciones del Presidente del Gobierno.

Opinión del Consistorio

Dada lectura de un oficio que contiene dirigido al actual dirigente el Dr. Alcalde, el Contador electo de Jefe de este Ayuntamiento don Manuel J. Langa, en el que manifiesta que por subsistir los motivos de enfermedad que le obligaron a solicitar una prórroga de treinta días el plazo fijado, se viéndole igualmente obligado, convive con la necesidad por su parte, renunciar al desempeño del cargo, la Corporación admitió la renuncia firmada por el Dr. Langa. El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento la conveniencia de que se acordara la immedata provisión de la Contaduría aun que fuera con carácter provisional para atender los múltiples servicios afectos a la misma. El Dr. Carrascal y los demás concejales de las minorías manifestaron que en la actualidad circunstancia era imprudente tal nombramiento por hallarse en periodo de Receso, pero sustentado por el Dr.

Nuevamente
de Contador interi
no a favor de Dña.
Eduardo Muñoz
Crespo, por una
y otra.

Durante Porz, y otros señores concejales de la mayoría que
el precepto del párrafo 3º del art. 68 de la Ley de 8 de Febrero
de 1.907 no exige responsabilidades cuando se habla de
proveer vacantes naturales o producidas por separacio
nes, traslado o suspensiones de empleados, se trataba en el
caso de designar la persona que había de desempeñar inter
inamente el cargo de Contador de fondos municipales
y dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presiden
cia, de la relación nominal de los aspirantes al referido
cargo que se expresan en el acta de la sesión de este Ayun
tamiento fecha 9 de diciembre, último, a propuesta delos
concejales don Camilo Ortiz de la Cabaña y por mayoría, fues
nombrado, con carácter provisoria, contador de fondos de
este Ayuntamiento don Eduardo Muñoz Crespo.

Proposición del
Sr. Presidente de la
ciudad de Santander
para el año que viene
que para aliviar
la situación de los
desempleados
se y acuerde de
que para informe
del Comité de
Fazenda, para
que proponga los
medios y recursos
para su realiza
ción.

De orden del Sr. Presidente, de lectura a la siguiente
proposición: "Al Ayuntamiento: Preocupa al que inscribe
la manera de solucionar la crisis obrera por que atraviesa
la clase proletaria, de esta población, y después de meditarlo
he lo mejor que pudieran autorizarse para conseguirlo, cree
esta alcaldía que ningún mal al provecho que el de dar comien
zo a ejecutar las obras ya proyectadas, que en su concepto se
sustituyan deportiva y general utilidad para el Municipio,
pero sujetándose en su realización, a medio y procedimientos
reglamentarios que garanticen al Ayuntamiento contra toda
posibilidad de que sus fondos fueran desviados o mal empleados.

Como el caso reviste bastante urgencia por efecto de la
huelga ferroviaria de obreros, podría invertirse mucho de estos,
utilizando uno de los proyectos de caminos vecinales, que
aprobados con sus planos, perfiles longitudinal, memoria,
presupuestos &c. existen en el archivo municipal y a este fin
tengo el honor de someter a la deliberación de la corporación.
La conveniencia y necesidad de emprender obras, para
dar ocupación a los obreros, ya sea comprendiendo alguna
de las de referencia o enalguna otra que el Ayuntamiento
considerare más oportuno realizar, con tal que vengas

a resolver la crisis a que ha sido sometida el dia
a N° m^o. d^r. Anaya a 19 febrero 1914 - Dres "Morillo"

Al petición del Dr. Cuenca acordóse que la proposición por suerte pasara a informe de la Comisión de Hacienda para que determine los medios y recursos de que se dispone para la realización de las obras propuestas.

Distribución de fondos para el pago de atenciones del mes de Febrero.

Dada cuenta de la distribución de fondos para el pago de obligaciones del presente mes, formada por la Contraloría y que asciende a la suma de 16.751 pesos que fue aprobada con la manifestación del Dr. Cuenca de que la sanciona por su parte, si está sujetada en su formulación a los exceptos del art. 133 de la Ley municipal a cuya manifestación se adhiere el Señor ~~Morillo~~

Pension de lactancia
formulada por Antonio
Paniagua. A favor
de Comision Benef.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia una petición formulada por Antonio Paniagua, con domicilio en la calle Dos Santos n^o 2 en solicitud de pension de lactancia, y a la que el Concejal Dr. Cuenca, por la urgencia del caso, ha socorrido con la peseta de su bolsillo particular, cantidad que deberá reintegrarse.

Solicitudes de inclusión en los listados de Beneficencia, cuya devolución propia bono.

Atendiendo a la propia Comisión acordóse pasar los formulados por Amador Cuenca Blasquier, con domicilio en la calle Lepanto n^o 26; Pedro Redondo Vizuete en Coriana n^o 11; Antonio Vera Sáez en San José n^o 11, Dres "M. Exposito Blasquier", bajada a la minia de Legura n^o 11; Fernando Ortíz Monterrubio, Mender Funer 24; Juan Carrasco Pomer, Dey don Túro 15; Dolores Rodríguez Muñoz, Cantor 7, Dres Antonio Muñoz Duran, Calleja 92; Sebastián Ruero Pomar, Cervantes y Pablo Ruiz de León, en Muñoz del agua n^o 11, así como también la formulada por Victoria Guajón domiciliada en la calle Mender Funer n^o 11 solicitando se le socorra con una cantidad mensual para el mantenimiento de dos hijos pequeños.

Inclusión en el
Padrón de Neces
picencia de va

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de (Beneficencia) referencia, se acordó la inclusión en el padrón de Beneficencia de los vecinos

rios vecinos, de la
puebla de Montalbán, Manuel Duran Caballo,
Francisco Morano, Dolores Cisneros Morano, Miguel González del
Cerro, María Morano Biquines, Rosa Cano González y Ma-
rieta de Ruiz. Se acordó aprobar el acuerdo definitivo en
los que se refieren a Ramón Molina Martos, Francisco Mo-
rano Martos, José Gómez Berenguer y Daniel Pérez Esteban,
para que la Comisión amplíe su informe exponiendo las
razones que le asisten para proponer la denegación del o-
beneficio solicitado.

Dictámenes de la
Comisión de Poli- Dada lectura del informe emitido por la Comisión
cacia urbana y rural en el escrito formulado por
rural del Ayuntamiento de don Antonio Alejandro Carrasco, sobre construcción de
una alcantarilla en la calleja del Barrio, en el que se
propone que las obras necesarias se ejecuten por cuenta
del Municipio, lo impugna el Concej.º Montalvo por
entender que tales obras solamente beneficiarían particular-
mente a él, pidiendo que se haga cargo de las mismas al Ayun-
tamiento, poniendo en cuenta que el Concej.º Montalvo
no tiene la menor responsabilidad en la ejecución de las
obras, ya que no es propietario de la casa que da a la calle
que se ha de construir.

Proposición del Sr. El Dr. Carrasco propone que el importe de las obras se costee
Barranco y parque que se reparta entre el Ayuntamiento y el dueño de la casa a
los que se extiende la alcantarilla. El Dr. Cuenca, uno de los fir-
mantes del referido informe, manifiesta que habrá inten-
tado que las referidas obras se ejecutaran a favor de propietario
de la casa de la referida calleja y por ello suscribió el dictá-
men; pero que en vista de lo manifestado por el Dr. Montalvo era
de proceder a acordar la composición a lo propuesto por dichos
Señores concejales, y así se acordó por unanimidad.

Escríto de varios vecinos de la calle A informe de la referida Comisión de Policía urbana
y rural, se acordó pasar un escrito dirigido al Ayuntamiento
de Fuentelapeña y Plano de la Merced, por María Aldana Pérez y otros vecinos de la calle de Fuente y
Plano de la Merced, interesando el arreglo de una cuneta pa-
ra conducción de aguas en la calle de la Luna.

Pensión de los Se acordó conceder al vecino Pescario Gómez y su

Tanica a favor de un
niño hijo de Francisco
Llergo.

concepto de pensión de lactancia a favor de un niño, hijo suyo, la cantidad de veinte pesetas mensuales, en vez de las quince propuestas por la Comisión, y durante tres meses sin perjuicio de que si de la inspección domiciliaria que debe practicarse por la Alcaldía en favor dels Mimos titulares correspondiente, se considerare necesario aumentar o disminuir el importe de la pensión, así se verifique.

Pensión de lactancia a favor de uno de los niños gemelos, hijo de Francisco Pavia y María Mellado.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, se acordó conceder a Francisco Pavia y María Mellado, una pensión de quince pesetas mensuales durante tres meses para auxilio de lactancia de uno de los niños gemelos que ha dado a luz su esposa, privada designación por el interesado del nombre del niño que sea de su objeto de tal beneficio.

Voto particular formulado por el Dr. Cuenca proponiendo que la Corporación acuerde recurrir en vía contenciosa administrativa contra la resolución del Gobernador dictada en el recurso interpuso por D. Jerónimo Venerino Serna, contra acuerdo de la Corporación reprobando del cargo de Veterinario titular

De orden del Dr. Presidente di lectura de un voto particular fundado en varias citas y disposiciones legales, formulado por el Dr. Cuenca, y que difieren de su autor, en el que se propone a la Corporación que en beneficio de su propio prestigio y de la autonomía municipal, se intente acordar recurrir en vía contenciosa administrativa en el plazo de tres meses, conforme a lo dispuesto en los art.ºs 8º y 7º del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, por vís informe de los Letrados, cual previene el artículo 86 de la Ley municipal, contra la resolución del Dr. Gobernador Civil dictada en el recurso interpuesto por don Jerónimo Venerino Serna en 15 de Enero último y notificada al Ayuntamiento en 28 del propio mes, contra el acuerdo de la Corporación municipal fechado 30 de Abril de 1912, que lo separó del cargo de Veterinario titular de una villa, por haberse infringido por dicha superior autoridad los conceptos del artículo 14 apartado 2º del expreso R. D. de 15 de Noviembre de 1909, que determina que los Gobernadores dejarán impuesta al reclamante la acción civil ante los Tribunales, la que se ejercitara contra los que individualmente hubieren dese-



Discusión del ante
rior voto particular y
acuerdo de que para el es
tudio de la comisión
respectiva.

tado la suspensión. Los señores concejales abie
ren a lo dispuesto por el tr. Cuenca al que manifiesta el señor
Montalvo que la resolución del Sr. Gobernador se halla dictada
en uso de las facultades que le otén confirió, y después de
una ligera discusión sobre el particular entre los dos señores
concejales últimamente citados, se acordó quedar el asunto
pendiente de estudio de la respectiva comisión.

Reclamación del tr.
Cuenca sobre exceso
res y funcionarios
del Ayuntamiento
en expensas de quintos.

El tr. Cuenca pone en conocimiento de la Presidencia
que por algunos imprecisiones del Ayuntamiento se cobran cantí
dades a espaldas de los interesados en los excedentes de exce
pción del servicio militar y pide corrija tal abuso manifestan
dole el Sr. Presidente, que así lo hará.

Id del propulsor
cejal p. que se facilite
el estadio reclamado
vidas en los meses de Enero de 1.913 y 1.914, por el arbi
trio de Pesas y medidas, y se le manifieste la forma en que
se hace efectivo el de Comercio y Mataderos; pregunta si
por la Alcaldía se ha dado cumplimiento al acuerdo de la
Corporación de solicitar de los Poderes públicos la termina
ción de la guerra de Marruecos y la derogación de la ley
de jurisdicciones, así como si habrá oficiado al Párroco pa
ra que por su parte se cumplieran los preceptos de las
ordenanzas municipales en lo que se refiere a la con
ducción de cadáveres al Cementerio por el trayecto más
corto, contestandole por el tr. Presidente que aún no ha podi
do asistir al cumplimiento de tales acuerdos, pero que lo
verificara tan pronto como sea posible, a lo que manifies
ta el tr. Cuenca que cumpliendo sus deberes, insistirá una y
otra vez en las preguntas formuladas hasta que se les
atienda en su justa petición.

El tr. Carrascal
interesa la práctica
de un arqueo extra
ordinario.

El tr. Carrascal pregunta a la Presidencia si se ha
practicado el arqueo de 31 de Enero, contestar que no ha
tenido efecto por las múltiples atenciones del personal de
Secretaría, pide se verifique uno extraordinario a la termina
ción de esta sesión, a propuesta del Ayuntamiento.

Peticione del brj jinmeor
para qbre procede el le
limpiere de la calle Ro
nrete y el arreglo de alba
triales en la calleje rituc
d.c. entre los calles Boris
uq y Seville.

Derrumbe del tr
y remienda entre el
guarda de la sierra
por abandono de su
municipio.

Y sobre del propiamente
se ha encargado sobre el es-
tado ministro de asesos
paredes del Cuarto muni-

Particular del acte
de la serie de 14 de ese
ro anterior qd. hace refe
rencia a la elección de
'benentes de Alcalde, bi
do a petición del barones
etc.

Defensa jurídica biliaria
de los procedimientos de
cambio establecidos por la
otra parte bilingües.

El Señor Jiménez llama la atención del Dr. Alcalá de la Sierra del desplorable atarazón de hincapié de la calle Donete a la que vierten sus aguas unos machinales de una cava en la que se hallan depositados grandes cantidades de estiércol, solcando a la vez el concreto de uno abalanz existentes en la calleja situada entre las calles Corriana y Serrillas.

El Dr. Fernández formula una denuncia contra el guarda de la Sierra por abandono de su cargo, pues ha permanecido quince días sin aparecer por aquél sitio, dando lugar a que se hayan estacionado dos trenes en la misma. Sin duda por estar atormentado las tierras que lleva en arrendamiento al Sitio de Las Labores, y pride de su cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8º de los ordenanzas municipales.

— También denuncia el estado ruinoso de una parte
de la Costa merina, cuyo estado pudiera originar
alguna sensible desgracia, y solicita que la Comisión corres-
pondiente, a resarcida de su perito, practique un recor-
dimiento de las mismas, para proceder en su visita a lo
que haya lugar.

De petición del Dr. Carrascal y de orden de la Presidencia, di lectura al portavoz del acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el 14 de Enero anterior y que hace referencia a la elección de teniente de Alcalde, y dicho Señor Corregidor expuso que la reclamación formulada por los Señores Soriano, Duran Hidalgo y Merino, no tiene fundamento, quer de dicha acta resulta que la constitución del Ayuntamiento en dicho día y la elección de cargo, fue ejercitada a los poseedores legales.

El Dr. Soriano defiende los fundamentos en que se apoya el recurso por el juez Dr. Soriano y Concejales formulado ante el Sr. Gobernador y que dio lugar a la resolución combatida por el Dr. Carrasco.

Manifestación del
Sr. Cuenca referentes
a anterior particular.

El Sr. Cuenca manifiesta que el Sr. Alcalde afirmó que la elección de cargo, en la sesión del día 16 era definitiva; y después de dar lectura a la resolución del Sr. Gobernador al de al Concejal Sr. Montalvo, para que avisara emitir concretado, su autorizada opinión sobre la misma, excusándose dichos Sres de emitir su parecer.

Y siendo las 12 y 1/2 el presidente dà por terminada la sesión con energica protesta del Concejal Sr. Morón, que manifiesta tenia pedida la palabra, para oponerse de Consumos y otros asuntos de interés para el Municipio, de que surtieron entre parentesis beneficiencia - no vale - firmado: Meu dia vale.

Eusebio Pulgarn

José Morillo

Manuel Cueran atentando a la justicia

José F. Espinola y Juan Armasal

Román Cuenca

Miguel Merello

Franco Fernández

Eulogio Venzoso

Dorl Araújo

J. Montalvo

Manuel Tadeo

Daniel Goriano

José Moreno

José Macé Durán

Candido Ordoñez de la Torre

Gustavo Duran

Juan Martín

Manuel Guiselle

Di



81
ligencias. Por ella acredita que la sesión ordinaria que debió tener lugar en este día, no ha podido celebrarse por no concursar con que sección concejales, juró que el Sr. Alcalde, en ejercicio de sus funciones, no se hiciera cuenta así, por medio del presidente, y que se convocase para los días siguientes, en cumplimiento de lo que viene indicado en el artículo 104 de la ley municipal, certifico que
Anuncio a dos de Marzo de mil novecientos catorce.

Nº 24

Martínez

Manuel Fernández

Sesión del día 24 de Febrero de 1.914, supletoria a la ordinaria del día concejales: día 22 del propio mes.

Montalvo.

Martínez.

Spinola

Durán Hidalgo

Durán Maestre

Meudia

Durán Pasos.

Carascal.

Pulgarini

Fornas

Bueaca

Fernández

Reigosa

Naranjo

: presidente:

Primer Beniente de Alcalde: Don Juan Martínez Alvarer,

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Huérga a las once y cuarte minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce, se reunió en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Martínez Alvarer, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concursar con que ellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Aluerta la sesión por el Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente procedióse a la elección definitiva, en tercera votación, de los cargos de Benientes de Alcalde; y practicada en la forma prevista por la siguiente ley municipal, aprecio el siguiente resultado:

Primer Beniente de Alcalde: Don Juan Martínez Alvarer, por diez votos, cinco profeletas en blanco y cuatro abstenciones de los señores Meudia, Spinola, Carascal y Mirillo que la justifican como protesta a la resolución del Sr. Gobernador, anulando la elección de dichos cargos que tuvo lugar en la sesión del 14 de Enero anterior, con todas las formalidades y requisitos exigidos por la ley municipal; manifestando el Sr. Bueaca que la minoría votante, tras consignar su voto, cumpliendo

lo ordenado por el artículo 9º del referida ley.

Segundo Beniente de Alcalde: Don Manuel Durán Paros, por dier votos,
cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Tercer Beniente de Alcalde: Don Vicente Durán Mauchic, por dier votos,
cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Cuarto Beniente de Alcalde: Don Emilio Puelgarín Moreno, por dier votos,
cinco papeletas en blanco y cuatro abstenciones.

Lo quedando con ello cumplido lo preceptuado en la
R. U. de 5 de Octubre de 1.893, el Sr. Presidente declaró elegidos
definitivamente a los expresados señores para los cargos
que se mencionan.

Adquisición de en
calijitos para plantación de que se iniciara acordar la adquisición de plantas
tacines de arbola de encalijitos para ser colocadas en el lado de la can-
tería de la estación en que se encontraban las plantacio-
nes de juntas y con la manifestación del Sr. Montañés
de que por su parte, autorizaba tal adquisición, consta
de que se ejercía activa y constante vigilancia para la
conservación y desarrollo del nuevo arbollado, el Ayunta-
miento por unanimidad, acordó conforme con los propues-
tos presidente, facultando a la Comisión de Policía un
bueno y razonable para que fijase los sitios en que iban de colocar
se los encalijitos y en consecuencia, el número de plantas
que iban de formar el pedido.

Testigos designa-
dos para los respe-
ctivos de quinto.
Fueron designados como testigos para depoer en el
expediente de excepción que promovían los vecinos del ac-
tual reemplazo y los de la cesión de los tres anteriores,
fueron García Alejandro, Manuel Acedo Martí-
nez y Juan Canivosa Monteselio, padres de los uno
y otros números 62, 66 y 79 respectivamente, del sorteo del co-
municado año.

Nombramiento de ca-
lladores
Para verificar las operaciones de talla de los muros del ac-
tual reemplazo y de los tres anteriores, fueron designados a su
instancia, los Sargentos del Ejército, en situación de licencia
dos absolutos, Juan Valero Saucier y Pedro Saucier Moreno,

á los que se les aliviará la retribución que devenguen, con apli-
cación á la cantidad provisoria en el capítulo Iº artículo
6º del siguiente presupuesto de gastos; y á tales propietarios, el Iº de
Cassaral manifestá que considera necesario la retribución
de cuarenta pesetas que á cada tallador viene satisfacién
dose por este Ayuntamiento, en lo que se suertró de acuerdo
do el Sr. Presidente que sostiene delle reducirse aquella á la
cantidad provisoria dada á los jefes del servicio.

Denegación de
Médicos titulares
para reconocimiento
y asistencia
de los muertos, padres y
hermanos.

Tomado en cuenta que regen los contratos existentes
entre el Ayuntamiento y los médicos titulares Dn José
M. Paucler Moya y Dn Francisco Biepuegos Jordillo,
los facultativos de éstos vienen obligados a prestar, sin retribución alguna
a la autoridad, el servicio de reconocimiento facultativo de los muertos
del acto de sepelio y de los de los servicios de los
tres años anteriores, así como el de los padres y hermanos
de los muertos, en compensación del servicio íntegro de
sus labores, por abonarse de fondos municipales el mejor
de la contribución que gravan los sueldos de todos los
funcionarios, circunstancia que representa una economía
de relativa importancia para aquellos, se acordó denegar
a dichos Profesores médicos para la práctica de ese
periodo servicio.

Pensión de la cta
tancia c favor de
mujer de Angel Ramez Macias.
De acuerdo con lo informado por la respectiva Comisión,
se concedió al vecino Angel Ramez Macias, cuya domiciliación
es en la calle Segura n° 2, la pensión de la cta
mujer de una viuda, hija del solicitante, de quince pesos
mensuales, durante tres meses.

Yd de id c id de Naranjo Mellado dice perjuicio del informe que emita la Comisión como es id de Antonio prudente, y por contar a todos los señores concejales la cii Naranjo Mellado. Deceja de la desgracia de familia ocurrida al solicitante re, acordó también, la concesión de igual beneficio a Antonio Naranjo Mellado, cuya domicilio en la Calle San Bernardo bajo n° 80, c favor de una viuda, hija suya.

De orden del Dr Presidente, di lectura a la siguiente
Moción: "Al Ayuntamiento: que el pje de que llegue a conoci-



miento del vecindario la verdadera situación económica del Municipio en fin de cada ejercicio a partir de 1.911 y desvirtuar en absoluto la enverga y tendenciosa información de un periódico local atribuyendo a la administración que cesó en 1º de Enero último, la resultancia de ese déficit, ya procedencia y concepto se oculta maliciosamente para que recaiga sobre ella toda la responsabilidad del despilfarro, los concejales que suscriben tienen el deber de solicitar del Ayuntamiento, se viva acordar la inmediata publicación en el tablón de edictos, de un estado detallado de la situación económica del Municipio en 3º de Diciembre de 1.911, 1.912 y 1.913, expresándose, solamente por conceptos, los créditos pendientes de ingreso y las obligaciones pendientes de pago al cerrarse las operaciones de cada ejercicio, haciéndole especial mención de la cuantía de los débitos por los cuales de acuerdo con los juzgados a presupueste en 1.911 y 1.912, como consecuencia de la liquidación de la cuenta de fondos del Tesoro por conceptos que no figuraban en dichos documentos. Falso de sesiones del Ayuntamiento de Arriaga a 25 de Febrero de 1.914: José M. Grinola: Antonio Medina: Juan Barrascal: Miguel Morillo: José Narvaez: "mérica de"

Adherido del Dr. Benito

El Dr. Benito manifiesta se adhiere a lo solicitado en el anterior escrito en la primera moción, como concejal perteneciente a la administración de los años 1.912 y 1.913.

El Dr. Barrascal

El Dr. Barrascal apoya dicha moción, expresando apoyar la moción que el objeto de la misma, es lo que confia han de ser en anterior, que se acuerde darle mayoría y minorías, es el de que se refleje y pruebe lo que queda a estudio ta la evidencia, que se trata de una calumnia inventada y propagada por un periódico local que responde o gana de la Alcaldía y de sus amigos políticos, supuesto que niega el Dr. Alcalde, surgiendo un animado incidente entre los concejales Drs. Morillo y Barrascal, que dijeron terminante el Dr. Presidente, quedando la moción a estudio de la Cámara Municipal.

Derogacion por el decreto seguido y de orden del Dr. Presidente, procedi a la sorte de voces lectura del artículo 68 y siguientes de la ley municipal, que asociales propusieron anuncio hecho por aquél de que iba a procederse a los titulares de los sorteos, por secciones, de los asociados que en el Ayuntamiento de concejales, lo tuvo de acuerdo, en el presente año, la Junta municipal juzgando que, conforme a lo dispuesto en la referida ley, todo ver en el presente año, que dice la operación ha sido anunciada y permanecido sujetas al público, durante ocho días, las listas propuestas, de los vecinos del Municipio que tienen derecho a ser elegidos para aquellos cargos, sin que durante dicho período se haya producido reclamación alguna, procediendo seguidamente a realizar la operación, leyendo se las listas nominales de las respectivas secciones e introduciendo en un bollo de alambre tantas papeletas numeradas como nombres se hallan inscriptos en las mismas, procediéndose al sorteo de cada una con la repartición debida y ofreciendo el resultado siguiente:

Sección Primera: N° 1º: Don Manuel Béjals Durán; N° 19: Don José Aut. Calero Tabla; N° 26: Don Quintin Gutiérrez Doreste quer; N° 28: Don Fernando Camirasa Redondo; N° 65: Don Francisco Pulgarín Moreno; N° 66: Don Juan Antonio Piets Moreno; N° 149: Don José Rojas Moreno y Nuevo 244, Don José Aut. Lojer Blanca.

Sección Segunda: N° 8: Don Luis Montalvo Sutel Gómez; N° 55: Don Pedro Redondo Pérez.

Sección Tercera: Don José Aut. Durán Guerro, N° 4.

Sección Cuarta: N° 1: Don Rafael Vera Fernández; N° 5: Don Manuel Montalvo Durán.

Sección Quinta: N° 1: Don Sebastián Piets Camirasa.

Sección Sexta: N° 3: Don Angel Denegre Rodríguez; N° 4: Don Diego Lojer Gallardo.

Sección Séptima: N° 1: Don Pedro Danté Roca.

Sección octava: N° 3: Don Antonio Amaya Gómez; N° 4: Don Miguel Ortiz Delgado y N° 92: Don Manuel Domínguez Luján.

Publicación del Censo total de veinte asociados es el que corresponde

resultado delos al número de Causajoles de que se compone este Municipio; acuerdo dandole la publicación del resultado de este sorteo en la forma ordinaria, notificándole en forma a los interesados al objeto de que puedan formular sus escritos de excepciones o excepciones que les asintan, en los ocho días siguientes al de la notificación.

Preguntas del H.
Mendia.

Sobre la veña presidencial hace uso de la pluma el Causajol Br Mendia para preguntar si en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 394 de las Ordenuuras Municipales, se pasea por el Inspector de carnes a la Secretaría del Ayuntamiento los partes diarios del número de reses que se sacrifican en el Matadero con destino al consumo público, a lo que manifiesta el Br Presidente que no tiene noticia de que se cumplieren en la actualidad, ni haya venido cumplimentándose anteriormente, pero que ordenará lo conveniente para que en lo sucesivo se observe con puntualidad el referido precepto.

Baillieu pregunta al Br Presidente digo donde se le llaba el día 8 del mes actual, pues no se encontraba en la localidad, como juede acreditarle, a lo que contesta aquél que no le es posible precisarle en virtud del tiempo transcurrido.

Después interesa del mismo Br Presidente, muestra a la Corporación el oficio de la Superioridad por el que se dispone la clausura de las establecimientos particulares, dando lectura al artículo 532 de las referidas Ordenuuras que declara libre la enseñanza primaria juntamente ejercerla y dirigir establecimientos todos los establecimientos sin necesidad de tener ni autorización previa y deduciéndole de ello que no hace debido cesarse aquellas sin que estén funcionando y funcionando las riendas de cada uno que corresponden a esta localidad, por lo que censura la medida adoptada por la Inspección y el procedimiento seguido por la Alcaldía para cumplimentarla.

Sigue las

Después pregunta al Br Alcalde porque no ha con-

88
Preguntas del Dr. vocado al Ayuntamiento a sesión extraordinaria en la
Madrileña.

dos ocasiones en que así lo solicitaron numeroso bastante
de concejales, contestándole la Presidencia que no lo hiciera,
porque la primera petición no se formulaba en forma legal,
y la segunda, en virtud de los alborotos que provocaba
tanto originaba el público, cada vez que se reunía el Ayun-
tamiento en sesión.

Proposiciones del
Sr. Montalvo.

El Sr. Montalvo hace uso de la palabra para someter a la consideración del Cabildo una proposición que cree ha de ser bien acogida por la representación democrática, al tratarse de un bien de derecho en favor de las clases poco acomodadas. Se trata, de que con vista del expediente de concesión del alumbrado público, que debe extender la comisión correspondiente, este gesto sea amistosa y particularmente, con el propietario de la fábrica de fluido eléctrico, o con su representante legal, una rebaja en el precio del alumbrado particular en favor de las familias pobres, aunque como medida de compensación, elevara el precio de las instalaciones por contador, con lo que es la ver beneficiaria aquella y a la propiedad de la fábrica de electricidad, porque aumentaría considerablemente, el número de abonados.

Opinión del ministro
socialista.

El Dr. Bueuca manifiesta que la minoría socialista acepta con mucha satisfacción lo propuesto por el Sr. Montalvo, aunque no oculta su temor de que todo quede en buenos deseos; recuerda que en sesiones anteriores, propuso al Ayuntamiento se estudiara el medio de poder dotar a esta población de aguas potables, con cuya importante mejora podría también establecerse una nueva fábrica de fluido eléctrico que por la competencia, abarataría el precio que alcanza el alumbrado público y privado; que no de coincide, la importancia de las resistencias de tal proyecto, que es obra costísima que no permite, por ahora, apoyar la situación económica del Municipio, pero



que la Comisión encargada del estudio de la jurisdicción del Dr. Montalvo, procede a la vez dirigirse a algunas casas o cuestiones nacionales e extranjeras de las que se dedican a esta clase de servicios públicos intercambiando antecedentes y condiciones en que podrían encargarse del de referencia.

En su consideración de la jurisdicción del Dr. Montalvo, que adicionalmente al Dr. Bueuca, será objeto del siguiente estudio por la Comisión de Policía urbana y rural.

Exposición del Dr. Bueuca parecer la conocida de otra jurisdicción que formuló en el año anterior, ministro de Policía urbana sobre la desaparición por derribos de una pared que formaba una esquina de una casa en una rincónada en la calle Banera, y constituyendo un peligro jurídico sobre derribos de para la salud pública y aún para la seguridad personal de los transeúntes y así se acuerda.

Recomienda el Presidente que en la sesión anterior intente si le facilitara una nota el Estado de la recomendación obtenida en la reunión anual de vida por el arbitrio de Personas y medidas en los meses de Enero del año anterior y del actual; que supone ha sido una orden del Presidente al no trasladar datos a este servicio, pero que le manda los trae para la jurisdicción que lo ofece aquella.

Preguntas sobre celebración de bailes en los locales escolares y los nocturnos de baile que se realizan en el local de una de los establecimientos de las paradas nocturnas de Carnaval, manifestando aquél fueron con autorizaciones; pero invitando a los funcionarios que concuerden a satisfacer retentiva y cinco cinturones de peralta a cada uno, con destino a los fondos destinados a la Junta de Protección a la infancia y juventud de su elección. El Dr. Bueuca, alaba el propósito en cuenta tiene de loable, pero censura el procedimiento y dice que tanto bien debe ocuparse de solicitar del Gobierno central, la instación de mayor número de escuelas.

bien de las escuelas

Trata después del cierre de La Redención, y dice que si bien conoce el oficio de la superioridad ordenando el cierre de las escuelas, no ha visto el que dirige la clausura del se-

lón de actos de aquella Sociedad obrera y noga el Dr. Presidente se sirve darlo a conocer. Este manifiesto que él no ha ordenado el cierre de la expresada Sociedad, sirvió el del Excmo. Señor al Sr. Presidente, cumpliendo así lo ordenado por sus superiores gerárquicos. El Sr. Gobernador continuó el proceder requerido por el Dr. García Piñero y el Jefe de Policía comisionados por el Sr. Alcalde para el cierre o clausura del local de que se ha hecho referencia.

Advertiu del h'fjer
mánder el manifiesto
do por el Sr. Gobernador.

El Sr. Presidente se adhiere a lo dicho por el Sr. Gobernador que el Alcalde le interesa provocar la extinción del pueblo y reproducir los cargos formulados en la sesión anterior contra el guardia de la Tierra.

Proposición del Sr. Naraujo para que se proceda a
votación.

Pide la palabra el Sr. Naraujo para tratar asuntos del
cierre de las escuelas, cuando ha verificado otros honbaecijos
y solicita se someta a votación si el Ayuntamiento acuerda
reabrir o clausurar las que han sido clausuradas.

Deseada de anterior
proposición por mayoría

Hacía por la Presidencia la pregunta de si el Ayunta-
miento acepta la proposición formulada por el Sr. Naraujo, que
desechada por diez votos de la mayoría, contó con

Manifestación reitera-
rada del Sr. Barancho
de declarar responsabil-
dad por el retrazo en la
liquidación del con-
trato de suministro:

El Sr. Barancho insiste en que se haga constar el daño, por su parte, la responsabilidad personal que pudiere correspon-
derle por el retraso en la liquidación del repartimiento de cuen-
cidades por el retrazo en la liquidación del presupuesto de 1.913, que regió el ejercicio
del presupuesto de 1.913 y presentación de la misma a su disposición y a la del Ayuntamiento en general,
del Municipio, los justificantes de la cantidad de 7.000 pesetas, que regió el perío-
do del propio ejercicio. Dice a que antes hizo referencia, ha percibido un empleado
del Municipio, así como los que acreditan un regalo de 2.000,
hecho durante el tiempo que ejerció la Alcaldía.

Con lo que se dio por terminada la sesión a las trece y diez y
ochos minutos, disponiéndose la extensión de este acto que res-
ponde y autorizadas en la siguiente de todo lo que yá se



secretario certifico.

José Morillo

Manuel Duran

Emilio Pulgarín

Antonio Almenar

José P. Gómez

Miguel Morillo

Manuel Jiménez

Pedro Fernández

~~Edmundo~~

Eulogio Prengido

Montalvo

Daniel Soria

José Monino

Jose' Macé Durán

Santiago Ortega de la Torre

Victoriano Dávila

Juan Martínez

Manuel Fueguero

Sesión del dia 4 de Marzo de 1914 Supletoria a la ordinaria del dia 2 del propio mes

Tres concejales

durán Barco

Pulgarín

Añedias

Gómez

Morillo

Jiménez

Fernández

Carrascal

En la Villa de Alcalá a las once y doce minutos del dia cuatro de Marzo de mil novecientos catorce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Morillo Alvarado se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, previamente convocados, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia dos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquello en el numero exiguo por el articulo

Dengito
Montalvo
Yoriano
Moruno
Durán Hidalgo
Ortiz de la Cebolla
Durán Monchon
Martín
Adquisición de barcos
resp: "Centro" Alquiler de
barcos.

Ocupación de
jornaleros en trabajos
públicos

Aprobación porque
nuevas observaciones que
se efigian, de la determinación
presidencial.

Manifestación del Dr. Fernández sobre el particular

104 de la ley municipal

Abre la sesión por el Sr. Presidente de lectura
de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

El Sr. Alcalde pase en conocimiento de la corporación que algunos vecinos de Alcalde y la mayoría de los Alcaldes de barrio carecen del barato oficio, simbolo del cargo que ejercen, y la Corporación acuerda autorizarlo para la adquisición de los que sean necesarios, cuyo importe se satisfará con aplicación el Capítulo IV artº 1º del presupuesto de gastos.

Da cuenta el Sr. Presidente de que para remendar en parte la afflictiva situación por que atraviesa la clase jornalera, había ocupado buen número de trabajadores, en el desvío, de las plantaciones de pitas del parque que conduce a la Estación y en el arreglo de algunos espacios públicos, cuya determinación confiaba brevemente a la aprobación del Ayuntamiento.

El Sr. Carrascal expuso que aun que creía no era muy imperiosa en la presente época la necesidad de proporcionar trabajo a la clase obrera, por tener don Alfonso en la faena de escarda, aprobaba la determinación de la Presidencia; pero llamando en atención a costa del modo de cumplir su cometido por algunos individuos, a quienes tiene colocados en servicio del Municipio y a los que ha tenido ocasión de observar el pasado sábado en la oficina denominada "Mesa del Cartón", el lunes siguiente en otra oficina dedicada a sacar el perdigón.

El Sr. Presidente dice que se alegra de saber que hubo para corregirlo una vez comprobado, manifestarse al Sr. Carrascal para facultarle tal comprobación, que los individuos a quienes se refiere, si el conocido que el Dr. Pérez y el Compañero de Servicio.

El Dr. Fernández se muestra también conforme con el empleo de trabajadores, pero dice que pagarán sus

y precise quedadero
alumarse los jomales.

A razón de dos peñetas cuas lo tiene porclaro el Ayuntamiento y llama la atención del Sr. Alcalde, sobre el hecho de que existen dos vecinos dueños de Valgueto a los que no les ocupa en los trabajos y pide alcalde con los demás.

Contestale el Sr. Presidente que el acuerdo a que alude el Sr. Fernández, debe referirse más directamente a trabajos que se realicen por el Ayuntamiento en época normal, pero que no debe tener tal alcance, cuando se trata de ver daños ~~causados~~ otros, en que da

dar las escasas asignaciones presupuestadas hay que procurar cuidar para el mayor número posible de trabajos y también el mayor número de días, lo que no podría conseguirse siendo el tipo de jornal el de despedazar.

Aprobación del recaudación de jomales invertidos en dichos otros.

Seguidamente el Ayuntamiento pone su aprobación a la relación de jomales invertidos en las refiridas obras importante 197,25 peñetas que se datarán con aplicación al Capítulo 6º Artículo 2º del presupuesto de gastos.

Observaciones del Sr. Carrascal sobre el paso de camiones por la calle de Ramón y Cajal, antes de haberse autorizado el paso por la calle de Ramón y Cajal, antes de haberse completado totalmente el empedrado de la misma, y muy especialmente de los camiones cargar de trigo, si ésta hubiere causado el puño de la misma, resultando mal gastada el dinero que se invirtió en dicha obra; a lo que manifiesta el Sr. Alcalde que autorizó el paso por dicha vía, offendido previamente al encargado que fues de los trabajos el que opinó no había inconveniente en que se autorizara.

Conocimiento del compromiso de hacerse adquirir de los planteles de eucalipto acordadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporación de que cumplimentando el acuerdo adoptado en la sesión anterior se habían adquirido quinientas plantas de eucaliptos. El Ayuntamiento queriendo acuerda lo a demás que su importe y el de los gastos de acarreo, se satisfagan con aplicación al espíritu del artículo 3º artículo.

4º del Vigente presupuesto.

Relación de donati-
vios en favor de la Junta de
extinción del menudeo
ciudad.

Distribución de fondos
para pagos a vecinos proce-
dentes.

Solicitud de Aurelio
Durán p/ que se le autorice
la ampliación de sus aque-
cudes.

Id. de varios vecinos
de la calle J. Pedro reque-
riendo el arreglo e siste-
mización.

Inclusión de ve-
cinos pobres en la lis-
ta de Beneficencia
de acuerdo con lo impor-
tado por la Comisión.

De la Catura de su orden a la relación nominal de do-
naciones a favor de la junta de extinción de la menudeo
ciudad hecha con motivo del baile duro en uno de los loca-
les de las Escuelas Nacionales de niñas durante el pa-
sado Carnaval, que asciende, a la suma de diez y
ochenta pesetas. Quedando enterado el Ayuntamiento.

Una aprobada la distribución de fondo forma-
da por la Contaduría, para el pago de las obligaciones
del presente mes, importante 200.000 pesetas.

A estudio es informe de la comisión de Policía
urbana y rural, acordóse pasar una petición formu-
lada por Aurelio Durán Baro, para que se le autorice
la ampliación, en un metro de anchura, al egañado
que pone en la fachada del convento de la Mer-
ced.

Al de la propia comisión, se acordó poner la que
suscriben buen número de vecinos de la calle de San
Pedro, lamentandose del estado de urbanización en que
se encuentra la mencionada calle, solicitando se
acuerde proceder a las necesarias obras de arreglo y
saneamiento.

De conformidad con el informe favorable de las
Comisiones, se acordó incluir en las listas de beneficencia
para la asistencia gratuita Medicos-farmacéuticos
a los vecinos: Miguel Berondo Sanchez con domicilio
en la calle Gran Gutiérrez n.º 40; Antonio Sáenz Sarango
Gal n.º 8. José Castañeda Montes, Gal n.º 10; Fer-
nando Castillo Sanchez, Pilar 29; Pablo Ruiz de
León, Mesones del Agua 11; Tomás Gómez Vaca, San
Jesús 11; José Galván Díaz Lameante, San Blas; María S.
Castillo Cordero, Rue don Pedro; Ramón Molina Martí-
nez, Huemilladero 66; Enrique Otero Fernández cuenta
de la Fuente 28; Francisco Molina Martínez, San Blas 24;
Daniel Pérez Gutiérrez, Logazo; José Luján Mor-

capo, Blasico Iturri lo; José del Exposito Blazquez, bajada de la mina de Segura n.º 11; Pedro Redondo Vizconde Coviana 41; donador Cuencia Blazquez, Legante 26; Antonino Rosa Jala, San Gil n.º 11; Sebastian Hueros Ramor, Cervantes 3; Dolores Rodriguez Avilla, Cantor n.º 7; Juan Carrascosa Izquierdo, Rey de Pedro n.º 3.

Pension de lactancia en favor de su niño, hija de don Antonio Narvaez Mellado y José Ant. Rodríguez Duran, respectivamente.

Visto el informe emitido por la referida Comisión en la petición formulada por los vecinos don Antonio Narvio Mellado, domiciliado en la calle Carrera Baja n.º 80 y doña Ana de Avilla Duran, número 9, en solicitud de pension de lactancia en favor de su niño hijo de los solitarios, se recordó conforme en la información considerar la pension mensual de quince pesos durante tres meses, sin perjuicio de que se amplie, si a juicio de la Alcaldía oportuna por su facultad, lo considera necesario.

Acordado autorizando a la Alcaldía que pague la pension mensual de quince pesos dedica da a lactancia a una hija de Fernando Arribalzaga Montemulio.

En la petición formulada por Francisco Ortiz Monterrubio en solicitud de igual beneficio en favor de una niña hija suya, en consideración a que el exponente tiene que residir constantemente en el campo por motivo de su profesión, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de una cuba que entregaría en administración al interesado.

Pension de lactancia en favor de su niño, hijo de Victoria de Luján, domiciliada en la calle Mendero número 11, hija de Victoria de Luján.

A favor de un niño, hijo de Victoria de Luján, domiciliado en la calle Mendero número 11, se recordó la concesión de la pension de la lactancia de quince pesos mensuales durante el mismo periodo y iguales condiciones que las anteriores.

Peticion de Dolores Molina Rodriguez de no componerse de darre a Sevilla para someterse a curacion.

Se acordó que por el medio titular correspondiente se informe la instancia que en solicitud de socorro para trasladarse a Sevilla a someterse a curación en un Hospital, dirige al Ayuntamiento Dolores Molina Rodriguez, con domicilio en la calle Mendero número 9.

Excepcion del Sr. So-

El Señor Soriano llama la atención del Ayuntamiento

riano para que el Comité del considerable numero de solicitudes pidiendo
nive de Beneficencia re- el ingreso en el padrón de Beneficencia y pide que por
nire el padrón, cumpliendo la Comisión correspondiente se proceda a una minucio-
se eliminar a todo el que sa revisión de aquel documento para eliminar a los
mediamente figure que individualmente aparecen incluido, a lo que le
incluido en el mismo. contesta el Sr. Presidente que tal acuerdo se le de aprobación
por la comisión, replicando el Sr. Soriano que
entonces lo que interesa, es que la referida Comisión
d' cumplimiento a su cometido con la urgencia pos-
ible.

Preguntas del
Cav. Alcalde Pre-
sidente.

El Dr. Carrascal pregunta a la Presidencia si no
se ha comisionado el caso referente a la situación
económica del Ayuntamiento en fin de diciembre
de los años 1910, 1912, 1913, contestando que no se
ha sido aún posible formarla a las oficinas municipales; el mismo Dr. Carrascal interesa si se han ha-
llado los justificantes de las cantidades que según
un periódico local, se han satisfacto a un fundo aris,
durante su gestión al frente de la Alcaldía, así como
de la considerada como segala en la propia época,
manifestándosele por el Dr. Presidente que a su
entender tal asunto debía ventilado el Dr. Carras-
cal con el periódico a que atañe, no con la Co-
rrección, a lo que replica este que el hecho de no faci-
litarle dicho justificante prueba lo gratuito de
las afirmaciones del periódico en cuestión.

Terreno de la carretera
filial de las Macaneras
para establecer una com-
tuna.

También pregunta si es cierto que la casilla
instalada al comienzo de la carretera de la Estación
y que se dice a guardar las herramientas de los pue-
blos lamineros, se ha cedido a algunos individuos para
la instalación de una casilla, a lo que el Dr. Presidente
manifestó que no tiene noticia de tal cosa y procurará
informarse.

Plazas de in-
dustriales del barrio

También llama la atención de la Presidencia acerca
del hecho de que por dependientes del Municipio y

territorial, por el que a nombre de la Alcaldía, se llame a la casa territorial directores de la Alcaldía a todos los que ejerzan alguna industria y que cuando oche y a nombre del Presidente al llamamiento de la Autoridad, se presentan, encierran tronco en el despacho de aquella, no al Sr. Alcalde si no a don Enrique Munoz que les brinde el visto, único objeto de la llamada, hecho que censura por creer no es el Ayuntamiento el sitio apropiado para hacer políticas, que cada una dice su propia cosa.

Denuncia del Dr. Fernández contra el Guardia Civil y Seguridad Pública y juzgamiento y pena de los oficiales

Contrafacción del Dr. Presidente

El concejal Dr. Fernández pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación del Guardia Civil y Seguridad Pública numero 90 a cerca de las amenazas y tristes oportunitas que dirigen en una de las calles más transitadas de la Población y ante buen número de personas, al director del Semanario "La Verdad" Dr. Castillo. El Sr. Presidente dijo que le producía extraña tal denuncia, contándose la conexión y cercanía con que los individuos de dicho cuerpo cumplen su cometido y que necesita prueba de lo afirmado por el señor Fernández.

Preguntas del Dr. Montalvo sobre la gestión del Comité de Policía Urbana para estudiar la proporción entre alcantarillado y electricidad

Pide la palabra el Sr. Montalvo para preguntar si como se acordó en la sesión anterior, se ha reunido la Comisión de Policía Urbana que ha de conocer la posición sobre abastecimiento del alumbrado eléctrico en beneficio de las clases poco acomodadas; dando cuenta a efectos de precios del kilovat en diferentes poblaciones que recullen la mitad más barato; el Dr. Presidente manifiesta que aun no se ha reunido la Comisión, pero que lo verificará en breve.

Peticiones del Dr. Fernández

Los Sres. Montero y Domínguez solicitan de la Presidencia ponga a su disposición la orden de la Junta de Escuelas para que el Dr. Presidente, ordene la entrega del expediente instruido, al que corre unida la referida orden, que es detenidamente examinado por el primero de los señores concejales citados.

Entrega del expediente de orden del Presidente.

Muerte del Sr. Montalvo

El Sr. Montalvo encarga también de la Presidencia

en favor del Caballero de Po-
licia informe acerca de los
obras a realizar en el cementerio
católico.

Del Sr. Fernández figura
bien lo trago sobre ampliación
del departamento civil; de
lo Reunipre para planta
casa de árboles en el mante-
nimiento de que y a autoriza-
ción de pares y conciencia
del Alcalde Príncipe
que convendrá indigne-
bles.

Exaltación del Sr.
Fernández a la corpora-
ción municipal para q:
en beneficio de cultura
y de vecindario, rea-
be la implantación
del número de escuelas q:
corresponden entre
ellas.

que la Comisión de Policía Urbana informe pa-
ra que recarga el acuerdo oportuno, a cerca de
las obras que es indispensable realizar en el Cementerio
Católico y el Dr. Fernández dice que a la vez esta-
ría la propia comisión el modo de ampliar el de-
partamento civil por ser de urgente necesidad tal
ampliación. El Dr. Bengito propone la plantación
de algunos árboles dentro del Cementerio y a am-
bos lados del pasillo que a él comunica desde el final
de la calle Huérfanos, y con la advertencia hecha
por el Dr. Jiménez de que debe tenerse en cuenta por
la Comisión el proyecto de construcción de nue-
va necrópolis para que se limiten las obras a los
más indispensables. Se acordó por unanimidad q: la
propuesta del Dr. Torino, conceder a la Alcaldía
un voto de confianza para que con la referida comi-
sión proceda a realizar las obras que considera in-
dispensables a los fines indicados.

El Dr. Fernández exalta el celo de la Alcaldía y los
de la Corporación en general, para que en compen-
sación de la clausura de las Escuelas particulares y en
fomento de la general cultura, se preocupen de ges-
tar las instalaciones del número de escuelas ra-
cionalizadas que corresponden a esta localidad, y trae de
intervención en el punto el concejal Dr. Morano a
plandirnos la determinación de la Superioridad
disponiendo el cierre de aquellas por las
enseñanzas mixtas que se deben a la infan-
cia, afirmación que promovió círculos pro-
tectoras de las minorías, que cortó la Presiden-
cia, ofreciendo ocupar con interés de alcun-
ta importancia.

No habiendo más (unto) de qui tratar
se levantó la Sesión a las tres y diez y cuat-
minutos, dispondiéndose la atención para pose



sente, que será leída, autorizada en la siguiente
de que certifíco. = Ente nacido: vías: ríos: naciones: vales.

José Morillo

Emilio Vilgarini

Maria Spencer, Autorizada Menciona

Francoval

José H. Spinola

José V. Brangul Miguel Morillo

Antonio Bengtfo Roman Cuevas

Pedro Fernandez Manuel Jimenez

P. Montalvo Daniel Parias

Francoval Díaz

José Moreno

Candio Olmo de Galla

Victoriano Díaz

Juan Martín

Manuel Jimenez

Diligencias Por ella hago constar yo el Secretario accidental
que la sesión ordinaria, que debió tener lugar
en el día de hoy, no ha podido celebrarse, porque haber con-
venido numero suficiente de señores concejales por lo que
el Señor Alcalde dispuso se hiciera constar así
por medio de la presente y quese convoque para
dos días después, conforme a lo prevenido por los
artículos 104 de la ley municipal, de que certifí-

co en Atuaga a nueve de Marzo de mil novecientos
trece catorce -

José Láinez

Sesión del dia 11 de Marzo de 1914, supletoria a la ordinaria
del dia 9 del propio mes.

En la Villa de Atuaga a las once y ocho minutos del
dia once de Marzo de mil novecientos catorce, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, don José Morillo Álvarez se
reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial,
previa convocatoria, los señores concejales cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar la sesión supletoria a
la ordinaria que debió tener lugar el dia nueve del
propio mes y que no pudo celebrarse, por no concursar
suficiente número de aquellos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, al lectura
de su orden del día de la anterior que fue aprobada y
firmada.

Hacían uso de la palabra los señores Cunca y
Prenzito para manifestar el primero, que no habiendo
estado presente en la sesión a que se refiere el acta de que
acaba de darse lectura, deseaba se hiciera constar que,
en conformidad a acuerdo adoptado por la Corporación, debe
satisfacerse a cada obrero invertido en obras del Ayuntamiento
el jornal diario de dos pesetas; y el segundo que se hicie
ra de igual modo constar se aclararía, si la moción formulada
por sus compañeros de minoría, y de la que conoció
el Ayuntamiento en sesión de 4 de Diciembre anterior, sobre
la definición de responsabilidad de los funcionarios por la demo-
nización de las autoridades y la
adhesión del Cheque fundado en la
sociedad de responsabilidades penales
y confidencial reporte curioso.

Distribución de los
obreros invertidos en las
obras de la calle de la Carrera
y adhesión del Cheque fundado en la
sociedad de responsabilidades penales
y confidencial reporte curioso.

Relación de jor-

dadas lectura a la relación de jornales invertidos en
las obras de la calle de la Carrera en la semana com-



uales invertidos en
obras de la calle Canales.

Aprobación de
los gastos que habrá
sic.

Aprobación en
votación nominal

prendida, desde el 23 de febrero al 1º del actual inclusive, im-
portante: 374,25 pesos, hace uso de la palabra el Dr. Henríguez
para manifestar que no habiendo realizado dicho acuerdo
del Ayuntamiento se oponía a su pago conforme lo haría
en todos los que no se cumpla tan esencial requisito y al
preciso dictamen de la Comisión correspondiente. Yo
métida a votación por la Presidencia, si aprobada con los
votos de los concejales Her. Martín, Duran, Manchón, Duran
Perez, Pulgarini, Moruno, Soriano, Ortiz, Montalvo, Duran
Hidalgo, Carrascal, por la pregunta, contestada afirmativa-
mente, de que había estado expuesto al público por término
de ocho días la correspondiente relación; Pidiendo que también
se pratique su aprobación siempre que para lo sucesivo se aten-
ga la Presidencia al pleno acuerdo de la Corporación,
que es a la que compete determinar si viene quehaceres
de obras y Cuencia que también aprueba referida relación
con la condición de que, conforme al acuerdo de la Corpora-
ción municipal adoptado en sesión de 27 de febrero de 1907
se le abone a cada obrero invertido en dichas obras un real
de diferencia existente entre el jornal asignado en virtud
dicho acuerdo y el de 1'75 pesos que se les ha satisfacto.

Discurso sobre si
es de aplicar o no
en los casos de virio
obra el juro de dos
peritos acordado por
el Ayuntamiento.

Con este motivo se promueve una amplia y ani-
mada discusión en la que interviene gran parte de los se-
ñores concejales acerca de si es de aplicar en el presente
caso el acuerdo a que alude el Dr. Cuencia por considerar los
de la mayoría que se trata de un evidente caso de crímenes
sociales y sostener otros, los de la minoría que no existe tal cri-
men. En la presente época que lo que se necesita es buen númer-
o de breros para las operaciones agrícolas, llamando el Dr.
Carrascal la atención de la Presidencia acerca del caso que
se le ha denunciado de no proporcionar trabajo a un obre-
ro por si en las pasadas elecciones de diputados se ha dei-
cidido a votar determinada candidatura contestando tales
por el Dr. Alcalde que el no ha negado trabajo a ningún
obrero malquiera que sea su filiación política, trabajos

Relación de jornales
invertidos en obras sepa-
reas de la carretera de la
Estación.

Obras de reparación
de la calle del Bo-
nete.

Id de id en el ca-
mino de "Las Lomas".

Nombramiento de
Agente ejecutivo pa-
ra la resarcición de dé-
bitos a favor del Ayu-
tamiento, de Don Grego-
rio Galán Contreras.

Análisis en metales

que pueda por otra parte faulmente coneguir, extraer en
el suelo en el lego que se adquiere para machacarla
con destino a la almonville, para la carretera.

Dada cuenta de otra relación de jornales invertidos
durante la semana del 28 de febrero al 1º del corriente
mes, en las obras del parco de la carretera de la estación
importante 244'40 pescas, manifiesta el fr. Cuenca que
habiéndosele denunciado figurar en ella individuos indivi-
duos que no han servido en la misma, trabajo alguno, de
bien pasar a informe de la Comisión de Hacienda siendo
aprobada a suya del dictámen que emita la referida
Comisión.

Fue también aprobada, con igual contrición de jorna-
les invertidos en las de reparación de la calle Bonete duran-
te igual periodo, importante 104 pescas.

Igual acuerdo se adoptó respecto a la relación de jor-
nales invertidos en las obras públicas municipales del
camino de Los Lomas, en la repetida semana del 28 de
febrero al 1º del corriente mes, importante 393'75 pescas.

Dada lectura a una instancia que suerte don José
García Galán Contreras, en solicitud de que se le nombre
Agente ejecutivo encargado de la realización de desem-
bocito a favor del Municipio, toda vez que se halla porini-
mo a Atominor el plazo voluntario prorrogado por el
Ayuntamiento, para la cobranza de los débitos del reporto
de Consumo, de 1.912 se acordó acudir a su petición havién-
do cuenta a petición del fr. Cuenca, que los valores en des-
embocito abraran en poder del Recaudador designado fr.
Romero, encargándose al solicitante la gestión ejecutiva
que a tales funcionarios corresponde la instrucción de 26 de
Abril de 1.900 con los beneficios que la misma les concede, y
obligando así mismo a rendir trimestralmente las correspon-
dientes cuentas de valores y liquidaciones de ésto que se
acuerden por la alcaldía o la corporación municipal.

Para ayuda de los gastos que ule originen al ciervo



a favor de Antonio Moreno Hernández, jornalero, domiciliado en calle Ventilla nº 16 en su viaje y estancia en su localidad, cuya banca le han sido prescrita para la curación de dolores en matiz, se acordó concederle 83 pesetas abonables al capitulado

1º Art.º 3º del vigente presupuesto y los Señor es concejiles entreayeron de su peculia particular con 83 pesetas, además de prestar el Dr. Duran Salvalgo a recordar con dicho objeto una gorra suma si necesario fuera.

Posesion del Maestro interino D. José del Castillo Vizcute de nuevo en sus escuelas de niños y gestiones de sucesos para proveer, aunque sea con el menor carácter, los servicios que resulten vacantes.

Visita en la noche de la Junta local de la Universidad se reúne del punto mejor.

Ampliación del pedido de plantas de encaliptos.

Antonio Moreno Hernández, jornalero, domiciliado en calle Ventilla nº 16 en su viaje y estancia en su localidad, cuya banca le han sido prescrita para la curación de dolores en matiz, se acordó concederle 83 pesetas abonables al capitulado

1º Art.º 3º del vigente presupuesto y los Señor es concejiles entreayeron de su peculia particular con 83 pesetas, además de prestar el Dr. Duran Salvalgo a recordar con dicho objeto una gorra suma si necesario fuera.

El Dr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que se había posicionado de una de las escuelas nacionales de niños el Maestro Don José del Castillo Vizcute nombrado anteriormente por el Decanato de la Universidad de Sevilla nombramiento que se le ha comunicado por la Santa provincial de Instrucción Pública, confesada viuda del fallecido mez; que en vista de la exaltación que en beneficio de la enseñanza se le había dirigido en la sesión anterior ordenó, por conducto del Secretario, al Maestro también interino, Don Rafael Rojas Gómez, ser integrara inmediatamente al desempeño de la escuela que se le tiene confiada obteniendo como resultado el que dicho Profesor haya presentado la renuncia al secretario, confiando en que, aun con el carácter de interino, se moverá en breve tal vacante, siendo ya tres las escuelas nacionales de niños que en plazo relativamente corto se han dejado abiertas en la localidad. El Ayuntamiento quedó enterado, citando no obstante a la Procuraduría para que la Santa local estudie detenidamente y proponga a la Corporación, el modo de que las escuelas públicas de ambos sexos sean en el número que corresponde, a esta población

Se acordó ampliar en más más, el número de plantas de encaliptos que deberían colocarse en los sitios que el efecto señala la Comisión de Policía urbana, rural, citando el Dr. Benito tal determinación que dice muy favorablemente en favor de los excelentes propósitos que animan a la Corporación en beneficio del vecindario, citando a la prensa de la localidad para que desde sus

columnas insisten a todos al respeto debido al arbol.

Reitera el Sr. Fernández que
se de que se reconoce la pa-
red de la Merina.

Ratificación del Decreto
que declara responsabilida-
des por el retroceso en la confe-
cción del reporte de murallas.

Urgencia de la Banca Central
representante liquidación
del presupuesto 1.913; pregunta
de la Presidencia.
requerido para el pago de
lo que se adeude por alum-
brado público

Contestación
de la Presidencia
afirmando tenerse
elido el requerimien-
to y motivo que
le impide hacerla
pedir tal atención

Rej�o del Sr. Cam-
pos y petición del Sr.
Cuenca para que sea
presentante del Corpo-
cion del Tribunal Supre-
mo de Justicia y Procurador
de la Frontera del Estado de

El Dr. Fernández recuerda a la Presidencia la
urgencia de que se proceda a lo que haya lugar para
evitar el derrumamiento de la pared Guinosa existen-
te en la Cuesta Merina y de que se ocupó en la sesión anterior.

El Dr. Merida pide se haga constar se ratifica en
la declaración de responsabilidad que pudieran exigir-
sele por el retraso en la confección del reparto de conser-
maz del corriente ejercicio.

El Dr. Carrascal reitera anteriores peticiones sobre
presentación al Ayuntamiento de la liquidación del
presupuesto del año anterior; pregunta a la Presiden-
cia si se ha recibido una comunicación del dueño de la
fábrica de luz eléctrica requiriéndole, conforme al pre-
cepto legal, para que se le satisfaga, la cantidad que sea
le adeuda por el suministro de fluido para el alumbrado
público, o suspender en otro caso tan importante
servicio.

Contestación del Dr. Alcalde manifestandole que
efectivamente se le ha hecho tal requerimiento; pero
que se ha visto obligado a atender al pago de otros servi-
cios también de mucha importancia en los que se
han invertido gran parte de la cantidad. En metalico
existente en la Caja municipal, y hasta que esta nu-
ciente con su principio ingreso, no es posible satisfacer
aquella atención; por lo que rogará al propietario de la
fábrica de luz se iova aplicar su determinación en be-
neficio general.

El Dr. Carrascal replica que para aliviar en par-
te la difícil situación económica del Ayuntamiento, ha
decidido ya procederse al cobro del arbitrio establecido sobre
establecimientos públicos; y el Dr. Cuenca para coad-
yuvar a tal fin, interesa de la Presidencia se dirija
al representante de la Corporación en el Tribunal provin-
cial contencioso-administrativo, para que informe acerca

transitacion en que se halla el nuevo inter-
valle el recurso inter-
puerto contra revolucion
de soberano y contra
el gobernador Cuenca
expediente de consumo.

Intervención del
Pr. Cuenca

del Estado de tramitación en que se halla el nuevo inter-
vuelo contra la revolución dictada por el Sr. Gobernador
llevó en el expediente de responsabilidad institucional contra
Don José Antonio Brizqueta Cuenca como rematante que
fue de consumo.

Cambiar manifiesta el Sr. Cuenca su oposición por
que a pesar del acuerdo adoptado a propuesta suya pa-
ra cumplimiento de los preceptos de las Ordenanzas
municipales sobre entierros de cadáveres al meno-
res sigan verificándose los entierros católicos en la for-
ma que venían haciendo.

El Dr. Moralvo insiste en su proposición sobre
gestiones particulares cerca del propietario de la fabri-
ca de la electricidad para que le rebaje el precio en fa-
vor de las clases pobres y pidase le facilite el expediente de
contrata entre el Ayuntamiento y el propietario de referen-
cias, manifestandole por el Dr. Presidente que creó no vis-
te. El Sr. Cuenca considera que puesto se trata de una
gestión de carácter particular su opinión debía dirigirse
una comisión especial de la que forme parte el Dr. Moral-
vo, que se entreviste con el propietario de la fabrica de elec-
tricidad Dr. Spinola ó lo que no acude este Dr. concejal.

En tal estado y siendo las once y doce minutos,
se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la
presente que será leída y autorizada en la siguiente
de que certifico =

José Morillo

Manuel Burán

Entrevista a Melchor

(Quincocas)

Miguel Morillo

Romualdo Cuenca

Pedro Fernández

Manuel Jiménez

Gustavo Tafur

Daniel Párraga

José Moruno Soto Antonio Lirion
bandir Esteban de la Falle

Juan Martín

Victoriano Troncoso
Eulogio Pérezijo

Manuel Jiménez
López

Sesión extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1914

Don Carrascal

" Montiel

" Morillo

" Bengojo

" Barancho

" Martín

" Montalvo

" Duran Gómez

" Soriano

" Durán Pávlos

" Ortiz de la Tabla

" Moruno

" Cuencas

" Jiménez

" Acte

En la villa de Ocaña a las once y diez y siete minutos
 Del dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos catorce se reunió
 con jura de constitución y bajo la presidencia del señor Alcalde
 Don José Morillo Olvera, los señores Concejales cuyos nombres al
 margen se aprecian, para celebrar sesión extraordinaria conforme
 a lo solicitado por los Concejales Don Juan Carrascal, Don Onto-
 nio Hendra, Don Eulogio Bengojo, Don Miguel Morillo, Don
 Román Cuencas, Don José Soriano y Don Manuel Jiménez
 en instancia dirigida al Señor Alcalde con fecha diez y ocho del
 actual acuerdo de las facultades que les confiere el Artº 101 de
 la Ley municipal.

Abierta la sesión por el Señor Presidente di lectura de su orden, así como de la providencia dictada por el Alcalde en
 reunión del propio mes disponiendo se convocase con carácter extraor-
 dinario a esta sesión para tratar en ella de los particulares si-
 guientes:

Primero: Don cuenta al Ayuntamiento del balance de operacio-
 nes de contabilidad realizadas en la Caja municipal hasta fin de Pe-
 breño próximo pasado.

Segundo: De la suspensión del servicio del alumbrado público.

Tercero: Conocer del acta de aquella extraordinaria celebrada en
 este dia.

Hace uso de la palabra el Dr Carrascal formulando la exi-
 gencia de los fundamentos en que se apoya la providencia de la
 Alcaldía informándose de que al notificársela no se haya hecho a
 todos y a cada uno de los Concejales que formularon la petición



si no solamente a él, sin duda para que ~~ejerciendo~~ las funciones de alquiler se la comunicara a los demás; a lo que manifiesta la Presidencia que no tiene que desvirtuar regularidad, fuera el propósito al que supone el Sr. Carrascal, sino que se ha seguido una práctica administrativa ordinaria cuando se comunican retribuciones dictadas en escritos que suscriben más de una persona. A segunda procedió a las bártulas de los Balances de aprovisiones de contabilidad realizadas en la Caja municipal en los meses de Enero y Febrero anteriores, por los que resulta, con referencia al correspondiente al último mes expresado, que la retribución obtenida hasta fines del mismo asciende a diez y seis mil veinte y tres pesetas noventa y ocho centimos (16.183.98) y las obligaciones satisfechas hasta aquella fecha siete mil setecientas noventa pesetas treinta y dos centimos (7.790.32) con una existencia en Caja de ochenta mil trescientas noventa y tres pesetas sesenta y seis centimos (8.393.66).

El señor Carrascal interesa de la Presidencia, que para que todos los señores Concejales puedan comprobar las cifras consignadas en los balances de que ha conocido el Ayuntamiento disponeja que por el plazo de cuatro ó seis días se les pruebe el importe en las oficinas de contaduría los documentos de cargo y cuenta si que aquellos documentos hagan referencia; pero interesando al señor Alcalde que por los porteros no se les opusieren obstáculos igual otras veces al libre acceso a las dependencias municipales; apreciando el señor Presidente que nadie se apresaría a ello siempre que hicieran uso de suderecho dentro de las horas abiles de oficina.

El señor Heredia pregunta al señor Alcalde, que motivos le impusieron dar conocimiento a la Corporación municipal del oficio, que le fue dirigido en el mes de Febrero anterior por el propietario de la fábrica de fluido eléctrico requiriéndole para el pago de las cantidades que se le adeudaban por los meses de Diciembre último y Enero siguiente, igual a ello le obliga una R. O., de la que da lectura, relatorios de un artículo de la Ley municipal, indicando que el Alcalde no incurrió en responsabilidad que pida se sea exonerado.

Los señores Carrascal y Gómez opinan en vista del resultado que

88

aprecian los Dolores de operaciones ha que se di dada cultura, que no ha debido originarse el conflicto de suspencion del servicio de alumbrado publico ni el de pagos de las extensiones de personal, si la Alcaldia no hubiera determinando por si emprender obras publicas que en todo caso debio aplazar para cuando lo comunitaria la situacion economica del Municipio. En primer lugar y despues para cuando lo acordara el Ayuntamiento, previo al necesario dictamen de la Comision de policia urbana y rural de lo que forma parte el requerido de los señores Concejales expresados, que dice no han sido convocados para ninguna sesion de la expresa comision, afirmacion que corroboro el señor Mendez que tambien pertenece a la misma; contestandole por el señor Alcalde que si lo fueron verbalmente en la propia Sala Capitular, cuando se acordó proceder a la redaccion de aquellas o suscitacion, en tal forma, neceza validez el Ss. Mendez.

El señor Presidente dice, que estimo innecesario dar conocimiento a la Corporacion del requerimiento sobre suspencion del servicio de alumbrado publico, en vista de las gestiones que personalmente practico con el propietario de la fabria de electricidad, comunicando que no llevava cumplimiento la comision, ofreciendole satisfacer los descubiertos a su favor los primros impresos de importancia que se verificaron en la Caja municipal; que no obstante la existencia en Capo de las condiciones de que acaba de mencionar la Corporacion, ante la fuerte creencia de que no existe contrato entre este y el propietario de la fabria y determinando por la Instruccion de contrataciones de servicios publicos, que exige para los que excedan de dos mil pesos el previo expediente de subasta y adjudicacion segun del contrato debidamente formalizado, estimo no es legal el cargo de dicho servicio tal como si tenido realizarse por el Ayuntamiento, que puede acordar si asi lo considera oportuno se proceda con la mayor urgencia a la instruccion del oportuno expediente.

El señor Cuomo manifiesta que sin perjuicio de que se proceda a la instruccion del expediente de subasta de lo que

es decidido propietario, entiende que lo urgente es llegar si sea en un examinado a que el conflicto de la luz sea solucionado en esta misma sesión pues así lo expone si la comisión general del vecindario y muy especialmente la parte que habita en zonas que carecen de la pavimentación y cercado de las calles de la población; sin que sea su propósito procurar que el señor Alcalde incurra en ninguna responsabilidad, que de existir, debe compartirse entre todos los señores Concejales cual bienvenido en los primeros días proximamente que tiene disfrutando esta localidad de tan útil servicio como el del columbrete. Todos los señores Concejales atienden en la opinión del Señor Guerra y si reserva que se proceda en el Archivo municipal si la buscan del expediente de contrato de repetido servicio, se acuerda apropiación del señor Devoto Parus se intime al referido propietario de la fábrica de luz eléctrica municipio si se halla dispuesto a restituir el servicio de columbrete público mediante el abono inmediato de una mensualidad de las que se le adeudan por expresando constado, si cumple efecto se designa una comisión compuesta por el Concejal propietario, que acompañando a los señores Carrascal y Navarro pasara a visitarlo con dicho objeto, suspendiéndole la sesión por el tiempo indispensable para conocer el resultado de la conferencia.

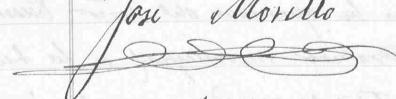
Devuelta al Salón de Sesiones los señores Concejales que forman la comisión dieron cuenta del resultado satisfactorio de su reunión y en consecuencia que se autorizada la Alcaldía para satisfacer a D. José Spadol o su representante legal el importe de una mensualidad por cuenta de lo adeudado por columbrete sin perjuicio de que por la Comisión de Fomento se proceda al estudio de preparación del expediente de rebaja que debe instruirse y del que ya se ha hecho referencia.

El Ayuntamiento que entiendo del resultado que ofrece el antiguo extraordinario de fondos municipales recaudado en esta fecha; indicandole por el Señor Presidente que los señores Concejales que lo desearon, podrán comprar con vista de los valores existentes en Caja; si lo que manifestó el Señor Carrascal que no

en su propósito, ni el de los compañeros que con él han
firmado la solicitud pidieron la celebración de esta sesión
extraordinaria comprender materialmente el resultado de dicha
operación, de cuya exactitud responden los funcionarios que au-
torizan la correspondiente acta siendo el de que se normalizará
el de este importante servicio, que según mandato expreso de
la Ley debe practicarse mensualmente.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a
las trece y diez minutos estendiendo la presente acta que será ratifi-
cada en la sesión inmediata de que constipió

José Morillo



Morillo Kurán

Antonio de Henestrosa



Miguel Morillo Roman Prezca



Roman Prezca

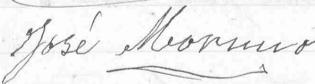
Manuel Dionisio



Eulogio Renjifo

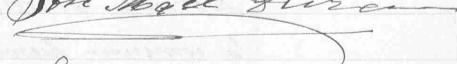


Daniel Soriano



Soriano

Bandurra Arteaga





Gutiérrez Lasso



Manuel Gutiérrez Lasso





Sesión del día 25 de Marzo de 1914, supletoria a la ordinaria del día 23
Del propio año.

Concejales

Dr. Durán Pérez

" Duran Monchon

" Ortiz de Taboada

" Mendieta

" Carrasco

" Morillo

" Cuervo

" Fernández

" Montielo

" Duran Pidalgo

" Moreno

" Soriano

" Martínez

" Gómez

Acta de la anterior
ordinaria.

" Debe extraer
dinars.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Montevideo
a las once y cuarto minutos de la noche y cuarto de Marzo de
mil novecientos veintiún, se reunió la reunión previa convocatoria y bajo la
presidencia del señor Meade D. José Morillo Alvarado, los señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión
supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y
tres del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir
los quales en el número exigido por el artículo 104 de la Ley
municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, procedió a la lectura
de su acta, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y
firmada; preguntando el señor Cuervo si se ha oportado al Señor
Cura parroco para el cumplimiento de lo prevenido en las ordenan-
cias Municipales en lo que se refiere a la conducción de coches en el
monasterio por el camino más corto, y si en los listados de formales a que
en consulta se hace referencia figuraron los nombres de Antonio Morillo
y Perpetuo Cordero Gómez; a lo que manifiesta la Presidencia que puede
intervenir por sí, al término de la sesión con vista de los interesados relaciones
Dada también lectura de la extracámara celebrada en el día anterior, fue
también aprobada y autorizada; hallándose constar, a petición del Señor
Mendieta, que en ella se omitió la manifestación del Señor Presidente a la pre-
gunta que le dirigio sobre si había una comunicación del propietario de
la luz eléctrica requiriendo el pago del débito, que a pesar de haberle reclama-
do repetidas veces dicha comunicación para que se trajera a la Sesión no
pudo conseguirlo por haberse sido todo estudiado.

Al establecer donde lectura a la referida acta entra en la Sala de Sesiones el Concejal Dr. Parque

El Dr. Mendieta vuelve a usar de la palabra para disponer que el
miércoles de la semana anterior, a la hora establecida para la celebra-
ción de sesiones, se personó en la Casa Consistorial en unión de los Concejales
Sres. Morillo, Vázquez y Carrasco Fernández que retirarse en vista
de que por no haber asistido el Sr. Meade no pudo celebrarse la Sesión (por
lo) por lo que dispuso de acuerdo a la Presidencia para que manifieste

me el Sr. Gobernador
y contesta la Presidencia
los motivos que le impidieron asistir, si lo que se le contesta por
aquella que por que no le fue posible, interesa se haga constar
tal acto de su presencia, la de los señores Concejales que le acompañaron; invitadas por el señor Gobernador al señor Presidente
para que en casos semejantes delegue en el Teniente de Alcalde
correspondiente, al objeto de que se cumpla el precepto legal
si que se verifiquen las Sesiones por lo menos una vez por
semana; si lo que el Sr. Presidente dice queda entendido.

Rectificación de
la Sierra en la parte
que comprende con el
terminio de Horna
cabezas, encuadre
dando tal comisión
a la Comisión de Po-
licía urbana y rural
y profundizar la fecha
en que ha de tener lugar.
Corrobora una comunicación de la Alcaldía de Horna en la
que participa haber dado cuenta a aquella Corporación de
la contestación dada por la de esta localidad, conforme a lo acor-
dado en el informe remitido al Señor Gobernador Civil de Bozo-
jos sobre rectificación del deslinde verificado por la Comisión de
este Municipio en la debida "La Sierra. De este término en la
parte que confina con el de aquella población he intervenido
se designe el día del próximo mes de Abril en que por la repre-
sentación de ambas Corporaciones ha de tener lugar la reunión
de rectificación, se aviso conferir la representación de este Ayun-
tamiento a su Comisión de Policía Urbana y Rural que deter-
minará, con la antelación necesaria, la fecha en que aquella
se verifique dentro de la segunda quincena del referido mes
de Abril.

Resuncia formulada
por D. Juan Uña
partiendo del cargo de
representante del Ayunta-
miento en Madrid
Dada lectura de una carta que con fecha quince del corrien-
te mes dirige al Sr. Alcalde, Don Juan Uña, participando
que en virtud de haber sido proclamado Diputado a Cortes por
el distrito de Horna, presenta, con carácter irrevocable, la renun-
cia del cargo de representante de este Ayuntamiento en Madrid,
le fue admitida por unanimidad, reservándose la Corporación
designar la persona que ha de sustituir al dicho Señor, para
una de las próximas sesiones.

Peticiones de inde-
nización en el grado de Be-
neficencia y auxilios
beneficios.
Pension de lactancia
Al informe de la comisión de Beneficencia, recordóse pasaron
los escritos formulados por varios vecinos, en solicitud de que
se les conceda el beneficio de asistencia gratuita Herma Far-
macéutica, y una de auxilio beneficio al que también lo for-
mulada por Francisco Luján para el cumplimiento del requi-



a favor de su hijo de
Jesús Luján.

Síntesis legal mencionado; toda vez que el señor Fernández de la Carrasca le consta el estado de verdadera penuria del solicitante, por lo que se acuerda anticiparle el importe de una mensualidad de las señala das para persona de la lactancia, de la que ha de concederse en favor del niño hoy que se responde.

Solicitud de José L.
march, o que digo José que
se instalar un puesto de
refrescos.

De otra solicitud formulada por José Carrasco para que si le autorice la instalación de un puesto de refrescos en la plazuela de la Constitución, se acuerda pasarla al estudio del informe de la comisión de policía urbana y rural.

Sustancia de la
lic Rodríguez Guadarrama
solicitando rehabilita-
ción de pensione

O informe de la comisión de Hacienda se acuerda pasar con urgencia formulado por Omelia Rodríguez González, en solicitud de rehabilitación de la pensión de veinte y cinco pesetas mensuales que se le tenía satisfaciendo como viuda del Jefe de Policía, Andrés Benavides Gómez.

Relación de jornales
invertidos en las obras
de la calle Carrera
y sus auxiliares

Dada lectura a la relación de jornales invertidos en las obras pías Municipales de la calle Carrera durante los días diez al
veintiún del mes octubre importantes trescientas diez y ocho pesetas con se-
nta y cinco centimos, pide el Sr. Carrascal que pase a estudio
el informe de la comisión de Hacienda, el Sr. Membra que se dé
lectura a la moción presentada por la Alcaldía sobre trabajos
en obras pías, y el Dr. Cuervo manifiesta que no presta su
aprobación a tales obras, por los perjuicios que de traejan a los ve-
cinos de aquella vía. Sombra a votación por la Presidencia fué
aprobada la referida relación por nueve votos de los señores Bar-
tín, Duran Membra, Duran Párras, Ortiz de la Balla, Montalvo, Du-
ran Gómez, Moruno, Soriano y Morillo, contra siete de los señores
Membra, Carrascal, Morillo, Chacón, Fernández, Gómez y Don-
dijo.

Barcelo aprobada
por mayoría la relacio-
n de jornales invertidos
en el camino de Magui-
lla.

Td de otra relacio-
n de jornales por plan

Por igual número de votos en pro y en contra de los respecti-
vos señores concejales, fué también aprobada la relación de jornales
invertidos durante los días once y doce del presente mes, en el arreglo
del camino de Morquilla, importante ciento dos pesetas y setenta y
cinco centimos.

Dada lectura de otra relación de jornales empleados en la plan-
tación de eucaliptos, importante cuatrocientas veintena y dos pesetas

taciones de suscrip-
tivas, aprobada por
mayoría de votos.

Otra relación de
fondos invertidos
en calle Carrera, q:
fue aprobada por una
mayoría de votos.

En cuenta contados, fue impugnada por el señor Carrascal, que
solito se ofrío a la comisión de Hacienda; y sometida a votación
fue aprobada por nueve votos de los Concejales representados anterior-
mente, contra siete de los q: tambien se mencionan

De una cuarta relación de fondos que comprende los días del mes
de al oírse inclusive del corriente mes por trabajos realizados en la
carrera calle Carrera, importante quinientos noventa y uno pe-
setas con cincuenta centimos, se dio cuenta al Ayuntamiento, so-
metida a votación fue aprobada por los votos de los señores Du-
nan, Huérfano, Morán, Montalvo, Toribio, Ortiz de la Torre, Ollan-
Manchón, Duran Párras, Martín y Morillo contra los de los señores
Renjifo, Giménez, Fernández, Cuervo, Muñoz, Carrascal y Monroy.

Proposición del
Presidente para
que se derogue por
nuev competente en
materie de construc-
ciones que se encargue
de la dirección de las
obras públicas munici-
pales, rigificando pa-
ra el desempeño de dicho
cargo a D. Ernesto Mu-
ñoz Brizgo.

Proposición por el
Sr. Carrascal deante
nro proposición, en la
que le recuerda los de-
más concejales del me-
mismo.

El señor Presidente expone a la consideracion del Ayunta-
miento la conveniencia de designar una persona, con autoridad
reconocida en materias de construcciones q: se encargue de dirigir
las obras públicas, q: se encarguen por la Corporación, con el
fin de q: asumido si preciso fuera, a la Comisión de Poli-
cia urbana q: rural, se sometan a aquella toda clase de proyec-
tos de obras de q:qel carácter acompañados de planos, presupues-
tos, memorias y demás requisitos necesarios, y q: a tal efecto
propone para el desempeño de tal cometido a Don Ernesto Mu-
ñoz Brizgo, q: quien concurren las circunstancias antes expre-
sadas, el señor Carrascal pregunta a la Presidencia, q: con
corrojo a q: consignación del vigente presupuesto va a satisfi-
cer los deberes q: devenga el funcionario q: propone y como

le consta no hay constituido alguno dispositivo para el pago de
dicha atención, aun q: estime es necesaria la erección de dicha
plaza por exigirlo así la importancia de la localidad, no pue-
de faltar q: esa erección vistan no se forme el presupuesto
Municipal para 1911, en el q: se consigne la cantidad q:
sea de satisfacerse por sus servicios al Arquitecto, supervisor
mestre de obras q: se encargue de dichos servicios, por lo q:
se opone a lo propuesto por el señor Presidente, como también
los demás señores Concejales de las minorías.

Sometida a vota

Sometida a votación nominal la propuesta Presidencial



se queda designado por mayoría de votos en pro de los señores Martín, Juan Rosas, Díaz Martínez, Ortiz de la Tabla, Moruno, Duran, Valdés, Sotomayor, Montalvo, y Morillo, invitando el suyo en contra, los señores Mendizábal, Carrascal, Morillo, Cuenca, Gómez, Fernández y Peralta, quedando nombrado Comisionado Don Ernesto Muñoz Crespo, encargado de la ejecución de las obras Municipales.

Notablemente en
propiedad de cuenta
de fundaciones
civiles e fauves de
Don Eduardo Mu-
ñoz Crespo.

Dicha cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, fecha cuatro del mes actual, remitiendo seis instan-
cias, formuladas respectivamente, por Don Diego Antonio Pacheco y
Muñoz Arquero; Don Eduardo Muñoz Crespo; Don Eduardo Sáez
Crespo; Don Diego Mariano Martínez; Don Juan Espiú Campanario;
Don José Mariano Salcedo; Don José Cid y Cid; y Don Juan de Aba-
jo García; sobre todo la Contaduría de fondos de este Ayuntamiento
servida interiormente a virtud de renuncia formulada por el mun-
icipio en sesión de 9 de Diciembre último Don Manuel A. González
que le fue emitida por la Corporación en la que tuvo lugar el día
16 de Febrero siguiente; y visto lo preservado en la R. O. 0614 de
Abril de 1902, se probó si la designación en votación nominal
del concierto que ha de desempeñar el referido cargo, resultando
elegir Don Eduardo Muñoz Crespo, por nueve votos de los once
señores Martín, Juan Martínez, Díaz Martínez, Ortiz de la Tabla, Sotomayor, De-
ran Valdés, Montalvo, Moruno, y Morillo, contra una obtención
por Don Juan Espiú Campanario, del Sr. Carrascal y las abstencio-
nes de los señores Mendizábal, Morillo, Cuenca, Fernández, Góme-
z y Peralta, no obstante lo dispuesto en el artículo 77 de la
Ley municipal.

Minoración de
ingresos en la recau-
tación de artributios
municipales, conque
nada que el dñeante
dice.

Con la venia de la Presidencia, uso de la palabra el señor
Carrascal para llamar la atención del Ayuntamiento acerca de
la considerable diferencia en baja que ofrece la comparación de
las cantidades recaudadas durante los dos primeros meses de los años
1912 y 1913 por los arbitrios de pesas y medidas: Puestos públicos -
Motaderos y establecimientos públicos: en la obtención por los respe-
ctivos conceptos en igual periodo del corriente ejercicio. Tal diferen-
cia exige el Dr. Soniano pudiera obedecer a que en el año actual se
hayan retrasado la realización de las operaciones de transacción de

66

algumas especies sujetas al pago de los diferentes arbitrios establecidos. A continuacion el Sr. Carrascal expone un talon del arbitrio sobre Montalvo que carece de sello oficial y del numero de orden, diciendo que la indicada baja pudiera obedecer al falta de organizacion y del necesario acto en los encargados de hacerlos efectivos, y el señor Alcalde ofrece adoptar las disposiciones necesarias para evitar continua tales bajas en cuya cometida ofrece tambien su concurso el señor Duran Pinos. Vuelve a tratar de la instalacion de una comitiva en la casilla distinguida a recoger las herramientas de los camineros en cargo de la comision de la estacion y protesta de que se fomente por quien debiera evitarlo, el aumento de los establecimientos de bebedas a cuya proteccion se adiere el Sr. Bueno.

Construccion de una
puerta en la muerte pro-
piedad de D. Pedro del
gado Recalpo.

Alaudores de verano muertos en el campo.

Manifestaciones del
Alcalde - Presidente

Proposicion del Se-
ñor concejal para que se
varien los dias en que
se celebren las sesiones.

Emigracion para
Montalvo, de la ante-

Despues llama la atencion de la Alcaldia sobre el hecho de que en la finca de Juncos, propiedades de D. Pedro Delgado Recalpo, se sigue construyendo un pono contraviniendo los preceptos de la Ley de ejuelas, el que ha de mermar las del Pilier, de aprovechamiento publico, no obstante el requerimiento que se le hizo por la Alcaldia al señor Delgado Recalpo en el mes de Noviembre anterior para que suspendiera las obras de construccion referido pono. Trata despues del hecho de hallarse tirados por el campo buen numero de ceros muertos, de cuyos ramos ha cometido los perros mariendo también.

El señor Alcalde le manifiesta que segun se han informado por la Inspección de veterinaria, se ha ordenado la quema de todos los animales muertos a que se refiere el Sr. Carrascal.

Este señor Concejal vuelve a hacer uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento que una vez que estas sesiones vienen celebrándose en segunda convocatoria, sin de parecer, y lo propone a la consideracion de los señores concejales, se fijaran ocho dias para que las sesiones ordinarias se celebraran, pero los viernes de cada semana a las once, con el fin de que tuvieran lugar los domingos a la propia hora, pues en el espacio de diez dias no se invitaría ninguno de ninguno de los que componen la Corporacion. El Sr. Montalvo entiende que nada aconseja el cambio de dias para la celebracion de las sesiones que propone el señor

rior proporcional, q: Carrascal puestq que todos los señores Concejales concuerden con es derecho de su voto puntualidad, si bien en la segunda convocatoria, si encuntas hasta ahora se llevan celebradas. Sometida a votacion la propuesta del señor Carrascal es desestimada por los votos de los señores, Martin, Duran Monchon, Duran Paros, Moreno, Ortiz de la Torbla, Duran Hidalgo, Soria nos Montalvo y Morello; contra los ob los señores Mendoza, Carrascal Muñoz, Cuerva, Jiménez, Gómez, y Benítez.

Proporcionar q
preguntas sobre va
rios particularres
funcionarios junel
de Carrascal.

Pide la palabra el Sr Cuerva y confirma la observacion formularia anteriormente por el señor Carrascal sobre existencia de animales muertos y abandonados en el campo, censurando al Inspector municipal de Veterinaria, porque dispone que los animales que han de ser objeto de reconocimiento le sean llevadas a dicho efecto a una finca de campo de su propiedad; cuando lo procedente es que los reconocimientos los verifique en la población, aun que sin la menor publico, las horas en que durante cada dia, habian de tener lugar: como medio de constatar la baja observada en la recaudacion de arbitrios, y muy especialmente en el de Pesas y Medidas, propone y es tomada en consideracion, que por un funcionario de las Oficinas del Ayuntamiento se haga un registro en el que se anoten cuantas transacciones se verifiquen de especies sujetas al arbitrio, en cuyo efecto los interesados deberian dar el oportuno conocimiento previo, corriendo severamente si los q: por malquiera medio, quieran barrar el pago del arbitrio. Pregunta si por los vecinos de la calle de Lepanto y Carrera, no se ha hecho entrega en las Oficinas del Ayuntamiento de una expresion referente a las obras que se realizan en la ultima de las expresadas calles, y si la contestacion negativa, propone a la Corporacion se sirva dictar las suspensiones de las obras de retiro de dicha calle, interior la Comision correspondiente, segun el parecer de peritos en la materia, propone al Ayuntamiento q: si procede la continuacion de las obras en la forma en que vienen ultimandose o deben suspenderse, si evitar perjuicios irreparables hagan algunos alcances, expuestos a q: puedan incurrirlos sus vecinos. cuando sobrevenga una tormenta o malquier temporal de aquellas donde la direccional de la alcantarilla construida, estorbe los q: pueden incurrir a los intereses Municipales, si como tiene enten-

Proporcionar para
que se responda au
las obras de la calle
Carrera, interne
y q: las comunicas co
mercadamente reprogu
relo procedente.

18
El Sr. Mendizábal dice
que de intervenir en el asunto
de la Comisión de Policia

A cuento para que informe la Comisión de
Policia urbana y rural.

Emitación del Dr.
Cuenca para que se
dise cumplimiento
al precepto que se
encuentra en el art. 56 del De-
creto del Cautín
luzion territorial.

Infacciones de
la ley del descanso
dominical.

Siendo aquello acudan a los Tribunales en reclamación de daños y per-
juicios que se les produzcan con la realización de tales obras.

El Señor Mendoza expone su parecer de que no estando encar-
dada por el Ayuntamiento la realización de aquellas, no las con-
oce oficialmente y por tanto no puede intervenir en el asunto.

El Señor Durán Pardo se muestra conforme con la propo-
sición del Señor Cuenca e interesa que la Comisión de Policía
Urbanas y Rurales, asesorada por penitentes, informe al Ayuntamiento
lo que considere oportuno y así se acuerde en definitiva.

El Señor Dr. Cuenca interesa de la Corporación que pa-
ra dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 del Regla-
mto de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1905, se
pida a la autoridad competente para proceder al recuento de la po-
blación existente dentro del término municipal, pero con la
adición de una población provisional para que su resultado pueda incluirse en el
apendice del anuario para el ejercicio de 1915, y se acuer-
da de conformidad.

Sobre infracciones a la Ley del descanso dominical cometi-
das por los dueños de barberías, hace uso de la palabra el Sr.
Mendoza interesando de la Alcaldía para cumplir los preceptos
que regulan dicha Ley; contestándole la Presidencia, haciendo con-
tar los inconvenientes con que en la práctica tropieza para
hacer cumplir dichos preceptos, debidas a múltiples circunstan-
cias. El Señor Mendoza protesta energicamente por los términos
en que ha sido contestado y el señor Presidente levanta la se-
sión si las doce y cincuenta, de la que se extiende la presente
acta que será leída y autorizada en la inmediata de que es-
tupio? José Morillo

Autógrafo de Mendoza

Mauricio Durán

Miguel Morillo

(plantillas)

José F. Espinola

José G. Franco



Porras Cea
 Manol Jiménez
 Daniel Parián
 José Moreno
 bandir Orta de la Tabla
 Juan Martínez
 Pida Arzúa
 el Montalvo
 José Mac Duran
 Victoriano Domínguez
 Manuel Fajardo
 Gómez

Sesión del dia 3º de Abril de 1914 supletoria a la ordinaria
del dia 30 de Marzo anterior =

Concejales.

Luis Morillo.
 Menolia.
 Martínez.
 Ortiz de la Tabla.
 Montalvo.
 Duran Ricaldo
 Duran Pazos
 Sarmiento.
 Soriano.
 Cuenca.
 Fernández.
 Jiménez.
 Carrascal
 Durán Mandado
 Moranguo
 Moreno.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
de Arzúa y siendo la hora de las once y quince mi-
nutos se acercaron, previo aviso, y bajo la pre-
sencia del Señor Alcalde Don José Morillo Álvarez,
los Concejales cuyos nombres al margen se expresan pa-
ra celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el dia treinta de Marzo anterior y que no
pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número
suficiente para adoptar acuerdos.

Abrió la sesión por el Señor Presidente, la lectura
de un orden del día de la anterior que fue aprobada
y firmada, previa la manifestación del Señor Duran
ijo de que se iba a votar un voto en contra de
la aprobación de los gastos originados en la plan-
tación de encinas; la petición formulada por
el Señor Cuenca de que se nombre una Comisión
del Ayuntamiento que opondrá a los trabajadores in-
cluidos en las relaciones de jornales presentarlos

Proposición del Sr. Bueras
que denegaron sus autorizaciones
que comprende los servicios
de juzgados:

Territorio para que
ya impugnare por el Pá
que impugnare por el Pá
que no se cumple la relación
de juzgados.

Presidente promovió
de autorizar el acta de re-
lación de juzgados con el fin de la misma que autorizan
los anteriores y explica
ciones de la Presidencia

El S^r Mendia antes de autorizar el acta de re-
lación, pide la palabra para comentar relaciones
de juzgados con el fin de la misma que autorizan
los anteriores y explica
ciones de la Presidencia

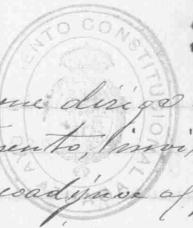
El S^r Mendia antes de autorizar el acta de re-
lación, pide la palabra para comentar relaciones
de juzgados con el fin de la misma que autorizan
los anteriores y explica
ciones de la Presidencia

Gestión de la Comisión
encargada del
repartimiento de los
fondos de la Sierma.

Dijo cuenta el Señor Presidente de la gestión
de la Comisión formada por él y el Consejero S^r
Mácaro para el repartimiento de los fondos
de la Sierma, que como resultado se recaudaron
2.779'85 pesetas; importando las 1110 acciones a 2'⁵⁰
que después de abonadas todas las reclamaciones
habidas 2.775 y quedando 30 pesetas resto de don-
gas en deudas no se han presentado a cobrar, re-
sulta un ligero de 2.745 pesetas y un sobrante de
54'85 ptas que ha sido entregado por la Comisión
a la Junta de Protección a la infancia y Repre-
sión de la mendicidad, permaneciendo en cuenta no te-
nían iguales a la cantidad recaudada.

Aprobación de dicha
gestión.

El Ayuntamiento quedó satisfecho prestando
su aprobación a la gestión de la Comisión respe-
tada.



circular del Cuerpo
de provincias de Coquimbo
y suerte sobre el servicio
de productos agricola
los industriales de
la region.

Concesion de 15 dias
de licencia al Cautel
don Francisco Crespo.

Solicitud de auxi-
lio benéfico provi-
nial para Antonio
Chavez fca.

Id de licencia de
lactancia pro-
vada por Francisca
Miraude Gutierrez

Id de licencia
en el padrión de
Beneficencia

Provincia de

Dada lectura de una Circular que dirige a la
Majdla, el Cuerpo provincial de Coquimbo, invito tanto
a la corporacion municipal a que coadyuve al pro-
yecto de aques organismos para organizar en Am-
bos y Esquinas permanente de los productores de la
Agricultura y de la industria de esta provincia y
de todos los elementos que tengan relacion con estos im-
portantes ramos de Negocio, se acordó proceder ante
el Ayuntamiento y contratar a la realizacion
de la idea que ultima altamente Beneficencia a los
interes de la region.

A solicitud del Contador de fondos municipales
Don Eduardo Minoz Crespo le fue concedida una li-
cencia por término de quince dias.

A informe de la Comision de Beneficencia, se acor-
do preparar un escrito de Antonio Chaves Gallo en so-
licitud de que se le conceda alguna cantidad en
metálico para salis de gastos que le origine la con-
ducción y internación en Albergue de su esposa Serafina
Alfredo Alquariz, a la que por prescripcion facultati-
va le han sido recomendados aquellos bártulos.

Tambien a la propria Comision acordó se prepara-
ra otro escrito de Ramon Miranda Gutierrez, domi-
ciliado en la calle Alconchel n° 8, solicitando a pa-
vor de un niño que dio á her, en espresa y dio lo
de Marzo anterior, una posson de lactancia, todo
vez que la madre no puede amamantarle por
deliado estado de su salud.

A la misma Comision y a iguales efectos, se acor-
do gravar las peticiones formuladas por Flo-
rentina Pologini Diaz; Alconchel 3, Rosario Olme-
do Ojeda; San Blas 33 y José Antonio Bravo halo
San Blas 35 para ser incluidos en el patron de
Beneficencia.

El Ayuntamiento aprobo la propuesta formulada

Comisión de Policía
para que el dia 28 de
los ocho se procede
a las operaciones de
rectificación del des-
linde del distrito en la
parte que limita con
el término de Horcajuelos.

Conformidad con el
propuesto de la Comisión
facultando para que el
diseño permanezca
tanto y más tiempo que
la auxiliar que convenga.

Aplicación con
cargo al cap^{to} 3º art^o
lo^o: de los gastos previu-
aprobación del ministro

Relación de jorna-
les invertidos en las
obras públicas de la
calle Sanz, que in-
gresa el Sr. Mendizábal
que se adhiere al acuerdo.

Es aprobada en no-
tación nominal por
mayoría de votos.

por la Comisión de Policía urbana y para un
enmendamiento de los cometidos que se le confiere en
la sesión anterior, fijando para el dia 25 del cor-
riente mes y hora de las ocho y media de las
operaciones de rectificación del deslindo de la Si-
erra que limita con el término municipal de Hor-
cajuelos, y cuya operación ha de realizarse por
expresada Comisión en representación de este Ayun-
tamiento y la que designa el de Horcajuelos
niviendo de quanto de pertida el dicho concejo
con el nombre de "Mojón de las tres provincias"
común a ambos términos mencionados y au-
torizando a la referida Comisión para que sa-
ba, en el mejor desempeño de su cometido de los
servicios profesionales del Alcalde agrimensor Don Pe-
droso Rozano Serrano y de los promes y peritos
americanos conocedores de las cosas de campo que son
videlicet inolvidables, mitragandose todos los gos-
tos que la operación origine, con aplicación al
capítulo 3º artículo 10º del siguiente presupuesto,
previa presentación al Ayuntamiento de la corres-
pondiente cuenta justificada. Pachirí grandeza
y menorlo con las antelacion necesaria a la Al-
caldía de Horcajuelos y haciendo lo posible
por utillo en el B. O. de la provincia.

Dada lectura a la relación de jorna-
les invertidos en las obras públicas de la calle Carrera
desde el dia 16 al 21 inclusive del mes de Marzo au-
torizar importante 631'50 pesetas es impugnarse que
el Señor Mendizábal, que manifiesta no procede ser
aprobada por no haberse recordado previamen-
te por el Ayuntamiento la realización de tales
obras en suya cuenta comiendo el Señor Cuenca.
Sometida a votación nominal es aprobada por
los votos de los Señores Martín, Ortiz de la Calle

ESTADO DE MEXICO

Montalvo, Duran Hidalgo, Duran Paredes, Toriano, Duran Mamblon, Moreno y Morillo, contra los de los Señores Mendivil, Muñoz, Sánchez, Cuenca, Fernández, Jiménez, Carrasco y Marcano.

Relación de los materiales y piedras adquiridas del 2 al 4 de Marzo y del 9 al 15, con destino a la carretera y obras de la calle Cane.

Dada cuenta de otra cifración expresiva de los materiales y piedras adquiridos del 2 al 4 de Marzo y del 9 al 15, con destino a la carretera y obras de la calle Cane, dada el dia 2 al inicio de Marzo anterior, importante 32242 piezas y de otra provisoria compuesta comprendiendo desde el dia 9 al 15 de referido mes, que importa 18750 piezas manifestada por los Carrascos que consideran excesivas las cantidades de piedra que se figuran con los que ya han sido运ado expresión almacenados. El Señor Presidente manda que para comprobar la veracidad de las expresadas relaciones no tiene inconveniente en que se proceda a la inspección.

Manifestación de la Ciudad para frenar la piedra.

Opinión del Dr. Cuenca. El Consejero Dr. Cuenca manifiesta que se tienen a todos en oposición a la aprobación de toda cuenta de obras públicas, tanto de obras públicas en tierra no conozca la cantidad de las contribuciones ni sus efectos ni intereses ni su estado específico.

Si se procede a la inspección de las obras públicas desde 1º de Enero ultimo a la fecha a cuyo fin solicita de la Presidencia se le facilita un informe demostrativo por artículos de correspondiente capital que pretender se han expedito las suscitas consignaciones, teniendo por solucionar la impresión de todo clase de obras, a lo que se manifiesta por la Presidencia que ya están respondidos. A las manifestaciones hechas por el Señor Cuenca se adjunta el informe del Dr. Mendivil.

Reparación de acerados de baldosines desprendidos por la lluvia.

Por orden del Señor Presidente se que ha tenido que ordenar ligeras reparaciones de los acerados de algunos calles por haberse levantado y desaparecido algunos baldosines de los que lo forman y solicitar de la Corporación que se comprometa a los que se han desprendido con tal motivo. El Ayuntamiento ataca la mayor importancia de las reparaciones expuestas.

Cuenca.

das y la ciudadanía argente de depositar los ballos
nos para la mejor conservación del suelo, con
el fin de que se mantenga contrario
que los estremos que anteriormente ha propuesto
aprobó la determinación de la Presidencia anterior
para verificar las reparaciones menores
que siempre que convengan para ello análogas
circunstancias.

Escríbete de D. Pedro
Delgado para que se
comunique la mani-
festación del barrio
en el respecto de la con-
strucción de un paseo
en la parte de su propia
edad.

Dile la Comisión
de Policía urbana y
rural se encargue de
dicho cometido, auxiliando
que el perito que esté
me opine.

Conocida por lectura integral una memoria
que a la Corporación dirige el vecino D. Pedro Del-
gado Remírez en virtud de que se precisa
y comprueba la afirmación hecha por el Señor
Carrascal en la sesión anterior de que el propietario
no ha comprendido las obras de construcción de
un paseo en una parte de su propiedad, se han
visto otras animadas divisiones entre varios Señores
Concejales sobre si dicho paseo ha sido crea-
do o voluntariamente errado, sosteniendo el Señor Muñoz
que conforme a lo exigido por la Ley de aguas
debe ser legal y que declina su responsabilidad
propromoviendo no se incurra en la prescripción
de año y día con perjicio de los intereses pu-
blicos. El Señor Presidente manifiesta que a con-
tinuación de las manifestaciones sobre y pro-
hibirán muchas que el Señor Carrascal en la sesión
anterior hablare personalmente en la brevedad que
permida del Señor Delgado compruébalo que el
paseo está levantado sobre suelo tierra misma
aunque no puede afirmar, por ignorarlo, si es
o no legal. Si resultara en definitiva a pro-
pósito del Señor Presidente, que tales extremos
comprobado por la Comisión de Policía urba-
na y otras autoridades que el perito o peritos
que considere necesarios.

Proposición del jefe

El Señor Presidente manifiesta que obviamente



videncia por que se concierte el pago de arriendo de carnicería y mataderos.

de quizas la baja observada en las ~~reasundacion~~
de arbitrios municipales en los tres ~~proximostres~~
del corriente ejercicio y muy especialmente la del esta
bajado sobre carnicería y mataderos, entre otras causas,
á lo difícil que en la práctica resulta poder per-
seguir y sacrificar tránsito de reses destinadas al
comercio general, sin conveniente y así lo sometió
á las consideraciones del Cabildo se verificara un con-
cuerdo entre el Ayuntamiento y los carniceros á base
de una cantidad cierta que produzca determinación pro-
una Comisión del mismo y la representación de aque-
los y que permitiera, por lo que resta del corriente
año, levantar con un ingreso fijo.

Autonomía en
particular se
le barrance.

Veterinario

El Señor Carrasco denuncia la anuencia tra-
bajal del Inspector municipal de Veterinaria
en el matadero á las horas señaladas para la
matanza de reses, extremo que ha comprobado
por información que verificó en aquél estableci-
miento á la salida de los reses anterior, pareci-
endo se lo manifestaron varios matanferos que tam-
bién contestaron si sus preguntas que satisfacían
el arbitrio o contrariba, declarando que todo ello
podría influir en la baja de recaudación obser-
vada, y que debe comprenderse teniendo en cuenta
de expresado arbitrio verificación y ingreso en areas
municipales de la cantidad á que asciende la di-
ferencia entre lo ingresado por dicho concepto
en el 1º trimestre del año anterior y lo recaudado
en igual periodo del presente.

Yd del Dr Duran
Parro.

Yd de los his buev

El Señor Duran Parro es de parecer debe auto-
rizarse á la Presidencia para que bajo la base
del tipo de arriendo que se fijó para las subasta
en el expediente mencionado en el año 1.913 gestione
con los habladores, ó con uno solo, y pago de respectivo
arbitrio, y comunicando al Señor Presidente su opinión

co y Montalvo.

contraria al acuerdo de servicios que deben ser administradas directamente por el Municipio y el Señor Montalvo que opina que tal arbitrio, dadas las circunstancias de la localidad es susceptible de mayor rendimiento que el hasta aquí ofrecido, acordandose en definitiva que por la Aleatoriedad se practiquen las siguientes oportunas para economizar se procede, el ingreso del repetido arbitrio por una cantidad establecida.

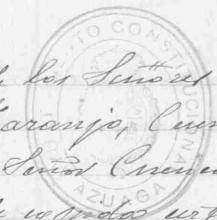
Propuesto del Presidente se propone al Ayuntamiento la adquisición, estableciendo la antigua práctica de los palmas para la celebración religiosa del Domingo de Ramos. Los Concejales Duran Cuende, Monroy y Carrascal se oponen a que se verifique tal adquisición por no ser ejecutado.

Defensa del provincial y presidente Durán Paros y Montalvo.

También por el Señor Presidente se propone al Ayuntamiento la adquisición, estableciendo la antigua práctica de los palmas para la celebración religiosa del Domingo de Ramos. Los Concejales Duran Cuende, Monroy y Carrascal se oponen a que se verifique tal adquisición por no ser ejecutado. Existe conciencia en los representantes para lo contrario y estimar que no es inconveniente de los Ayuntamientos proporcionar referidas palmas. Los Señores Duran Paros y Montalvo dejan la proposición, manifestando el primero, que no impide su adquisición, y hecho de no existir conciencia expresa en representante para rechazar su importe, presume grande formalizarse con aplicación del capitulo de Impuestos, y y teniendo esto en su opinión favorable a la propuesta ante la necesidad y conveniencia del mantenimiento de relaciones entre las dos protestantes evangélicas.

Votación unánime en la que por mayoría se acuerda de conformidad con lo propuesto.

Sometida a votación nominal fué aprobada la adquisición de palmas y el abono de su importe con aplicación del capítulo de Impuestos, por los votos en pro de los Señores Martín Duran Paros, Duran Monroy, Ortiz de la Rosa, Soriano, Duran Hidalgo, Montalvo, Monroy



Certificación del acuerdo e iniciativa de la Gobernación.

Morillo, lo que sigue contra visto de los Señores Ministro, Morillo, Carrozaq, Serrano, Marañón, Cuencas, Fernández y Giménez, während es Señor Presidente de la Provincia que oportunamente se le oportuna información de este acuerdo a posteriores efectos.

Recibo de los planos de su aljibe.

Por el Señor Presidente se comunica a la Corporación y esta quedó satisfecha de haberse recibido quinientos plantas de moliendas, en vez de los que se fijaron por acuerdo de año de Mayo anterior, los que habían sido colocados en diferentes parajes de las afueras de la población.

Provinciales para concurso del empleo de Director de la Academia Municipal de Música, y acuerdo de los Municipios de Uruguay y Banda que nombran a los alumnos de la misma que tuvieron lugar el día 20 de Diciembre próximo pasado, de cuya acuerdo del Director D. Enrique Cortés y Banda, a cuyo favor de D. Juan Erodillo Verdes.

Expongo al Señor Presidente la conveniencia de que la Corporación ~~de su Estado~~ en que se encuentra la Academia Municipal de Música, y proceda al acto de los egresos a los alumnos de la misma que tuvieron lugar el día 20 de Diciembre próximo pasado, de cuya acuerdo de lectura de orden de la Presidencia, se acordó por unanimidad, proveer por concurso de méritos la plaza de Director de la Academia y Banda, a cuyo efecto se publicaría el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, administrándose solamente por el plazo de dos meses; declarar asimismo al actual Director Don Enrique Cortés de Hartig y designar para su sustitución con carácter interino y de haber anexo de mis pésitos consignado en su importo a Don Juan Erodillo Verdes.

Informe verbal del Dr. Durán Martínez como Presidente de la Comisión de policía urbana y rural, manifestó que dice, en nombre de la Comisión de Policía urbana y rural que para la calle Carrera y sus anexas éstas habían acordado, propuesto dada por unanimidad, la Comisión de su Presidente a la Gobernación proponer al Ayuntamiento que lo verifique en caso acuerde un

Presidente de la Comisión de policía urbana y rural, manifestó que en cumplimiento de lo acordado en la reunión anterior, se había constituido con ésta, en la mañana del día de hoy en las obras públicas municipales de la ciudad que para la calle Carrera y sus anexas éstas habían acordado, propuesto dada por unanimidad, la Comisión de su Presidente a la Gobernación proponer al Ayuntamiento que lo verifique en caso acuerde un

pende las obradeles
calle sancre

fraccion de la entrada ó principio de la al-
cantarilla, si bien estime conveniente que puestos
ó en otro puntos, que considera necesarios se pro-
ceda a la preparacion de los smetas laterales para
la salida de aguas. Los Señores Cuenca y
Mondio de la expresada Comision, hacen constar
que en conformidad con los demás votantes de es-
ta, lo prestan minuciosamente, en evitacion de per-
judicar mayores que producieran sirogarse á los ve-
ntos de obra que ó el Mississippi pero que ello
no significa presten su aprobacion á las obras
realizadas en referida calle sin acuerdo expre-
so del Ayuntamiento y cuyo importe debe ser
abonado del premio particular de quien des-
pues se llevase á cabo.

Acuerdo del Ayun-
tamiento conforme
con lo propuesto por
la Comision

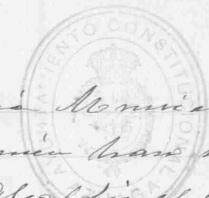
El Ayuntamiento de conformidad con el di-
laminado por el Señor Duran Nelson con
nombre de la Comisión de la Pascualeria, acuerda,
enajenar el mismo se progrone, la suspencion de
las obras de la calle la Carrera y las de construc-
cion de la esquina de desague.

Pueyo del tránsito
ca que quejuel
de dentro del terreno en
que se halla enclavada
la mina Capitán
lista, recerque con ve-
llas, i empalizada
un inmediato.

El Señor Cuenca informa que por la Alcaldia
se requiere al dueño del terreno en que se halla
enclavada la mina Capitalista para que der-
que en valla ó empalizada conforme a lo dis-
puesto por la Ley de policia minera en monto
en el camino que conduce á aquella, en
viacion de que puebla enviar alguna queja-
cio. El Señor Presidente expresa su deseo y ade-
sar las determinaciones propulsadas, de acuerdo
con lo solicitado por aquél Señor Concejal.

Peticion por el propio
Concejal de un estadio
previo del numero de em-
pleados en las diferentes

Depuis el proprio Señor Cuenca informa de la
facilite para la organizar propuesta en el sentido de
quebrar del numero de empleados absidios á los
diferentes dependencias Municipales con el fin



dependencias del Municipio, servicios y auxilios de la Guardia Municipal, servicios a que se obediene y por quien han sido establecidos; que se ejerce por la Alcaldía y vía de los agentes o sus ordenes para evitar se arrojen a la vía pública animales muertos o en descomposición si necesario trae los correspondientes multas y publicando bando recordando su carácter la prohibición de realizar tales actos. El Señor Presidente ofrece ocuparse de ello.

Responde el Sr. Carrascal, que responde el acuerdo del Consejo para que se establezca una instalación en la villa del Barrio de la Estación de la Comisión de la Guardia Civil, y se cumplió el acuerdo del Consejo para que se establezca una instalación en la villa del Barrio de la Estación de la Comisión de la Guardia Civil.

El Señor Carrascal pregunta a los Presidencias si ha cumplido el acuerdo de las Corporaciones para que se desarrolle la casilla destinada al depósito de pertenencias de los comisionados de la comisaría a la estación y al manifestarse por aquella que no lo habrá hecho por tratarse de un violado, y Señor Carrascal protesta con empatía de lo que considera una falta hasta de la propia mayoría, que consiste en asentimiento al acuerdo de que desaparezca la labor de custodiar en dicha casilla; y Señor Presidente niega su competencia y promete ocuparse de garantizarlo.

Dice cuenta por la Presidencia de Hacienda que se ha mandado una circular a reconocer el estado de conservación de la guardia de la vía de la encina Merino y que ha quedado en presentar por escrito un informe al presidente en su momento a la Corporación correspondiente.

Y en tal sentido se les pide a las tres y cinco provincias, de las que se estima de la presente acta que sea leída y autorizada en la siguiente, de que certifiquen =

Firmas de Mariano Martínez y Manuel Pobrano

José H. Spinola Miguel Morillo
José Araníbar
D. Román García
Pedro Fernando Manuel Jiménez
J. Montalvo Daniel Soriano
José María Durán
Sandín Ortíz de la Fuente
Victoriano Guzman Manuel Fernández
y

Diligencia: Por elle arredito y el Secretario que le señore ordena
rio con suavidad al díe de hoy en la pudió celebrarse
por mi convocar a la hora señalada, suficiente número de
señores concejiles, juntu que el señor Alcalde en ejercicio, des
pues se hicieren contar así y que se conozque para los días
después, conforme a lo prescripto por el articulo 10 del vi
gente ley municipal, de que certifico en suage e reis de Año
de mil novecientos catorce.

fundado

Sesión del dia 8 de Abril de 1914, supletoria a la ordinaria del dia 6 del propio mes.

Sus Concejales

Spanila

Duran Kidalgo

Duran Pazos

Soriano

Montelos?

Ortiz de la Tabla

Durán Marchio

Cuenca

Jiménez,

Fernández,

Murillo

Carrión

Mendia.

Adheriu de su

unión socialista al

proprietario que no

ha participado

de acuerdo con

los términos

de su acuerdo

En la Villa de Aragua á las once y diez y siete minutos del dia ocho de Abril de mil novecientos veinte, y bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio Don Juan Martín Alvarez, se reunieron por vía convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia seis del propio mes la que no pudo celebrarse por no reunirse suficiente número de aquellos.

Abrió la sesión por el Señor Presidente, proclamó de su orden, ó la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, consignándose a petición del Señor Fernández, que las minorías socialista han rechazado la proposición formulada por el Señor Cuenca en la sesión anterior relativa a la participación en los trabajos de los obreros incluidos en las relaciones de jornales de obras públicas.

El Ayuntamiento prestó su aprobación á la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presente mes, sin perjudicar 21.425 pesos.

También prestó su aprobación á la cuenta presentada por el propietario de la fábrica de luz eléctrica, por el fondo suministrado para el alumbrado público durante veinte y dos días del pasado mes de Marzo importante 815'20 pesos, más 81'50 por el 10% del importe que corresponde satisfacer á la Hacienda pública; autorizando el pago de la primera cuantía con aplicación del capítulo 3º artículo 2º y la

segunda al capitulo 9º articulo 14 del regla
de presupuesto de gastos.

Comisión de Fomento. Se le encargó la pro-
moción de los proyectos de pliego de condiciones
y condiciones subasta del servicio de alumbrado pú-
blico.

Relación de junc-
to las invertidos en obras
de la calle Carrera.

Fomento i votacion
resultó sufragio parcial
que se repetiría en la
sesión siguiente.

Solicitudes de in-
clusión en el fra-
dise de Beneficencia.

Adquisición de lie-
fa para vacuna-
ción contra la vi-

Agencia acordó que por la Comisión
de Fomento y a la mayor brevedad, se for-
mularán los proyectos de pliego de condiciones
y condiciones subasta del servicio de alumbrado pú-
blico.

Dada cuenta de las relaciones de juntas
inventarios en las obras públicas municipales
de la calle Carrera durante la semana
comprendida desde el día 27 al 28 de Mar-
zo ultimo, ambos inclusive, importante 707'25
pesetas, votaron no que se dio su aprobación los
Señores Duran Paros, Serrano, Duran Man-
chón, Montalvo, Ortiz de la Torbla, Duran
Hidalgo y Martín Álvarez, todos siete y en
contra los Señores Menéndez, Sánchez, Monillo,
Giménez, Cunca, Fernández y Marañón, todos
siete; por lo que es procedimiento de lo pre-
visto por el articulo 108 de la Ley Municipal
se repetiría la votación en la sesión próxi-
ma por haber resultado empate.

A informe de la Comisión de Beneficencia
acordóse presentar las peticiones formuladas
en solicitud de inclusión en el fra-
dise de los vecinos Francisco Moreno Castillo, mun-
icipal en la Calle Viriato nº 2, Joaquín Lan-
gas González, Antonio Blázquez Marañón San-
cristóbal 33, José Albajar González calle Larga y Ma-
ria Prado de la Gala, Laguna nº 10.

A propuesta de la Parroquia se acordó
adquirir la linda vacuna mexicana para imparte
la campaña de vacunación y revacunación



mejor.

contra la vinuela en la presente temporada de primavera y que su importe sea satisfecho con aplicación del capitulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

Derogación de la norma especial por la cual se proponen los medios qd. procede adoptar en el ejercicio del cargo de regidores del ayuntamiento para designarlos entre los señores que se sacrifican, se ríos designarlos libremente. La comisión espejada encargada de estudiar y proponer los medios que deben adoptarse para conseguirlo y tras una ligera discusión en la que sirvieron los Señores Mandía y Sosiano se aprobó la propuesta del Señor Durán designándolo para formar tal comisión juntamente con los Señores Martín Álvarez y Cuenca.

Es la voluntad qd. el Ayuntamiento se preocupe de gestionar crea de los farmacéuticos qd. ministerio trans medicamentos con destino a la Beneficencia Municipal, la obtención de qd. una rebaja prudente en los precios de aquéllos, en relación con los fijados para el público en general, pues a ello entiende qd. acuerdos qd. Municipio, por ser el administrador de mayor importancia qd. con las concesiones de beneficencia mayor número de familias pobres a las qd. podría ampliarse y disminuir de asistencia gratuita el medio-farmacéutico sin perjuicio de los intereses de aquéllos y quedando encargada la Comisión correspondiente del estudio de la proposición del Señor Cuenca.

Cambios y propio Señor Cuenca encargado del Presidencia, por la constitución de la demarcación occidental de la Alcaldía, aunque de

Utral del número
único qd.
en el número de los

uelos que no tienen
plaza para su funcionamiento,
cuales requiritos
legales, tengo carácter
general, ninguna
rección

no ser así, reproduciría su petición al Alcalde.
de propietario, que cada vez que visita en la
claridad de las esas las privadas, haga ex-
pensiva su determinación, dandole esa
tercera a losas las que de ambos se posue-
tad en la localidad en iguales condiciones, co-
mo la de Don Modesto Raballo y otros. El Señor
Presidente ofrece tener en cuenta los deseos
y propuestas por el Señor Concejal de continuar
en el desarrollo asistencial de la Alcalá.

Proposiciones del Sr. Alcalde
dic para que se derogue
una Comisión especial
del que forman parte
representaciones de comu-
niques y municipios que
ministran el Ayuntamiento
Intervención sobre re-
tiro de vecinos, Narvaja
y Duran Pasos.

Retirada juzgada
dic de su proposición.

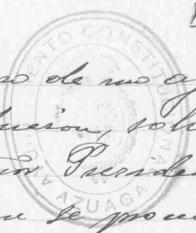
Reconocimiento por
la Comisión de Policía
urbana y rural de juzgo
restituido en fuerza del
Delgado Rengifo.

Preguntas del H. Congreso

El Señor Mendia propone se designe
una Comisión mixta de Consejales de la ma-
yoría y las minorías que examinen los gastos
desviados desde principios del corriente
año para conocer la situación económica
del Municipio; y el Señor Cuenca expresa su pa-
recer de que es improcedente las designaciones,
pues el objeto es bastante con que se le facilite
el establecimiento de pagos que rela-
cione en la sesión anterior, en cuya opinión
abundó también el Señor Marañón, mien-
tras el Señor Duran Pasos para manifes-
tar que por su parte no se opondría a lo
proposto por el Señor Mendia que da por
acabado su proposición.

Dijo el Señor Concejal dic que le expresa
que por el Presidente de la Comisión de pro-
piedad urbana y rural no se haya concordado
a esta forma de reconocimiento del pago
constituido en favor de la propiedad de D.
Pedro Delgado Rengifo, contestando el Señor
Duran Marañón, que la expresada comi-
sión puede reunirse inmediatamente de
terminar las sesiones.

También el Señor Mendia pregunta que



dic referente cierto
lacion de un agua
dado en el pleno
de la Constitucion
Constitucion de
la Presidencia.

quien ha autorizado la instalacion de un agua
ducho en la Plaza de la Constitucion, solicita
da por Francisco Carrasco y el Señor Presidente
manifiesta que anteriormente ayer de que se procedia
á la instalacion de aquella, e informado de que
la solicitud no habia sido aun informada por
la respectiva Comision ordeno la inmediata
suspension de los trabajos que se realizaban
en tanto se obvia cumplimiento al acuerdo adoptado
sobre el particular por la Corporacion
municipal.

Y no habiendo ningún Señor Consejor que quiera hacer uso de la palabra se levantan las
sesion á las doce y cinco diez y siete minutos la ex-
presion de las presentes que suscriben y autorizan
en la siguiente, de que antepio =

José Morillo

a su turno a Mendiá

Juan Cárdenas

José Encalvo

Pedro Hernández

Manuel Jiménez

J. Martínez

José Aburto

Candón Brito de la Feijóo

Juan Harting

Manuel Durán

Miguel Morillo

José It. Espinoza

Doménec Preysa

"

Daniel Soriano

José Miguel Durán

Victoriano Dávila

Manuel Juárez

Di

ligencias: Por ella se aguz cuenta que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el dia de hoy, no se pudo celebrar por no concurrir suficiente número de señores concejales; por ello el Presidente de la Junta convocó para los días después su cumplimiento de lo que preveía el artículo 104 de la ley municipal, de que certificó en Aragua el trece de Abril de mil novecientos catorce.

fructuoso
Díaz

Sesión del día 18 de Abril de 1914 supletoria a la ordinaria del dia tres del propio mes.

Sus Concejales En la Villa de Aragua a las once y trece Cuatro minutos del día quince de Abril de mil novecientos veinte y dos asistieron a la reunión: Duran, Faras, calvario en la Sala de Sesiones de la Casa Municipalidad y bajo la presidencia del Señor Alcalde Martín Don José Morillo Álvarez, los Sres. Concejales Díaz, de la tabla les cuyos nombres quedan expresados, para Montalvo celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia tres del propio mes Díaz, Mambo, y que no pudo celebrarse por no concurrir Duran, Hidalgo aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos. Moreno

Yábarro Abrió la sesión por el Señor Presidente, d' lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Morillo. El Señor Cuenco pregunta a la Presidencia Carrascal si está dispuesta a que se le anexe a lo previsto en las ordenanzas municipales y a los acuerdos que adopta la Corporación, a lo que se contestó afirmativamente por aquella.

Relación de jorna- Sonstituido a votación la relación de jornales es invertidos en las obras de la calle Carrera do-

de los de la calle La
nueva, por votación
unánime dieron el
dijo 22 de Marzo.

sante la semana del 22 al 28 de Marzo anterior
importante 709'28 pesetas, que en la sesión anterior
quedó pendiente de votación de finado por haber
sido dado empate, fui aprobada por los votos en
pro de los Señores Martín, Duran Paros, Duran
Machado, Ortiz de la Cebolla, Montalvo, Serrano
Duran Hidalgo, Moreno y Morillo, contra los de
los Señores Chueca, Jiménez, Marañón, Sánchez,
Fernández, Murillo, Carrasco y Mendivil que pidió
de se haga constar su satisfacción de que no pres-
ta su aprobación a dichas relaciones por no ha-
ber sido (aprobado) acordado previamente por el Ayunta-
miento las obras a que se refieren.

Relación de junc-
tes en los mismos
obras durante la re-
unión del 30 de Marzo
al 4 del actual.

Por los mismos votos en pro y en contra, res-
petivamente de los 11 previados Señores Consejales, fué
también aprobada la relación de junciones intertitulares
en las propias obras durante la semana correspondiente,
desde el 30 de Marzo al 4 del actual importan-
te pesetas.

Cuenta de junc-
tura en los mismos
de por los propios
obras y en la calle Carrera y al mendrillo para la carretera
de la Estación, pendiente en suspensión no aprobación, ha
llegado de la Comisión de policía urbana y rural
de proceder, previa motivación, a comprobar, en unión
de los que arrojan las relaciones de que conocieron
el informe en sesión de 1º del mes de febrero
el número de metros cúbicos que en aque-
llas se figuran.

Un informe del ho-
moso de la
misión de Policía
urbana y rural que
escrito formulado
por José Barranco Pa-

Dada cuenta de otra relación importante
315 pesetas, por la grida suministrada durante
los días 16 al 21 de Marzo anterior, con destino a la
calle Carrera y al mendrillo para la carretera
de la Estación, quedó en suspensión no aprobación, ha
llegado de la Comisión de policía urbana y rural
de proceder, previa motivación, a comprobar, en unión
de los que arrojan las relaciones de que conocieron
el informe en sesión de 1º del mes de febrero
el número de metros cúbicos que en aque-
llas se figuran.

El Ayuntamiento presta su aprobación al in-
forme de la Comisión de policía urbana y rural
emitido en la autorización formulada por José
Carrasco Pamplona y por el que se propone conve-
cerle la autorización que solicita para instalar

ni que se solicite
de que se le conceda
autorización para
que sea puerto de re-
fresco.

Alciano de Sope-
tas a los indini-
duos de la Dánde
que comuníquese
a la procesión del
Viernes Santo.

Organización
de los servicios del
Matadero, y no
puerta de carri-
naje especial dirigi-
endo el efecto.

un puesto de refresco en la Plaza de la Cons-
titución, para pago del artículo que señala
la tarifa del capítulo 3º artículo 2º del vigente
presupuesto de ingresos; bien entendido que por
la concesión no adquirira la propiedad del te-
leño que siempre se refiere puesto.

El Señor Martín manifiesta que ofrecio a los
municipios que convocaron a la procesión del Viern-
es Santo, propulsión a la Corporación que se
dividiera acordar una gratificación en su favor, y
cumpliendo aquél ofrecimiento, formulaba la
propuesta, para que la Corporación solviera.

El Ayuntamiento acordó se conceder a los referidos
municipios la cantidad de cuarenta pesos,
abonable del capítulo undécimo artículo único
del presupuesto de gastos, con la manifiesta-
ción del Señor Ondina de que no sirva de pre-
cedente para lo sucesivo.

Dada lectura del informe emitido por la
Comisión especial de Mataderos, designada en
la sesión anterior, y en el que se propone el nom-
bramiento de un Concejal por semana, con fun-
ciones de legado por la Alcaldía para vis-
ceralizar y corregir en su caso, las deficien-
cias que se noten en tan importante servicio,
además de las más observadas de los preceptos
del capítulo 2º de los ordenamientos municipa-
les, en sus artículos 377 y 401, ambos inclusive,
y que por el Ayuntamiento se determinase las
horas para el reconocimiento de las rejas en vivo,
las de matanza y reconocimiento en cada
operación total que deban practicarse a pro-
pósito del Concejal de semana, se originó
una animada discusión y después de desplazarse
una enmienda formulada por el Señor Rendón

para que las funciones del Concejo de seguían la
triven extensión a las carreteras de la Plaza
de abasto y de hacer constar la manifestación del Dr.
Dionisio Pérez, uno de los firmantes del informe de
que continúa lo propuesto anterior se nombraba el
servicio. El Ayuntamiento prestó su aprobación apre-
gurado dijimos.

Agradeció gente
plicarse en mela-
liso nuevo que
heredó el rei-
bir a la organiza-
ción artística "La
Unión Filarmónica"
de Melgar en una
rita ciesta puebla-
ción.

Aprobación por el
dejunto de la dete-
rminación del Presid-
y sobre de gastos.

Autorización a
Maximiliano Mora
para la apertura de un
establecimiento de beber.

Cinecieros de una
prisión de cuatro me-
ses, el le empresario del
cineciergo de
Munay.

El Señor Presidente respondió, que procedido de
una carta que el día anterior había recibido del Dr.
Alcalde de Belmuz, interesandole presentar su concur-
so al mejor efecto en su visita a esta localidad del
centro de aquella población "La Unión Filarmo-
nica." Véase que tuvo lugar el Domingo doce del
corriente y una agresión a su regreso de su llegada
se presentó en la Casa Consistorial, había observado
a los individuos que la constituyan en cafés, cigarrillos
y portafusos, además de una cantidad en metálico de
cuatro veinte y seis pesos, promediando en conocimien-
to del Ayuntamiento que si tales actos merecían su
aprobación.

La Corporación Municipal aprobó renunciar la
determinación precedente, acordando a la vez que
los gastos se formalizan con aplicación al capital
de impresarios.

De conformidad con lo solicitado por Maximiliano
Mora Román se le concedió autorización
para establecer una Taberna en la Calle de Ra-
mon y Cajal número Veinti y siete, precio pago
del arbitrio correspondiente.

Acudiendo a lo solicitado por José López Galaz,
en representación de la compra del cinematógrafo de
Aznaga, se acordó morrojar por cuatro meses la con-
cesión de terreno en la Plaza de López, de Ogalo, en
donde se halla instalado el pabellón cinematogra-
fico.

Solicitud de varios vecinos de La Bandera
para que se les
truje un abrevadero de
tierra para el ganado, inde-

O informe de la Comisión de policía
en urbano y rurales acordando para los instantes
de varios vecinos de la Aldea de la Cardenosa.
Por, la solicitud de que se construya un abrevaderos
de tierra para ganado con independencia de la fuente
pendiente del presente.

que ante de agora al vecindario, así como de arreglos

del precio de algunas calles.

Ld de Fernando Ruiz
Tremado solicita se le
nombra ordenanza de que
se ejecuta.

Ld de varios veci-
nos para su vecindario
en el predio de Benefi-
cencia.

Fui desatendido una solicitud de Personas
de Ruiz Tremado para que se le confirmara el cargo
nombra ordenanza de que ordenanza de la Oficina ejercitiva de consumo,
ejecutiva.

por no existir la plazo que solicita.

O informe de la Comisión de beneficencia acor-
dando presentaron las peticiones de inclusión en el

predio de pobres, formulada por los vecinos Col-
onial Pindilla Tambo, domiciliados en calle
Carrizo N° 98, porfa Castañeda Pérez, Carrizo N° 6
Adriano Rodríguez Bernabé, Barrio de la Esto-
ción 28, Francisco Pérez Mamilla, Bonete 23 y Fran-
cisco Carrasco Díaz San Agustín 14.

Solicitud del Ex-
Presidente, sobre
el ejercicio número
de recetas expedidas
por la Beneficencia
municipal durante el

Por el Señor Presidente se ilumina la atención
de los Amigos Concejales cerca del enorme numero
de recetas expedidas para la Beneficencia municipal
durante el 1º trimestre del corriente ejercicio que al
cierre la enorme cifra de 2194, haciendo ver la ne-
cesidad de que se establezca tal beneficio concediendo
especialmente a las familias verdaderamente necesita-
das, para de seguir en tal proporción se agotaría
la cantidad requerida en promedio en plazo
muy próximo infringiendo un conflicto de dignidad sola-
cion que a toda costa debe evitarse.

Proposición del Dr. Narau
y respecto al particular

El Dr. Macario propone, que previo económico con
los Farmacéuticos se les abone los medicamentos a
precio de drogas con más o menos cantidad que se estipula
rá por razón de residencia y trabajo personas de
aquello.



Opiniones del Sr.
Drañal Chimalgo y del
Sr. Paro y Garro de la
que el Comunión de
reflexión estudia y
propone la convenien-
te.

El Srt. Duran Chimalgo manifiesta que con los
estudiadas que el Ayuntamiento satisface por medio
mentos propios constituirse un Hospital que lleva los
necesidades de la localidad; y el Srt. Duran Paro expre-
sa la conveniencia de que tal servicio debe monopoli-
zarse, acordándose en definitiva que de tan importante
asunto se preocupe y sea objeto de detenido estudio las
Comisiones de Beneficencia, con vista de la legislación
sanitaria.

Proposición para
que proceda al
dejado del Pilar del Po-
to.

El Srt. Carrasco proponer se proceda al arre-
glo del pilar del Poito y se reconoren además si
en su proximidad se ha abierto algún paso que le
reste agres en la temporadas de verano, acordan-
dose que por la Comisión de policía urbana y rural
se informe sobre los particulares y procedimientos.

Sr. del Dr. Barrios
que se procede
a su regreso en que
quieras devolver
el verano que nació
de aquello el Pilar de
modo de los Bueyes.

El Srt. Carrasco trato del punto controvertido en
la propiedad del Sr. Juan Delgado Rengifo, y promue-
ve la práctica de un registro para averiguar el opini-
ón de los vecinos, que dice con tener que abastecer el
pilar llamado de los Bueyes; acordándose que la
referida Comisión de policía urbana y rural, se
encarguen, con el auxilio de personas que estime
indispensable a la práctica del reconocimiento
proposto por el Srt. Carrasco.

Denuncia hecha
del Dr. Barrios
de la taberna instalada en la casilla de
la carretera de la Estación aunque en vista de las
condiciones que manda por la Alcaldía, ofrece no vol-
ver a ocuparse sobre el particular.

Este viernes cerca del Srt. Alcalde acusa de la
clausura de la taberna instalada en la casilla de
la carretera de la Estación aunque en vista de las
condiciones que manda por la Alcaldía, ofrece no vol-
ver a ocuparse sobre el particular.

Peticion del Dr.
Fernández relativa
de que el recurrente
del ganadería de
terminio.

El Srt. Fernández interesa se le manifieste
si por la mayoría, se ha estudiado la propon-
ción del Srt. Comisario referente al reclamo de
el ganadero, contestandole el Srt. Presidente que
el reclamo es de la competencia de la justicia pen-
al a la que convocará oportunamente.

Pregunta del Dr. Fernández
acerca de su conocimiento
acerca del informe del Perito
acerca del estado de la cuenta
de la caja de la Caja de Pensiones.

Dominio dice que
no conoce el informe

Pregunta del Dr. Cuenca
acerca del informe
que confiada a los encargados
de la caja.

Efectuación del pro-
yecto de acuerdo al que
el Presidente ordenó
que se efectuase el
cierre de los mismos
y se acuerde el procedimiento
de liquidación de los mismos.

Proposición del ministro
de Hacienda para que se
realice la liquidación
de los mismos.

Luego, pregunta si se ha informado por
el presidente sobre el estado de conservación de la pa-
rte de las cajas de la cuenta merina, contingen-
cias que la Presidencia que sabe se han practi-
cado o reconocimiento pericial, aunque aun no
ha hecho entrega en los Alcaldías de corresponden-
te informe.

Despues de memoria el Dr. Fernández, que no
conoce el informe del Cementerio que dirimira el enterramiento
de cadáveres, y se acuerda confirmar a la Comisión
de policía Urbana, estudio y propuesta y medida
mejorarla.

El Dr. Cuenca pide explicaciones acerca del
comunicado confiado a los escribientes temporeros, ma-
nifestándose por el Presidente, que estan obliga-
dos a obtener la confirmación del jardín de ve-
cinos, pero que dirá más tarde su parecer que los
instruyan los escribientes de Secretaría, toda
vez que tocan a su terminación los trabajos de que
se trate.

También interesa de la Presidencia que se no
permítan que se permitan el funcionamiento de los demás particulares
de la calle entre el paseo, sin tener los encargados de los mismos cumplido
los preceptos que regulan la misma, ordena
la clausura de los que no cumplan dichos requisitos
y permanezcan abiertos.

A estudio de la Comisión de Hacienda acorda
se pasare la demanda que formula el Dr. Cuen-
ca referente a que por los expendedores de pan a
facilitar al público numerosos trozos de papel o val-
ores equivalentes a un centavo, pues entiende que tal
procedimiento es ilegal y de posible beneficio
para aquéllos, por los cuales que procedan
entrevistas, obligándoles facilitar monedas em-
presa por la Hacienda pública.



Provincie del

francisco gonzález
organizaciones conferencia
que versan sobre diferentes
temas del sector.

Opinión del
Sr Narvaez y de
seguimiento de vecinos
Comisión especial
cuestionada del organismo
y autorización de aquella

Pelicciere del braccio
para que facilite el uso
de la escuela Academico
de America y los individuos
que pertenezcan a la
universidad de bandas y coros
que es la fuerza del trabajador

Mejores geofísicas
muestra de la *Geófisica*
muestreo de datos y
se observan en el
trabajo posterior a la
sección.

Yol del projecte
encigüell sobre la meva
tímica usurpació de

Para despues a proponer al Ayuntamiento
acerde organizar mas conferencias que versen sobre
distintos temas del saber y que perduran tanto tiempo
en el local de la Escuela de minas, conferencias de los
que prodigious magistrado, previa inscripcion, las personas
que probadas en tener de la localidad.

El Señor Barango manifestó que consideró inv
itable en la práctica la posible proposición del
Señor Cuenca, por ser muy limitado en las peque
ñas poblaciones y minoría de personas verdadera
mente capacitadas para confiar tan importante
asision; pero tomada en consideración la pro
piedad de referirse, fue designada una Comisión
formada por los Concejales José Montalvo, Men
doza, Sarmiento y el propietario, encargada de organ
izar las conferencias y de visitar la representación
del Ayuntamiento a los conciervantes.

El proprio Señor Cuenca, solicitó desposeer, la sección a los ministros, que no formaran parte de las bendiciones en organización, del instrumental de misas para que quedaran convenientes a armonzar los modernos festejos proyectados para conmemorar el aniversario de Mayo, la fiesta del trabajo, autorizaciones que le fue concedidas por unanimidad.

El Señor Jiménez se lamenta de los daños que deliberadamente se producen en los sembrados de las proximidades de la mina de la Sierra, manifestándosele por el Señor Presidente que no es mínimamente esa queja la que ha recibido en el indicado sentido y que procurará dentro de los medios de que dispone, remediar tales daños.

El propio Sr. Concejal ha presentado que por los propietarios colindantes con la dehesa "El Cañuelo" de los propios de esta villa

Tenemos en la delincuencia
del Carmen.

No era la usurpación de terrenos que daban
orden al de sus propiedades, interviniendo se pro-
cedía al deslinde y anotamiento de éstas y de
todas las propiedades comunales, reclamando
también porque los dueños dely ganado que
pasaba por el Carmen, no quedaran que la fin-
ca los vendieran o cedieran conforme debían
venir á ellos obligados esos arreglos of plego
de condonación. Si aceptada la proposición
del Sr. Jiménez, que estudiará la Comisión
de Policía urbana y mejor.

Preguntó el Dr. Ben-
dix acerca de la pre-
sencia de un escrito
presentado por Adolfo
en Rodríguez.

El Señor Mendivil expone que como veci-
no Adolfo Rodríguez, se hizo entrega de un es-
crito en calidad de ingreso en la Oficina de De-
legación, a los Oficiales de Secretaría, de cuyo
escrito debió darse cuenta a las Corporaciones
en la sesión anterior y aunque se ha subsan-
nado en esto, a costa de la presentación de
otro por el intercado, llama la atención de la
Alcaldía para que tales estribos de documentos
no queden en inconveniente, no se supri-
ma. El Sr. Presidente manifestó que regularmente
no ha sido propósito deliberto la de-
saparición de tales documentos; para que de
cualquier modo adoptara las disposiciones
necesarias a evitar su repetición.

Con lo que se levantó la sesión a las tres
y diez minutos, disponiéndose la extensión
de la presente que será leída y autorizada
en la siguiente, de que consta = Los asun-
tos presentados = aprobados = que = no vale =
Eduardo Pulecio Juan Harper

7 de febrero a Mendivil
aprobado a Mendivil

Mario Durán

Miguel Morillo José F. Spinola
 José Durán Román Cárdenas
 Pedro Fernández Martínez Gómez Montalvo
 Daniel Díaz Gómez Montalvo
 José María Durán José Moreno
Tanclio Ortíz de la Torre
 Vicente Durán Manuel Fernández
 Vicente Durán

Diligencias: Para acreditar que la reunión ordinaria celebrada por el día de hoy, no ha podido celebrarse por un causante el número de electores concejiles que pone que tiene lugar en el artículo 16 de la ley municipal; pongo que el trámite de discurso regularmente cuenterá así y que se convocará poco dos días después, de que certifico en Puebla a veinte de Abril de mil novecientos catorce.

Fuilego
Sic

Sesión del día 22 de Abril de 1914 supletoria á la ordinaria del día 20 del propio mes.

Ben. Puegarie
 " Durán Mandado
 " Durán Paros.
 " Mezquid.
 " Muñoz
 " Durán Gómez

En la Villa de Amaya á las once y siete minutos del día veintiún y dos de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio Don Juan Martín Álvarez, los Sres. Consej-

her hermano del Señor

- " Giménez
- " Montalvo
- " Loraine
- " Narváez
- " Gómez
- " Moreno
- " Fernández
- " Guirao

Nos dice en
nuestro anterior que no
pertenezco al Dr. Mere-
dith.

Le enviamos este telegrama
para manifestarle una
timidez la supresión de
preceptos del orden de que
pertenezco al Dr. Gómez

Espero su respuesta
en el modo en que se
practicó el servicio en
el matadero y proporcio-
nar con el minimo res-
puesta.

les cuyos nombres se mencionan, para
celebrar sesión supletoria a la ordinaria que
debió tener lugar el día veinte del presente mes
y que no pudo celebrarse por no concurrir
aquellos en número suficiente para adoptar
acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
lectura, de su orden, del acta de las anteriores
que fué aprobada y firmada; haciendo constar
la oposición del Señor Méndez que al tra-
bajar en la sesión anterior desvió de los es-
cuelos al manifestarlo por la Presidencia que
se tramitaban por la Alcalería tres expedien-
cias enviadas para ponerse en condiciones lega-
les, las que dirigen Don Andrés Piñol D. Adria-
no Rodríguez, Don Modesto Cabello y D. Arturo
Paz.

El Sr. Fernández, en su calidad de comisario,
con munucato del prestigio de las autoridades
ciudadanas y de la propia Corporación, se sigue
manifestando los preceptos de las Ordenanzas
municipales en acuerdo hacer referencia a
la convulsión de cadáveres al Cementerio católi-
co y el Sr. Cuadra expone que ministra a su
^{Dr. Fernández} cargo de propietario del Principio
y en que como encargado de presentar los
acuerdos del Ayuntamiento y los preceptos de
las Ordenanzas municipales, de todo ello
y más exacto y puntual cumplimiento.

Para despejar aclarar acerca del modo en
que se lleva a cabo el servicio del matadero,
manifestando que de acuerdo con el Dr. Juan Pue-
llo veterinario, propone a las Corporaciones se
viva acuerdo que el sacrificio en vivo
de las reses que han de sacrificarse, tenga lu-
gar a los ocho y media; la matanza a los doce

y de reconocimiento en canal á los dueños y media-
responde las deficiencias, de todos conocidos, ocur-
ra de las condiciones que reúne el edificio de ma-
tadero y la imposibilidad de que procedan obte-
narse los más elementales principios de Sanidad e
Higiene, por lo que y además, para poder dar
cumplimiento á lo previsto en la R. O. del Mi-
nistério de la Gobernación, fecha 21 de Mayo an-
terior y Cuentas del Triburio de provincia de
1º del actual viséntes ambas en el Boletín Oficial
de la ley corriente mes y de los que dijeron, con-
tinuando entre otras prescripciones que todos los
Municípios habiliten local para matadero de
cerdos en el que sea obligatorio el sacrificio
de todos los reses que se destinan al consumo
público, provisto de un galinete micróscopio
con elementos suficientes para diagnosticar
la viruela, prohibiéndose la matanza de
cerdos en aquellas localidades, donde no se ha
ya cumplido dicha Real Orden, promover la
ampliación del referido establecimiento por la parte
del Ejido, la adquisición de una pequeña
casa colindante y la formación de un presupues-
to extraordinario para atender al pago
de los gastos que tal ampliación origine.

Opción del Dr. N.

mucho importe el que
de en que deberá seri-
ficarse los reses
en dicha dependencia
municipal.

El Dr. Marango expone que el reconoci-
miento de reses debe dar comienzo á la hora
de la matanza por ser indispensable el de
los menudos y que el inspector Municipal
de Veterinaria debe permanecer en el matade-
ro, sin interrupción, desde el principio de los
reconocimientos en vivo, hasta terminar el
de los reses en canal, y poniendo además en
poder de que con su escaso presupuesto no
puede habilitarse, en las condiciones exigidas

y actual edificio matadero.

Rectificación del Sr. Cueras

Rectificación del Señor Cueras para hacer constar que aquél funcionario permanece en el matadero desde el principio al final de las operaciones que le comprenden y que ya conoce que la reforma por la propuesta no lleva completamente las evoluciones que exige un servicio tan importante en sus relaciones con la salud pública, como el sacrificio de reses destinadas al consumo del vecindario, pero que así lo ha propuesto en violación de mayores males.

Término del Sr. Naraujo.
y opinión del Sr. Montiel
no programando reentregar
el medio de cuestiones
lo antes posible un mate-
dadero adecuado al creci-
miento vecinal.

Primerizo el Señor Morano en sus anteriores argumentos, con los que coincide el Señor Montiel, que propone se estudie el medio que debe adoptarse para lo más pronto construcción de un matadero ademas a las mejoras de la localidad, bien por accidentes, bien por alguna empresa particular, mi opinion de verificar en el momento las más indispensables reformas con menor gasto posible.

Nueva rectifica-
ción del Sr. Cueras
y evolución del diputado.

El Señor Cueras insiste en que no proponemos, ni queremos en los mejores deseos, trastocar o rotar en lo posible, las deficiencias que en la actualidad se observan, convolviéndose en definitiva, que la propuesta sea a estudio de las Comisiones de Hacienda y Policia urbana y rural, y que el inspector de carnes permanezca en el matadero desde el principio al final de las operaciones.

Consejo de manejo para
el servicio de ^{la} Matadero
de Durazos.

Fui designado para el servicio de Jefe
provisorio del Matadero en la proxima Sesión
de Concejalía por Durazos.

Estado de ingresos
y gastos recaudados
hasta 31 de Marzo del
año.

Cuenta trimestral
de Deportes.

Aprobación por
mayoría de votos de la
relación de gastos
mientas del 1^o al 17 del
actual año correspondiente
a la alcantarrilla de la calle Sane-
ra.

Aprobación de la cuen-
ta de undeciembre al
cuentismo de cada
se de cantidad y pro-
ficiencia del Hospital
no prove que se dice
servicio a encargue
una can dedicada a la
industria de "fúneraria".

Y de la cuenta de
estancios y gastos de
Hospital.

El Ayuntamiento quedó enterado del Balance
de operaciones de contabilidad realizadas en la
caja Municipal hasta 31 de Marzo próximo pa-
sado, que ofrece un total de ingresos de 20.228'27 pes-
etas y por 15.609'11 de gastos.

También lo fué de la cuenta rendida por la
deportiva municipal correspondiente al 1^o trimes-
tre del corriente ejercicio.

Fué aprobada por los votos en que de los Señores
Duran Mandón, Bergarín, Duran Pasos, Du-
ran Hidalgo, Otxo de la Coba, Montalvo, Soria
no Morro y Martín, una relación de jornales
y sueldos durante la semana comprendida des-
de el 12 del actual inclusive, en las obras de reparación
de las alcantarillas de las calles Carrera, singular-
mente 57'50 pesetas en el voto en contra, de los
Señores Jiménez, Fernández, Quenza, Marañón
Morillo, Serradilla y Mondia que ratificó las
declaraciones hechas sobre el particular en anter-
iores sesiones.

Dada cuenta de la formulada por condena
ción de cadáveres de cantidad al Cementerio durante
el primer trimestre del corriente año importante
36 pesetas, fué aprobada; quedándose a propues-
ta del Señor Montalvo, que se proponga a los in-
dustriales dedicados en la localidad a servicios funerales,
se encarguen del que se trata, bajo la
base de la cantidad consignada en presupuesto
para tal objeto, a cuyo fin se concedió amplia
autorización a la Presidencia.

En misión grato en aprobación del Ayun-
tamiento a la cuenta de estancios y gastos del
Hospital en el pasado mes de Marzo, impor-
tante veintiuna y una pesetas.

Pendiente del informe de los Señores Consiga-

les, hasta la celebración de la sesión prima, acordóse quedaras las de gastos menores ocurridos en la Casa Consideranza durante el primer trimestre del corriente año, importando 276'48 pesetas.

La de recaudos á presos y detenidos en el establecimiento municipal o carcel pública, importó un total de 17 pesetas, durante igual periodo, que se pugnó por el Señor Marañón, por entender que tan suma debe ser abonada por el presupuesto lo carácter del partido; siendo aprobada con los votos en contra de los Concejales Tras Casca, Jiménez, Fernández y Montaña, si bien exigiéndose para lo mismo más amplia justificación de las sumas que se mencionan en el dictámen por deber acompañarse á la cuenta ejemplares autorizados de las órdenes ejecutadas por la autoridad que disponga la detención ó arresto de los individuos que devenguen los recaudos.

A estudio de los Señores Concejales, hasta la primera sesión, quedó la cuenta de gastos ocasionados en el servicio de vecindad y administraciones surgentes durante el trimestre que terminó el 31 de Marzo próximo pasado, importante 66'50 pesetas.

El Ayuntamiento prestó su aprobación á la cuenta de los gastos originados en igual periodo para el servicio de las Alcalidades y Censos, importante 25'30 pesetas.

Fueron aprobadas por el voto favorable de los Concejales Señores Duran Marchán, Du san Pasos, Polgarín, Ortiz de la Tabla, Sainz Duran Velázquez, Montalvo, Moscoso y Martínez, facturas de materiales manomisitados por José



Guerrero con destino a las obras publicas de la calle Camino importante 186'12 pesetas; votando en contra de la aprobacion los Señores Mendoza, Morillo, Sancha, Marañón, Caenca, Fernández y Jiménez.

Tambien lo fué por igual numero de votos en pro y en contra, de los respectivos Tres Consejales, otra factura importante 37'50 pesetas propuesta ministrada por Antonio González para la fiesta religiosa de la Candelaria.

El Ayuntamiento acordó se gestione cuenta del arrendatario del local que ocupa la academia municipal de musica la comision de alguna rebaja en su cuenta de suministro de luz electrica para el servicio de la misma, importante cuarenta pesetas, a razón de diez mensuales y que dicho gasto se satisfaga, con aplicacion al capital de impuestos.

Fué acordado formalizar con cargo al referido capital de impuestos la cantidad de 16'50 pesetas, abonadas por el Agente del Ayuntamiento Bordojos al editor del B. O. por la insercion en dicho periodico del edicto referente a la provision por concurs de la plaza de Director de la academia y banda municipal de musica sometida al conocimiento de la Corporacion la cuenta de trabajos realizados en la casa cuartel de la Guardia civil por Fernando Fernández Marañón, en la colocacion y arreglo de encadurales, paneles, pizarras etc que se han traer de suerte para la colocacion del acta de la Bandera Nacional que importa en punto la cantidad de 24'40 pesetas, es designada por el Dr. Cuenca, en nombre de la ministria socialista, fundado en que el Ayuntamiento no esta obligado

gados, y no, por consecuencia del contrato de arriendo, más que a satisfacción y pago de alquileres de la casa cuartera y de las reformas ó mejoras que en conservación estipula y tiene relación con el precio acordado de la Corporación municipal, pero no a abonar gastos por intervención de la bandera Nacional, que deben anticiparse por el Estado o por el Instituto de la Guardia civil.

Puesto a votación el pago de dicha faja no se aprobada por los votos de los Señores Don Moncloa, Díaz Pasos, Pulgari, Ortiz de la Tabla, Soriano, Duran Chilalgo, Montalvo Moruno y Martín, contra los de los Señores Orense, Jiménez, Fernández, Marañón, Sainz de la Maza y Núñez; pago que se verifica con aplicación del artículo 17º artículo missio.

Dada cuenta de que por la Alcaldía se había designado interinamente, en beneficio del mejor servicio público, un ordenanza en cargo de portero a domicilio de despatchos telegráficos por tratado sin proveer por la Dirección general de Comunicaciones y el mismo cargo, uno funcionario ha elevado, desde el viernes de Enero al treinta y uno de Marzo al más la cantidad de 165 pesetas, los Señores Concejales de las minorías se oponen a que se satisfaga tan atención que han podido atender por la Alcaldía sin perjuicio para el servicio municipal, designando, en otras veces se ha realizado, uno de los Guardias a sus ordenanzas, promoviendo el Señor Orense se opone al referido centro interviendo la más grande oposición de los vecinos y que por el Estado, se acuerde se a municipios los haberes que este satisfaga.

salvo ratificado.

Procedióse acto seguido y en votación munici-
nal, a determinar si se aprobaraba la resolución
de la Alealda y el pago del importe de los trabajos
describidos, con aplicación al capítulo de impuestos,
quedando así acordado por los votos en pro de los
Señores Duran Marchion, Duran Pasos, Pulgari-
notti de la Cabaña, Soniano, Montalvo, Duran Ri-
dolfo, Meomayz Martínez contra los de los Señores
Mendia, Morillo, Sancha, Morano, Enciso
Fernández y Jiménez.

De lectura al siguiente informe.

Por Alealda: Practicado por el que suscribe, de
orden de su autoridad, y reconocimiento de los
hechos de la veraz propiedad de Don Luis Giron-
za, sitiado en la calleja de las Jaboneras, para de-
terminar el estado de la parcela de referencia, se
de manifestarle que verificando aquello de modo
muy detenido, aprecio un desgaste en la superficie, de
unos cinco centímetros en la parte de mayor des-
plome; por lo que estimo no se tralla en el todo
menos al no alcanzar aquello a la tercera par-
te del espesor total, que es de mas encuentra
en 15 metros. = Azuaga 16 de Abril de 1914 = Día
go Moncayo = Rubricado =

No mostrándose conforme los Señores Conse-
jales de la minoría con el presidente dictamen,
se acordó la práctica de otro recono-
cimiento por escrito que designara los Alcalde,
acordándose a la vez, que toda clase de tra-
bajos periódicos que se practiquen provien-
do de la Cooperación o determinación anteri-
or de aquéllos, se entregarán en importe con
aplicación al capítulo de impuestos, si bien
privados y otros por el Ayuntamiento de la en-
cuestada.

la de derechos que debía presentar y en el
gato del reconocimiento, valoraron éste.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta
que el Sr. Alcalde Presidente dirigió a la Unión
Filarmonica Belmerezana, informando del reconocimien-
to de dicha Asociación por los carabineros oce-
pidos dispuestos a la misma en su reciente
visita a esta población, por parte de las
Autoridades, la corporación municipal, So-
ciidades y vecindario en general.

Dada cuenta de unas comparecencias efec-
tuadas ante la Alcaldía por el vecino Don Jo-
se María Fontaine Bourallet, por quien, en las
que denunció que por Manuel Ojeda Guerra,
habitante de esta vecindad, se había roto el puente
camino que condene de las fuentes del Manan-
tío a la travesía de Gruaja a Margallito
trinchó y contó al Comisionado Margallito Mun-
chón, quien avisó del compromiso que el
Ojeda le hizo de comprometerse a dejar el
camino en el ser y estando en que anteriormente
se encontraba ante la comisión del
compareciente de que daria conocimiento
a la Corporación municipal, lo cual re-
sidiendo, se acordó que mi perjurio de que
la denuncia sea comprobada por la Co-
misión de Policía urbana y rural, se regui-
ra por la Alcaldía a denunciarle Manuel Oje-
da Guerra, para que proceda, en su caso a
notablez del camino de referencia a su anti-
guo estado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que
por el Rector de la Universidad de Sevilla
se había sido admisible a Don Rafael Ro-
jas hacia la remuneración del cargo de Maestro

interior de una de las Escuelas misioneras de esta población; interesando al Dr. Marañón de la Presidencia practicar las gestiones necesarias cerca de quien corresponda para que a la brevedad posible se prosses en propriedad o interinamente la vacante producida por la renuncia del Dr. Rojas, presidente aux. del Presidente.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia se acordó conceder al vecino gratitudo medies formantica a los vecinos: Antonio Blazquez, Marañón, San Blas 33; Francisco de Puerto Moreno, Variato 2; viuda de José Albujar González, Largo n°; Joaquín Campos González, Variato San Blas, Molina, Carriladero 76; María Pinto de la Calle, Leguia 54; Soledad Díaz Paros, Carriladero; Josefina Molina Quintana, Cordero 22 y Florentina Palgarini Diaz, Alcañiz 3.

Fueron desentimados las formuladas en solicitud de igual beneficio por los vecinos Eduardo Serra Piñel, Robledo n° 81; Rosario Olmedo Ojeda, San Blas 23; José Fuentes Castillo, Variato de Agua n° 9; Carmen Cabras Vizente, Robledo 28; Juan Díaz Marañón, Berrue 44; porque segun resulta de la información de la Comisión, cuentan con medios de vida suficientes para atender a los gastos que se les originen por anterior facultativa y poseen además bienes inmuebles.

En las formuladas por los vecinos Francisco Moreno Castillo, Variato n° 2; José Antonio Bravo Palo, San Blas 25; Pablo Almagro Pérez, Pilar 44; y Juan Diego Sánchez Cabrasa n° 14 la Frente n° 35 solicitan tambien su inclusión en el padrón de Beneficencia, informa-

la Comisión en el sentido de que no debe acudirse a lo que solicitan, pues si bien no se les conoce bienes de fortuna los individuos que se hallan en China solían para el trabajo que les proporcionaban las autoridades de su jornal casi constante, y que sin embargo no que solían pasear en otros lugares en mejores condiciones.

Este informe fue impugnado por el Sr. Cuenca que manipuló no estima fundado el informe de la Comisión pues considera conveniente señalar que en el caso de la demanda del solicitante y privado este del mismo recurso que es el producto de su trabajo, se veía en la imposibilidad de extender a los gastos que agarrara le originara; por lo que es de granude la Comisión modificar su dictamen en el sentido de que procede considerar la mitad de gastos de pasaje a todo caballo de familia que no excede con más recursos que el importe de su jornal, siempre que este sea inferior a cuatro o cinco pesetas porque sobre y aparte entra recayera acuerdo de precios.

A informe de la referida Comisión, acuerdo prepararon las formularias en papel portavoces por los vecinos Francisco Bonet Vázquez domiciliado en la calle Lagunilla nº 7, Francisco Molina Castillo Moreno Prieto nº 22, María Encina del Castillo Pérez Recres nº 1 y Antonio Carrasco Gallo Pilar nº 2, así como las formuladas por María Prieto Sála en solicitud de su socio para trasladarse a Villanueva para usar de aquellas aguas que le han sido prescritas y Mamay Gómez Alfonso Seville nº 36 que solicita también un socio en



metalico para trasladarse a San Luis para su
metodo a curacion de una enfermedad de la
vista.

El Dr. Cuenca manda aviso de la Presidencia
en que los ordenes de clausura de las cajas
que no trasciendan legalmente tengan caracter
general, obligando q sierra a todos los que hallan
clausuradas en igual caso, no trayan sido clausuradas sin
veras ademas de la Alcaldia oficio a los super
intendentes de gran prohibiendo q un de los propietarios
en equivalencia de entimos, pague mas que
defiende el Dr. Duran Paredes por entender que
tal procedimiento no solo implica oficio q
puede, sino q lo beneficia, pase siempre los
terceros de dichas propiedades pueden conoce
rse en metatito q importe de cada caja q dice
q quienes de aquello, lo q no ocurre en otras
transacciones mercantiles, en las q por no existir
entimos quedan siempre estos q beneficios depen
dientes. Intervino el Dr. Duran Hidalgo pa
ra manifestar q en lo qde a q se relaciona
brinda el Dr. Cuenca una intervencion en
q asunto de las propiedades para q por su
propio punto conveniente de las utilidades
que le proporcionara tal sistema de propiedades
en equivalencia de los entimos.

Por ultimo q Dr. Cuenca expone, q se
que se han manifestado q guarda de la piedra
adquirida adquirida por la Alcaldia qque
ella se ha comprado sin medición previa. El
Dr. Montalvo dice; q tal afirmacion q la
hizo el Dr. Monello Olivera q que ha debido
adquirirse q valento.

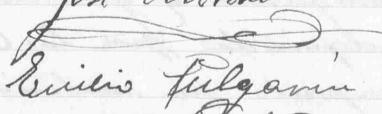
Cette Dr. Cuenca manifesta q las co
misiones encargadas de las construcciones q se

to de oportunismo de consumos para el co-
mienzo año ha terminado la lista de con-
tribuyentes devidamente clasificados; pero
que antes de someter dicho proyecto al co-
misionamiento y examen, si lo merece, de la
Junta Municipal y para conveniencia de ese-
dito legal de emitir, en lo posible, los grandes
permisos que ya se han adoptado quede
en las clases poco acostumbradas, solicitar el con-
curso de las autoridades, para que se refiera
el proyecto rectificando más justo y equitativo.

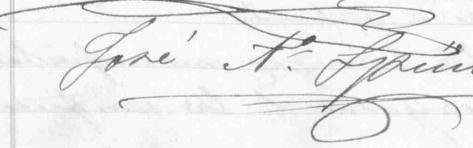
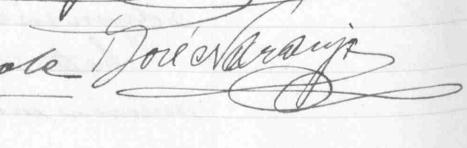
Los Señores Caceres y Moránijo recuden
a la patrón del Soñ Montalvo, expresin
do el Soñ Meudra que por su parte no pone
de trancos más que con carácter oficioso, para
entender que donde debe llevarse el asunto
es a la Junta Municipal, a lo que el Soñ
Montalvo dice que tal requerimiento es de ca-
racter particular, pues ya conoce que en
este organismo existe el que debe proveer
el oportunamente y trabajo que se le
ha confiado.

En este estado se levanta la réplica por el
Soñ Presidente a las tres y cincuenta y dos
disponiéndose la extensión de la presente
que será leída y autorizada en la si-
guiente, de que certifico =

José Morillo

 Manuel Burán
Quiroga Fulgarni 

 Francisco P. Sánchez 
Miguel Morillo

 José A. Gómez  José Moránijo



Romualdo Cuende Manuel Jiménez

Pedro Hernández

Daniel Torriani Villanueva

Juanito Ortiz de la Tabla José Manuel Durán

Hidalgo y Costilla Juan Martínez

Morillo Alvarado Manuel Fernández

Diligencia: Para acreditar que en la reunión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto porque los hermanos concursados suficiente número de señores concejales; por lo que el señor Alcalde dispuso se licencia cuenta rari y que se convocara para dos días después, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 de la ley municipal, de que certificó que en Aguascalientes veintiún de Abril de mil novecientos catorce.

Fuillejo

Sesión del día 29 de Abril de 1911, supletoria a la ordinaria del día 27 del propio mes.

Srs Concejales En la Villa de Aguascalientes a las once y diez y ocho minutos del día veintiún y nueve de Abril de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comisionaria presididos por el Señor Presidente de la Caja Don José Morillo Alvarado, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, precisamente convocados para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintiún y nueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no concursar aquellos en número suficiente para adoptar decisiones.

Alvarado la sesión por el Señor Presidente, di

Derrem Paros
Martínez
Somano
Ostria de la Tabla
Morillo Alvarado
Hernández
Duran Hidalgo
Crespo
Varas
Jiménez
Morillo
Fernández

Palgarion
Montalvo
Serrato
Durán Martínez

lectura de su orden del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

El Srn. Durán manifestó, como aclaración, que
no afirma que el propietario municipal de cañas
permaneció en el Matadero, sin autorización, des-
de el principio de los asesamientos en vivo, hasta
la completa terminación de todas las operacio-
nes, sino que así se lo había manifestado el ac-
curado funcionario.

Dijo asimismo que el Señor Gobernador civil que el
día 21 del próximo mes de Mayo tiene lugar ante
la Comisiónmixta de redactamiento del Código de
impresiones de los mozos del actual reemplazo y en-
fro de este preble y los de revisión de las formu-
ladas por los de los años 1.911, 1.912 y 1.913, se acor-
dó nombrar Comisionado de este Comité mixto
que lo represente en el mencionado acto al Oficial
de la Secretaría Don Antonio Alejandro Carrasco,
al que se le facilitaría la cantidad necesaria pa-
ra pago de viáticos a los mozos, gastos de viaje,
estancia en la Capital, dietas etc. a reserva de que
a la terminación del cometido que se le confie-
re formule la oportuna cuenta de gastos y si im-
ponte se satisfaría con aplicación del artículo 1º
artº 6º del vigente presupuesto.

Se dió cuenta que integrante de la expedien-
te incluido con motivo de la fuga del mozo Ma-
ría Rosalio Chimalgo, hijo de José y de Dolores ná-
moro 13 del nro de 1.913 que estando en forma
legal fue comparecido por su maestro medio de re-
presentante al acto de la revisión de impresiones, no
llegó alegó justa causa que se lo impidiere.
Visto en resultado y diligencias; visto lo expuesto
por parte del mozo número dos del alistaniente y
el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente

lo que disponen los artículos 101 de la vigente Ley de
emplazos y 45 de las instrucciones provisionales
para su aplicación; el Ayuntamiento acuerda que
dijo dictámen y dictáce aprobado para todos los efectos
legales al monseñor monje Mariano Ruiz Hidalgo
y suyo, por tanto, a las penasildades determinadas
por la referida Ley, condenandole al pago de los gas-
tos a quién de lugar los captura, declarando, of pro-
picio tiempo, no probada comprobidad alguna de
otras personas, y que se remita el expediente a
la Comisión mixta para su resolución definitiva.

X Dada cuenta de una comunicación dirigida
a la Alcaldía por el Ejercito de Gobernador militar
de la provincia informando el servicio, a la brevedad
possible, de los uniformes para el desempeño
de distintos dependientes de este Ayuntamiento
a favor de los beneficiados del Ejercito que han sido
significados para su desempeño por el Ministe-
rio de la Guerra, a petición de lo dispuesto en la
Ley de 10 de Julio de 1.885, la Corporación, sancionando
estas disposiciones, acordó que por el Sr. Alcalde
se expidan las credenciales de Oficio, segundas de
Secretaría, a favor del Sargento Miguel Soto Jimé-
nez; de Ordenanza portero, a favor del también
Sargento Juan Valero Sanchez; de Alguacil
vicio público a favor del cabo Juan Moreno Domínguez;
de Encargado del Cementerio, a favor del Sargento
Andrés Medina Marcos y de Auxiliar del
mismo a favor del Soldado Ignacio Aligas Corrijos.

Dadas hechas a su favor presentado
por Juan Romero Caballero, de varios efectos
y utensilios de cocina facilitados para el servicio
de la fuerza de la Guardia civil que estuvo conuen-
tido en esta población durante varios días de los

mues de Píren y Marras últimos, cuya factura ascendió a la suma de veinte pesetas, y cuyo efecto, como manifestación de las Presidencias, han quedado para servicios del Hospital, que se prograjadas por los Concejales Sres. Cuenca y Merindia, por entenderlo así es procedente que se determinados gastos sean satisfactos de los fondos Municipales y sometida a votación nominal, fue aprobada por los votos de los Señores Martín, Díaz de Pazos, Soriano, Ortiz de la Tabla, Díaz de Hidalgo, Polgarini, Montalvo, Díaz de Melchor y Morillo contra los de los Señores Merindia, Cuenca, Marañón Jiménez, Morillo, Fernández y Serrano.

De otra relación importante 185'15 pesetas, presentadas por los Señores Merindia y Soriano, por aumento y tal facilitados para la reparación del alerado de calles y murecido de paredes de la casa escuela de vecinos de la calle Joaquín Cortos, se aprobada con los votos en contra de los Señores Merindia y Cuenca, éste en nombre de la minoría socialista; manifestando el Señor Marañón que su voto es favorable a la aprobación de dicha cuenta, a vindicación de acuerdo de 1º del actual por el que se autorizó a la Presidencia para la realización de tal clase de obras sin consideración del privio acuerdo de la Corporación, cuando por la propia mancha del gasto y la urgencia de la reparación así lo exigiera.

Dada cuenta de las relaciones de individuos que poseen carros de transporte viestos al arbitrio establecido por el capítulo 3º artículo 9º del vigente reglamento de impuestos, se acordó someterlos al público por Fermín de los díaz y Pérez que los interesados quedan formular

contra la misma, las reclamaciones que estaban procedentes.

A estudio de la Comisión de Beneficencia se acordó pasar un escrito de José Pérez Cervante, encargado del Cementerio, para que se le concedieran dos días de licencia y a la vez, algún socorro en metálico para poder trasladarse con su familia a Cartagena con objeto de mejorar su salud bastante quebrantada legando certificación facultativa que acompaña.

A informe de la propia Comisión se acordó pasar la petición formulada por Francisco Marín Calero, solicitando pension de lactancia en favor de una niña, hija del solicitante, cuya esposa falleció a los diez días del nacimiento de la expresa niña y las formuladas por los vecinos Juan José Moreno, Prieto, morador en la calle de Sof n° 39, Juan Sanchez, Alcalde Obrero 16, Pedro Cordoso Ortiz, Riego 54 y Manuel Vera Moreno Sevilla n° 4, solicitando el beneficio de asistencia gratuita medio-farmacéutica.

Se dio lectura al informe de acta de los operarios de rectificación del cerro de la parte de la Dehesa de la Sierra que confina con el término de Hornachuelos, practicados en el día de ayer por las comisiones designadas al efecto por este Ayuntamiento y dimensionadas de Hornachuelos para replantar el verificado en 17 de Abril de 1871 por el Instituto geográfico y estadístico, con vista del certificado de dichas operaciones que aportaron las comisiones de ambos municipios, y de cuya actuación resultó que al replantar el bosque lo se notó que en dicho certificado no consta el rumbito, por lo que el perito de este Ayunta-

miendo Don Fernando Llosana se negó a concretar y replicantes de disto del límite, no obstante la manifestación de su compañero el perito del Municipio de Hornachuelos, de que podía constituirse tales operaciones; por lo que la Comisión de Órgano determinó suspenderla hasta nueva orden, a lo que se allovió la de su Ayuntamiento, no sin hacer constar que por su parte podía y debía convocarse periódicamente las operaciones pendientes.

El Señor Ormea en nombre de la Comisión de Órgano cumplió detalladamente cuanto en el acta se referencia de mencionada, manifestando que su opinión del perito Señor Llosana y replicando mejor la que puede inferirse de tal manera, que comprende este término municipio, por lo que entiende debe acordarse solicitar del punto más geográfico y estadístico una recta fision del límite establecido en Abiij de 1.871 con lo que también se muestra conforme, según angaria, el Ayuntamiento de Hornachuelos y a cuya operación, de realizarla, debería corresponder al mismo, una representación del Municipio de Alarcos, al que igualmente interesa.

El Ayuntamiento considerando la singularidad del asunto, entendió que para poder ver cosa y mayor acuerdo debió someterse a la revisión critica de la propia Comisión de fision urbana y rural autorizada para su mayor ilustración por el perito Señor Llosana, y así se acordó, por unanimidad.

Pide lo que pide el Señor Duran Basas é interesado de la Presidencia, se dé lectura al



apartado 8º del artículo 41 de las instrucciones del 26 de Abril de 1.900, sobre contratación de servicios públicos municipales y amueblados y hechos así por mí el Secretario, de orden de los Presidentes; el Señor Duran Párras proponen, en vista de que algunos de los proyectos legales a que acaba de dar-se lectura, no es necesario la Embajada ni el concurso, para que cobro del arbitrio sobre mataderos, toda vez que se celebran sin efecto dos subastas y aquél quien se encargue de hacerlo efectivo por mayor summa que la que fijó de tipos para la segunda, en ejecución a la tarifa y demás estímulos del Oficio de condiciones que aprueba el Ayuntamiento para este servicio, propuesto a los Corporaciones, se sirviera recordar, en beneficio de los intereses municipales, autorizar al Señor Alcalde para suscribir un contrato por lo que resta del presente año.

Con el voto su contrario del Señor Mendoza, que estima no es de aplicación del presente caso, el proyecto legal citado, es aprobada la proposición del Señor Duran Párras, manifestando el Señor Cuenco que la minoría socialista emite su voto favorable, por considerar que con la resolución propuesta se normaliza la recaudación de dicho arbitrio evitándose los perjuicios que causan las iniciativas propuestas y sistema de cobranza seguido desde primera ley año anterior.

El Señor Fernández, reitera la impresión que se comete de los prescriptos de los Ordenanzas, en la conducción de cadáveres del Cementerio; exhorta a la Alcaldía para que obligue al cumplimiento de lo prescrito en el reglamento de Policía municipal sobre cierre de posos abandonados, para evitar desgracias siempre inevitables y solicita se prohíba el labrado de pozos en los barreros si luego existieren en el Ejido, por constituir un grave peligro para la salud pública. El Señor Alcalde le manifiesta que ya ha dictado órdenes para que se

18
dejan los gastos abandonados á que el Señor Pte
pránde, se refiere q' que adoptara las oportunas
mas disposiciones en cuanto al libato de ropas en
los charcos del Ejido.

El Señor Consejero interesa volver a admitirse
nuevamente en el Hospital de enfermos Vicente
Morales Morenos, que tuvo que salir de dicho es-
tablecimiento, para proceder facilitar camas y ropa
á la fuerza de la Guardia civil concentrada en
la población; y q' el Alcalde le conteste q' que
ya ha sido complacido en su pretension por tra-
ber iniciado otra vez, q' informo á q' se refiere.

Tambien el referido Señor Consejero interesa
q' la Comisión de Beneficencia rindi, á la ma-
yor brevedad, su informe proponiendo se de q'
nueve asistencia medicofarmacéutica á los veci-
nos q' aunque jóvenes y en buen estado de salud
envenenan viciamente con q' producto de su jardín
y unma q' q' contiene abiertos medicinales.
mismo algunos vecinos q' no rinden los regui-
ritos legales, todo vez q' tales medidas no se ha-
bien cumplido con carácter general.

El Señor Mendoza interesa se le manifieste si
se han abonado á las viudas de José Albuixar los
quince pesetas acordadas por el Ayuntamiento q'
ganta porque se halla en la careta de vecino Pe-
dro Pérez Calero q' que determinación se ha adop-
tado por la Alcaldía para q' cierre de la taberna
no instalada en la careta de la Carrera.

El Señor Presidente contesta q' se entera
q' q' se han abonado á las viudas de Albuixar
la cantidad concedida por el Ayuntamiento
q' q' Martínez Calero se halla en observa-
ción como presunto delincuente q' q' respecto á
la taberna de la casilla, no le ha sido aun po-

rible por más perentorias atenciones, pero que se oyeza de ello.

Fui designado yo como yo José Martín Álvarez, para el servicio de inspección delegada de los Oficinas de los servicios de los mataderos durante la presente semana.

En tal estado se levantó la sesión a las doce y veinte y nueve minutos, disconociéndose la ordenanza de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico:

José Morillo *Manuel Durán*
Explotación Municipal *Miguel Moyano*
Romualdo Cervellón *Jiménez*
Pedro Fernández Montrado
José Ma. Díaz *José Moreno*
Juan Martín *Manuel Freijes*

Diligencias: Por ella hago constar que la señora consejera diente al día de hoy no ha podido celebrarse para concursar el número de retores concejales que para ello exige el artículo 10 de la ley municipal; porsi que dirijo al señor Alcalde se citara para dos días después de que certifice en su oficina a cuatro de Mayo de mil novecientos catorce.

*firmado
sic*

Sesión del día 6 de Mayo de 1914 supletoria a la ordinaria del día 4 del propio mes.

Concejales.

Sra Cuenca.

Montalvo.

Mendoza.

Jimenez.

Fernandez.

Monillo.

Martin.

Durian Pasos

Durian Hidalgo

Morino.

En la Villa de Oruaga a las once y diez minutos del día seis de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Monillo Alvarez, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día cuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquéllos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de la mesa de su orden el acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien fué aprobado la distribución de penales para el pago de obligaciones del mes de la fecha, formada por la Contraloría, importante \$6.931 pesos.

Dada cuenta de una relación de giornales invertidos en las obras de reparación de la alcantarilla de la calle Carrera durante la reunión comprendida en los días 1º y 19 de Abril ultimo, ambas inclusive, importante \$950 pesos, fué aprobada por los votos en pro de los Sres Morino, Montalvo, Durian Hidalgo, Durian Pasos, Martin y Monillo Alvarez contra los de los Sres Fernandez, Jimenez, Mervillo, Mendoza y Cuenca, que por las razones expuestas en anteriores sesiones al concurrir de otros gastos ocasionados en otras obras, le oigan su aprobación.

Presentado el consentimiento de la Coop-

reclamó la liquidación del presupuesto municipal de 1.913 formada por la Contaduría, se acordó, a propuesta del Señor Cárdenas, quedarla sobre las mesas hasta la sesión próxima para que pudiese ser examinada por todos los Señores Concejales que lo desearan y también por la circunstancia de no haber concursado a esta sesión el Señor Carrascal, que reiteradamente ha reclamado este servicio.

Se dio cuenta por el Presidente de que se había terminado el proyecto de formación del patrón de vecinos de este Municipio y la Corporación acordó que no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley orgánica de Ayuntamientos, se expone al público dentro de veinticuatro horas de su publicación el objeto de que pueda ser examinado y decidirse contra él mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Entró en las Salas de Sesiones el Concejal Señor Durán Mandado.

A informe de la Comisión de Buen Gobierno acordóse presentar las peticiones formuladas por los vecinos María Manuela Jiménez, Vega domiciliata en la calle Petate 36; José Onofre Castillo Hernández, Rueco 94; María Ester Ortíz, Rueco 10 y José Panigma Mejía, Alta Rueca 11, acordándose respecto a ésta última y a petición del Concejal Señor Jiménez, se promovió y solicitó por la Alcaldía de su condado de admisión provisional a reserva de lo que resuelva el Ayuntamiento, tales pases de oido al informe de la Comisión, por tratarse de un caso urgente y constatarle la difícil situación económica en que se halla el peticionario.

También a informe de la propia Comisión

80
se acordó pasar otro credito que formulara Juan
Santiago Olalava, solicitudes prorrrogas de la
pension de lactancia que a favor de una min-
nija del sacerdote, le fue concedida por orden
do del Ayuntamiento para el año anterior.

Dada cuenta de una nueva circular del
Señor Alcalde de Cobos dirigida a los Señores Al-
caldes y Comisarios de las provincias vizcianas.
do su adhesión a las peticiones que proyecta
formular ante la Exma Diputación provin-
cial, así como que se le autorice para dirigir
una proposición al Presidente y para que pre-
tigie tantas gestiones como fueren convenientes
en beneficio de los intereses de los Ayunta-
mientos de la provincia, se acordó pedirle a in-
formes de la Comisión de Hacienda, previo en-
tendido de dicho documento y por su trascripción
Secretario.

Conoció una noticia que dirige of Ayunta-
miento de Vizcaya D. Simeon Rodríguez, en la
circular de que con vista del expediente ejecutivo
seguido contra él en el año anterior, por desembri-
tos del reparto de summos que motivo se le embargaron
varias catorce fajegas de garbanzos, resolvieron
en posterioridad por la Delegación de Hacienda
que era improcedente la multa de 60 pen-
etas que se le aplicó en dicho repartimiento, (que
se le aplicó en dicho repartimiento) que dejó redi-
cida a la de 60 y sancionando en su consecuencia
que debe sin efecto dicho embargo restituyéndole
los garbanzos embargados y la llave del do-
blado de un caso en donde se hallase deposita-
dos, indemnizándole además de los gastos que
se le han sido, se acordó, que dicha exi-

ciudad, a los que se aportaran de expediente ejecutivo de appenio, la providencia o resolucion de la Alcaldia, dictada en la mitanica que el propio Señor Rodriguez, se formuló ante la misma en 9 de Agosto del año anterior en analogo peticion y que menciona en su escrito y la resolucion del Señor Delegado de Hacienda, para el informe de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento para que se sirva proponer, respecto a la expresa solicitud, lo que considere procedente.

El Señor Cuenca interesa la admision en el Hospital general que sea nombrada al regimen indicado por el Medico Titular del Confinados, de la persona del vecino Pedro A Barragan y se acuerde de conformidad.

Para el servicio de inspección con precisiones establecidas de la Alcaldia en el Distrito municipal en la proxima semana, fue designado el Concejal de Mendoza.

El Señor Cuenca propone que en los grandes procesionados se pise el sello de la fabria de que proceden con expresion de su peso en gramos al igual de los que llevan los paseos estatutos.

Dijo más particularmente que el proximo domingo por la noche, darian principio las conferencias culturales acordadas por el Ayuntamiento, estando los de inauguracion a cargo del Medico Dr. Francisco Confinados.

Mandósta seguidamente que siguen instruindo y mandare los preceptos de las Ordenanzas municipales que regulan la conducción de cadáveres al Cementerio por el camino mas corto e insiste en reproducir las decretos que viene formulando en todas las reuniones respecto al particular, sustituyendole con este motivo animada discusion en la que intervienen los Concejales Señores Martin, Cuau-

ca, Mendia, Montalvo, Duran Parra y Jimenez.

El Señor Mondia informa se encite el voto de la (Corporacion) Comisión de Policía urbana y general para que estudie y dictamine con lo más posible urgencia acerca de lo procedente en la triplicación del destino de la parte de la Sierra que comprende el término de Hormazuelos y como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior; así como y más pronto despacho de los demás asuntos pendientes a su estudio y conocimiento.

Manifiesta el Señor Presidente, que siguen comprendiendo algunos barrios de la ciudad, pero que no se decide a disponer su inmediata reposición en beneficio de la conservación del mismo sigue el Ayuntamiento así lo manda.

Ese día estando se levantó la sesión a las doce y veinte minutos, dispondiéndose la lectura de la presente que más leída y autorizada en la siguiente de que certifico. El interparadero = Corporacion = no vale =

José Morillo

Mario Duran
Autovia a Muelas

José F. Serrano

Miguel Morillo

Román Cuello

José Otero

Pedro Hernandez

Manuel Jimenez

F. Montalvo Victoriano Duran

Juan Martín

Manuel Pérez



Diligencia: Por ella acredite que la sesión que debió tener lugar en el dia de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de señores concejales, juntas que dirige el Presidente se hiciera cuenta así y se convocare para dos días después conforme a lo prevenido juzgando art. 1º de la ley municipal, de que certifico en Arnuaga a diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce.

firmado
Díaz

Sesión del dia 20 de Mayo de 1914 supletoria a la ordinaria de 18 del propio mes.

Concejales.

Don Juan Páez

Cuenca

Montalvo

Fernández

Jiménez

Murillo

Muriel

Martín

Sanzola

Varas

Don Manchón

En la Villa de Arnuaga a las once y los minutos del dia veinte de Mayo de mil novecientos catorce, se reunió una nueva constitución en la Sala de Sesiones de la Caja Consistorial, presidido por el Señor Alcalde Don José Mollá Álvarez, los Señores Concejales cuyos nombres aparecen se adjuntan, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez y ochos del propio mes, que no pudo tener efecto por no concurrir concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se lectora de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada; haciendo saber al Señor Montalvo que en ello se omite la proposición de que se constituya en el Concejo no católico una capilla.

Una vez de la palabra el Señor Muriel para manifestar una noticia de que la puerta de la habitación de la casa de Don Simón Rodríguez Sij, en la que se hallan depositados los garbanzos que le fueron embargados por la Organización Centro de consumos y a que se aplica en el escrito que dirigió al Ayuntamiento y del que se dice en contra a la Corporación en la última sesión ex-

librada por este y dia seis del actual, ha sido violado y quebrantado el expresado deposito, por lo que tras de denunciar el hecho, pide que inmediatamente se acuerde por el Ayuntamiento que una Comisión del mismo acompañada de la Agencia ejecutiva y provista del correspondiente mandamiento judicial, le constituya en el domicilio del Señor Rodríguez, para que comprobada la denuncia que formula en este acto, procedan a exigir las responsabilidades procedentes a quien corresponda.

Preguntada el Señor Marañón si no es cierto del Señor Rodríguez, si se solicita, como asegura el Señor Mendiá indemnización por los perjuicios sufridos que se le hayan causado como consecuencia del embargo, para lo cual afirmativo, apoya la proposición formulada por dicho Señor Concejal.

Interviene el Señor Ocaña para que se vote la proposición contraria a la proposición del Señor Mendiá por estimar que se comprobare la denuncia formulada, debe indicarse la Agencia ejecutiva jointamente con el depositario nombrado por la misma de los efectos embargados, y de su visita, poner el hecho en conocimiento de los Tribunales de justicia para que procedan a lo que haya lugar; y como con tal criterio se mostró conforme la mayoría de los Señores Concejales, el Señor Presidente dispuso que el asunto pasara a estudio y rigiera trámite de los demás plenos a la orden del día, con la protesta del Señor Mendiá que solicitó resuadamente se votara en proposición a votación nominal.

Dada cuenta de haberse procedido de orden de la Alcaldía de Riego del arbolado público en los días 13 y 17 ambos inclusive se aprobó tal determinación y que se continúe el riego, ratificándose

ciendose los gastos con cargo al capitulo y articulo
correspondiente.

A este propósito y por el Consejo de Soc. Marañón
se remite a la consideración del Ayuntamiento la con-
veniencia de que para tal servicio, se convençan con un
proprietario de boliquete ó carro, y precio a que trábe
de prestarlo durante la temporada de verano; y el Sr.
Cuneo sea conveniente se adquiera por el Ayuntamiento
los artículos necesarios, carro, caballería &c; para que
no solo se dedicaren al acarreo de agua para el riego
de árboles, sino a los demás servicios que ocurríen para la
Corporación, especialmente los relacionados con la Po-
blación urbana, servicio que con evidenté economía para
los fondos municipales produciría económandarse al uso
de los guardas del arbolado que sostiene el Ayuntamen-
to, y el Señor Presidente proponer la gestión de la adqui-
sición de una cuba y carro para que en los casos ne-
cessarios y solamente con el alquiler de la caballería
que habrá de arrastrarlo, se practicara el riego de
los árboles a cuyo efecto habrá noticias de una adqui-
sición en Sevilla, por la fábrica de barrios de los Sres
Alfandré y Hermanos, que costaría al Ayuntamiento
si fuerá ó no procedente su adquisición.

El informe de la Comisión de Hacienda acorda-
rá proveer una instrucción precisa por Don Juan Viam-
bre Ministro reclamando contra la inclusión en las re-
laciones de propietarios de carros de transportes ejec-
to al arbitrio establecidos en el régimen presupuestario de
ingresos.

Fue aprobada la cuenta de suministro de
flujo eléctrico para el alumbrado público en el
mes de Octubre último, acordándose que no importe
de 1.155'64 pesetas sea abatido con aplicación
al capítulo 3º artº 2º del presupuesto de gastos
del corriente año y la de 111'76 pesetas del impuesto

88
del 10% con cargo al capítulo 9º artículo 14 del mis-
mo.

Se acordó la aprobación de gastos por término de ocho días de la relación de establecimientos en que se expenden bebidas alcohólicas y se fijarán al arbitrio municipales establecidos por el capítulo 3º artº 12 del presupuesto de gastos, para que pueda ser examinado por los interesados y formular contra la misma las reclamaciones que se consideren procedentes.

Presentada, por segunda vez, la legislación de presupuesto municipal del ejercicio de 1913, el Ayuntamiento le puso su aprobación, quedando ejecutivo hecho incorporador del presupuesto vigente todos los créditos pendientes de cobro y pago; acordándose el envío de un ejemplar al Sr. Alcalde civil a los efectos procedentes.

Dada cuenta del proyecto de contrato celebrado por la Alcaldía, teniendo de las autorizaciones que le fue concedida por el Ayuntamiento, con el Sr. Rodrigo Martínez Calero para hacer efectivo el arbitrio sobre carnicería y mataderos en lo que se ha dejado presente año, bajo la base de ingreso en los municipios de la cantidad de los mil novecientos pescetas de la que se deducirán el importe de los ingresos hasta la fecha, y el deposito en garantía de la gestión de la suma de quinientos ochenta pescetas, bajo las condiciones establecidas en las cláusulas 4º y 16º ambas inclusive, del pliego que sirvió de base para el arribo a pública licitación del expresado servicio en el siguiente año, que aprobado con el voto en contra del Sr. Montalvo de que en el caso de sacrificio cerdos en el matadero en la próxima temporada confor-

me a lo ordenado por la Superioridad no padece y Señor Martínez Calero percibí derechos sobre el degüello de dicho ganado.

El Señor Mendia como Concejal encargado durante la semana anterior de la inspección del servicio de materiales hace notar al Ayuntamiento la conveniencia de que se proceda á la más pronto instalación del vapor para mejoras de aquellas ruinas y desgracias de los recién sacrificados, así como á las reconstrucciones del muro y reparación de las calderas, en cuyo plazo estará ruinoso, reparaciones indispensables que raja la limpieza e higiene del establecimiento, acordándose de conformidad.

Dada lectura del R. D. del Ministerio de Fomento fechas 27 de Marzo proximo pasado, disyoniendo la celebración del 2º concurso de subvenciones y arbitrios para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, cuyo plazo de admisiones de proposiciones termina á las doce del día 25 del actual y vamindado la Ley de 29 de Junio de 1911 y el Reglamento para su ejecución teniendo en cuenta la conveniencia de asistir á dichos concursos y lo presente ro del plazo, se acordó por unanimidad que se convocase una reunión á la Junta Municipal para el día de mañana al objeto de someter á su consideración si amerita ó no que se formule la correspondiente proposición para construcción de camino vecinal de esta villa a la de Males cerrado, declarado de utilidad pública por R.D. de 28 de Junio de 1912.

Siguientemente se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento Don Diego Puerto Ventura, solicitando la práctica de una liquidación como recaudante que fin de arbitrios municipales en los ejercicios de 1907 a 1911 autorizandole a la vez para hacer efectivos los descubiertos

que resultan por dicho concejo, acordandose para el estudio e informe de la Comisión de Hacienda, y en el informe del Sr. Barrio que debe tenerse en cuenta lo previsto por los artículos 156 ss relación con el punto Brilla y visto y q es cierto esto la q viene de la Junta suya de recomendación y acuerdo de 26 de Abril de 1.900.

Conocidas mis comunicaciones del Sr. Gobernador civil pides diez y ocho del corriente mes, ordenando a la Alcaldía, que en virtud de las quejas que frecuentemente promueven algunos vecindarios de este término municipal como motivo de fuga de ganados por terrenos de propiedad particular, agudos a las vías principales, debido a desconocerlos por los ganaderos q rumben de dichas vías, especialmente la denominada "Carretera Real de la Cardenosa" q corre en la dirección del camino de Sevilla y concluye dentro de este término municipal en el mejor de contrafuerte q le separa del de Maletorimado por el mejor contorno hasta en fin en el sitio denominado San Miguel de la Breña, q disponiendo se haga saber a los ganaderos por medio de edictos q rumben de dicha carretera q de las otras tres q cruzan su término, restableciendo los mojones q habían desaparecido para q no pueda olegarse ignorancia por los ganaderos, se acuerde prestarte su debido cumplimiento y mandárselos del mismo, la Comisión de Policía Urbana q creaq.

Solitudes de
incidencia en el
padrón de Deve-
picencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordóse parar las peticiones formuladas por los vecinos Joaquín Salguero Manso con domicilio en la calle Burro nº 103, María Gisela Sili-
co, Emilio Castellar lo, Josefina Quintana Blasco,
Leyante 22, Compañía Orgánica Merino, Olleros 2,

Juan Cagáñano Vargas, San Blas 14, Maestre Huavos Hernández, San Gil y José Sanchez Arriero, en estremos mismos Glencense, en solicitud de asistencia gratuita medicofarmacutica.

A solicitud del Médico titulado Don Francisco Campeyol Gómezillo, se acordó por unanimidad concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, quedando encargados de la asistencia médica de los enfermos de beneficencia correspondientes al distrito a cargo del Dr. Campeyol, los titulares doctor López, Roig, Sanchez y Sanchez Moya.

Por el Dr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que en fecha diez y seis del actual se habrá presentado Don Julio Barragan Lopez, de uno de los vecinos de estos de esta villa para las que ha sido nombrado interinamente por el Relatorado de Sevilla; la Corporación quedó enterada, acordando se facilite al expresado profesor la casa habitación que le corresponda.

Dada lectura de mi escrito que a la Corporación dirigen los vocales de la Junta Local de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad en solicitud de que de fondos municipales se realice una de dicha beneficia institución con la cantidad de 150 pesetas durante cada uno de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año, con el fin de poder atender a su sostenimiento, pues de otro modo y con solo el producto de la iniciativa voluntaria, a falta de ingresos extraordinarios, habría que clausurarse privando a los desgraciados del sustento diario que se les facilita, fui sometida a consideración, acordándose presentar el informe de la Comisión de Hacienda.

El Dr. Perea manifestó que considerado de que la situación económica del erario municipal no ha de

permitti en mucho tiempo la realizacion de obras
publicas que demandan, con impensadas urgencias
las necesidades mas indispensables de la vida, regres-
dria lo proposicion formada en anteriores sesio-
nes de que la Alcaldia en representacion de los Con-
sideraciones municipales se dirigira a las Sociedades ó
Casas semejantes en Espirituas que se dedican median-
te un econon comunido previamente y por oficio suyo
de autos que tambien se convengan, a la construc-
cion de edificios de ogni caracter y establecer las
negociaciones necesarias para la edificacion de mu-
ñaderos, Cuanturrio, Agua y Plazas - mercado de que
han recibidos el encuentro esta localidad, El
Ayuntamiento ayuno por unanimidad lo propon-
gan del Srº Cuenca.

De conformidad con lo propuesto por la
Comision de Policia urbana y rural, el Ayunta-
miento acordó practicar en el pilar y frente
de las Aldas de los Cardenales, una preparacion
coincidente en altura no mayor mas alto y mas de
mismo para que pueda contener mayor canti-
dad de agua; que con el fin de que lors de la
frente se conserven en el mayor altura de guerra
possible y cumplan condiciones de probabilidad, se
sobre esta por completo, dejandole minicamente un
registro para uso de medicina y para facilitar
la extraccion del agua, adquiriri una bomba de
silencio que se considere de mayor eficacia y du-
racion; acordandose, en cuanto al angsodado de
las calles de dichas Aldas, en consideracion a lo
costoso de enjuencion que no permite llevarse
a cabo la limacion economicas del municipio,
se practique por gestiones personales y bajo
la direpcion del Alcalde pudares q relleno del
huecos en las calles y allanamiento de las mi-

mos, poniéndolas en las mejores condiciones posibles para el tránsito de personas caballerías y vehículos.

El Ayuntamiento de Xerardo son lo informando también por la propio Comisión, un expediente iniciado para reponer los pozos y calizatas mineras abandonados, resolvió por unanimidad: Primero: Que la referida Comisión auxiliada de peritos prácticos y facultativos, visite todos los sitios en donde se supa existen tales pozos y calizatas abandonados que se encuentren proximos a cuarenta metros de distancia de caminos o veredas de permiso férreo.

Segundo: Que los peritos facultativos despires de su oficio de tindo de los pozos o calizatas y del terreno donde se encuentren elevadas, informe lo necesario las obras que se tienen necesarias debes practicarse intervención de dragas, utillaje o estremo de los fundimientos que podrían ocurrir en las inmediaciones de los pozos por virtud de los minados existentes y que supuestamente no producen appearance pero si calendar aproximadamente con los antecedentes que facilitan los peritos prácticos y las coordinaciones del terreno.

Tercero: Que se informe de referencia se ponga en conocimiento de los dueños o comisionarios de dichos pozos y calizatas a unos dueños se les concedrá un plazo prudencial para que efectúen las obras que en el informe se indiquen, apreciando los de las responsabilidades en que incurriran al no dar cumplimiento a lo que se les ordenase, conforme al artículo 18 del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910 y

Cuarto: Que se el caso de negativa del dueño o comisionario de la mina o calizata abandonada, a él se le hará ejecutar las obras que se le ordenasen, se ponga el haber en conocimiento del S.º Gobernador civil

el Jefe de minas de la provincia, impuso
puntualmente que por la Alcaldía se adopten las medidas
de protección que estime indispensables, siempre
dentro de los límites que señalan las disposiciones
que rigen en la materia, dando cuenta al Ayunta-
miento de su gestión en cuanto al particular se re-
fiere.

Conviene significamente por la Corporation el
informe emitido por el capitán facultativo de mi-
nas Don Juan Antonio Chacón Flores a instancia
de la respectiva Comisión de Policía urbana y rural,
acerca de las medidas de defensa que proceda adop-
tar respecto al pozo n° 2 de la mina "El Círculo",
y que segun regla deban constituir una balsa ó
cercado de cables que entre el piso de personal y ca-
belleros a la vez que avise el peligro, siendo dis-
ej de tal modo, que proclame sobrevenir accidentes;
y y parece de la propia Comisión respecto al in-
dicado informe, segun el cual en la propon-
te y Ayuntamiento, que dicho cercado ó balsa de-
be constituir en una pared de un metro, veinticinco
centímetros de altura, que requiera mayores con-
diciones de seguridad y permanencia que la de
alambardo ó cables que desaparecen al poco tiempo
de instalado, si Ayuntamiento acordó conforme
con lo propuesto por la Comisión, a cuyo efecto
se dirijira el correspondiente requerimiento a la
Dirección de la Compañía ó Sociedad propietaria
de otro informe de la propia Comisión de Policía urbana y
rural por medio de se haga una limpieza general en todos los
pilares, tapando con cemento aquellas partes donde se observen
filtraciones, sumetiéndolas después a rigurosa vigilancia para que
los aguas queden conservarse en el mas puro estado y que se pro-
hiba el abuso de años anteriores de que mientras por más se extraen
aguas hasta para el lavado de ropas en sus domicios, otros los

measuraron hasta para las mayores exigencias de la vida, se acordó, por unanimidad, conforme con lo propuesto y que las obras de reparación necesarias diez comienzo en la posible urgencia, y que se proceda igualmente si un detenido roquedo ó reconocimiento, de los terrenos (sitios en donde se sepa existen tales pozos y calicatas abandonadas que se encuentren próximos, ó en una distancia de caminos ó veredas de hasta siete horas).

Segundo: Que los peritos facultativos después de un estudio detenido de los pozos y calicatas y del terreno donde se encuentran establecidos, informen expresando las obras que estiman necesarias deben practicarse en evitación de desgracias, extensivo al extremo de los frondimientos que pueden ocurrir en las inmediaciones de los pozos por virtud de los momentos explosivos y que experimentalmente no pueden apreciarse, pero si calcularse aproximadamente con los antecedentes que faciliten los peritos probados y las condiciones del terreno.

Tercero: Que el informe de reparación se ponga en conocimiento de los dueños ó concesionarios de dichos pozos ó calicatas si ambos dueños se les concederá un plazo provincial para que efectúen las obras que en el informe se intiquen, avisándoles de las responsabilidades que incurriera al no dar cumplimiento á lo que se les ordenase, conforme al Art. 58 del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1910, y

Cuarto: Que en el caso de negativa del dueño ó concesionario de la mina ó calicatas abandonada, ó llevará ejecución las obras que se le ordenasen, se ponga en hecho en conocimiento del Señor Gobernador Civil y Jefe de Minas de la provincia, sin perjuicio de que por la Alcaldía se adopten las medidas de precaución que estime indispensables, siempre dentro de los límites que señalan las disposiciones que riguen en la materia, dando cuenta al Ayuntamiento (que sustenta de aguas el pilar llamado de los Hornachuelos, el del gorrito y la fuente del Atiñor).

Dada lectura de otro informe que la repartida comisión, reservaron por el punto facultativo A. Fernando Losada Sierra, emitió en el expediente instruido para rectificación del destino de la sierra en la parte que comprende en el término municipal de Hornachuelos,

en el que se manifiesta que dicho funcionario se afirma y ratifica en la afirmación que consta en el acto de dicha operación al replantear los mayos nºº el dia 28 de Abril ultimo negociador al cumplir el replanteo pone en la certificación del acta del mismo destino certificado el dia 23 de Agosto de 1874 expuesta por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico no se consigna en la misma número del terreno al cuál se refiere, como también dejar de consignarse la distancia que deba haber entre los mayos nºº 23 y 24, circunstancias excesivamente civilizadas, que lo mismo permiten beneficiar que perjudicar a cualquiera de los dos términos y propósito que para venir en conocimiento de la verdad, debe solicitarse de aquella Oficina directiva facilitar los expresados datos que han podido omitirse involuntariamente, bien al expresar la certificación, ya al trasladar al acta los apuntes de la libreta de campo, y caso de que no pueda facilitarse se avise de dicha dirección general un nuevo destino.

El Ayuntamiento se mostró conforme con tales distancias acordando que de acuerdo con el de Hornachuelos, se solicite del Instituto Geográfico los expresados datos.

El Concejal Señor Jiménez informa se le manifiesta se la Comisión de Policía urbana se ha ocupado de su proposición sobre deslinde e interesa se prevea lo antes posible a la formación de un inventario detallado de todos los bienes, de la propiedad del ministro, ofreciéndose por la Presidencia interesar de la referida comisión el pronto despacho de la proposición del Señor Jiménez y disponer la más pronta formación del inventario interesado.

El señor Concejal preguntó se ha tenido entrada en el Hospital la vecina sobre y enferma, esposa de Pedro A Barragán, domiciliada en el Corralito, conforme a lo acordado en la sesión del dia 6 del actual, contestando la Presidencia que no tiene noticia de que se haya presentado la interesada.

También el propio Señor Concejal preguntó si se ha dado principio la Junta parcial a los trabajos para realizar el recuento de la gobernación del término, respondiendo el señor Presidente

que comenzari en breve.

El señor Alcaldía preguntó si por la señora bruja de Horrojoza se ha solicitado la autorización que provienen las autorizaciones ministeriales para rectificar una fachada en la casa de su propiedad sito en la calle Trajano, cuya reconstrucción ha debido sujetarse a la linea que le hubiera fijado previamente.

El señor Presidente contestó, que consultando antecedentes, no ha hallado que por ningún vecino, ni por las Corporaciones anteriores, se haya dado a tales propietarios la observancia exigida por los mismos, que en el caso de que se tratase, el maestro Albán se encargara de la obra lo puso en su conocimiento, satisfaciendo el importe de los artículos correspondientes.

El señor Alcaldía en vista de lo manifestado pide se obligue a dicha señora a practicar la rectificación de la fachada de la casa de su propiedad:

Seguidamente interesa se le faciliten certificaciones acreditativas de si existen acuerdos de la Corporación para proceder al arreglo de la calle Carrera así como también para adquirir piedras con destino a la expresada vía y grava para la calle, a cuyo efecto facilitara en secretaría el papel timbrado correspondiente; ofreciéndole por el Señor Alcalde hacerle entrega de las certificaciones interesadas.

El señor Fernández formulará demanda contra un vecino conocido por el "Gogito" que halló extraños tierra en el Ejido, manifestándose por la Procuraduría, que no ha autorizado tal operación; por lo que se acordó le fuera impuesta una multa como correctiva y que se ponga en su mano recordando de recordar la necesidad de procurarse para tal operación, de la correspondiente autorización de la Alcaldía.

El señor Montalvo ruego le informase el señor Alcaldía, la fecha en que se entabla ante el Tribunal Contencioso - provincial el recurso contra las resoluciones dictadas por la delegación de Hacienda, confirmatorias de las de la administración de propiedades e impuestos dictados en reclamaciones formuladas por varios contribuyentes, contra las cuotas que se les asignaron en el reparto de Cuantiosas de 1913 y si en su recurso aludió en anteriores sesiones

manifestando el señor Alcalde que posteriormente se han enterado
de que no llegó a entablarse el recurso de referendo.

Con lo que se levantó la sesión a las tres y tres minutos, dis-
poniéndose la extensión de los próximos actos, que serán leída y
autorizada en la siguiente, de que certifico.

Las líneas insertas del folio setenta y contenidas en un pa-
rentesis, no valen.

José Morillo



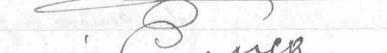
Eusebio Pulgarín



Manuel Pérez



José A. Espinosa



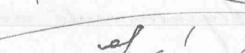
Miguel Morillo



Manuel Jiménez



Romualdo Cerezo



Alfonsino Martínez

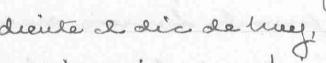


José Moreno

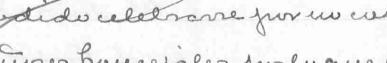




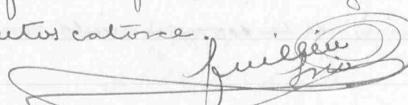
Eduardo Domínguez



Manuel Juárez



Diligencias: Para acreditar que la reunión ordinaria convocada
diente de diez de mayo, no ha podido celebrarse por no haber
tenido número suficiente de votos concordantes, pongo que el
voto excede de díjimo se convocara para las diez de junio,
comuníquese a lo que procede por el artículo 704 de la ley municipal,
de que certifico, en suage a ocho de junio de mil novecen-
tientos cuatro.



Sesión del dia 10 de junio de 1914 supletoria a la ordinaria del dia 8 del propio mes

En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de este villa
Conejales a las once y diez y siete minutos del dia 10 de junio del 1914
Hnos. Pulgarín y bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Alvarado
" Duran Parres se reunieron, previa convocatoria los señores concejales en
" Monroy sus nombres al margen se expusieron para celebrar sesión su-
" Monroy plática a la ordinaria que debió tener lugar el dia ocho
" Alvarado del propio mes, y que no pudo celebrarse, por no concurrir
" Sánchez aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.
" Jiménez
" Cuenea
" Morano
" Duran Alvarado Hace uso de la palabra el señor Cuenea, para pregun-
Reclamación del señor Cuenea tar a la presidencia que motivos han existido para la inver-
del presidente del proyecto del artículo número y diez de la
Ley Municipal que previene que los Ayuntamientos no
podrán celebrar menos de una sesión por semana y han trans-
currido las dos semanas anteriores sin que se celebren estas,
por no haberse celebrao las sesio- contestó el señor presidente que ello ha obedecido uniamen-
nes de las dos se- temente a la necesidad de dedicar todo el personal de oficinas
manas anteriores con preferencia a todos los demás servicios a auxiliar los
trabajos estadísticos propios de la época y a la conveniencia
de dentro o tratar de reconocida importancia. Replicó el
señor Cuenea que tal conveniencia de asuntos de interés no
puede afirmarse en absoluto por la presidencia que no exis-
tieran puesto que ha podido surgir de ~~que~~ cualquier pro-
poción que los señores concejales hubieran tenido ha bien
formular en uso de su derecho; por lo que interesa del señor Pre-
sidente no se repita la falta en lo sucesivo, pues ello obli-
goria a formular la correspondiente denuncia por incumpli-
miento de la ley.

= En vista de no haberse formulando reclamación alguna,
entre los padres de vecinos, durante el periodo de su expo-
sición al público, el Ayuntamiento acordó prestarlo en

aprobación definitiva; como también á la relación de establecimientos públicos sujetos al arbitrio establecido por el capítulo 3º artículo del presupuesto municipal vigente, dando vía que tan pronto se han formulado reclamaciones dentro el plazo de exposición.

Dada cuenta de una comunicación del Director de la Sección Telegráfica de Badajoz, en la que participa que en Dirección General de Comunicaciones trataba de proporcionar á los pueblos de esta provincia que tienen estación telegráfica, las ventajas de la comunicación telefónica para el funcionamiento de aquellos entre sí y con la Capital, y instalando para ello la estación telefónica correspondiente á cada pueblo en los mismos locales en que está el telegrafo y utilizando también los conductores de este, sin mas dispensas para los ayuntamientos respectivos que el importe de los aparatos necesarios y locutorio, e invitando á la corporación por si se viene aceptar tal mejora, se acordó unanimamente que por la Alcaldía se manifieste se acepta el ofrecimiento, por considerarlo beneficioso para los intereses morales y materiales de este vecindario, obligándose á satisfacer el gasto que la adquisición de aparatos y locutorio ocasione, que según opinión autorizada puede ascender á la suma de trescientas ó cuatrocientas pesetas.

Conocida una comunicación del señor Gobernador Civil, participando que de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en el recurso interpuesto por don Simeón Rodríguez Lliz, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de noviembre pasado que en vista de haber resultado desierto la primera subasta del arbitrio sobre uso obligatorio de Pesas y Medidas, decidió realizar un sorteo por el sistema de administración, ha resultado reabrir el acuerdo recurrido y que se proceda á una segunda subasta con la rebaja del 25% de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, conforme á lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 7 de junio de 1.891, en su

parágrafo 3º y a lo previsto en los artículos 29 y 41 respectivamente, de la Constitución de 24 de Enero de 1905, en la ~~advertencia~~ de que contra dicha resolución procede recurso contencioso administrativo. Ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses, a partir de la notificación cual se dispone en el R. S. de 15 de Agosto de 1903, se acordó, dar cumplimiento a lo resuelto por la Superioridad y que por la alcaldía se formule el correspondiente pliego de condiciones, análogo a las que sirvió de base para la primera, con las modificaciones consiguiente a la rebaja del 25%, duración del contrato y tipo de subastas en relación con dicho plazo, así como la de que el rematante sea vendedor obligado a aceptar en beneficio del ayuntamiento el concierto celebrado entre éste y la Sociedad mercantil "Plácido Aljano y Hermanos", en 19 de diciembre anterior para el pago del expreso arbitrio por las especies sujetas al mismo y destinadas exclusivamente a la Fabrica de harinas de su propiedad establecida en esta villa.

Fue aprobada la cuenta de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado general correspondiente al mes de Mayo último; acordándose que un importe de mil ciento once pesetas, sesenta y cuatro centavos, se satisfaga con aplicación del Capítulo 3º Artículo 2º del Presupuesto de gastos corrientes y el de ciento once, pesetas diez y seis centavos, por el impuesto del 10% para la Hacienda, con cargo al Capítulo 9º Artículo 14 del propio presupuesto.

También se pidió la de gastos corridos a don Antonio Aljano Carrizosa, como comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de drozas del actual recuento y los de revisión de años anteriores, ante la Comisión mixta de reclamación en el juicio de exacciones celebrado el dia 21 de Mayo anterior, y cuyo importe de 494.60 pesetas, se formalizara con aplicación al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto de gastos. Así mismo se aprobó por la Corporación la distribución de fondos para el pago de avenencias del mes de la fecha, importando 17,366'06 pesetas,

Al solicitud de Lorenza Parra, viuda de Emmanuel Trallego Pulgarién, se acordó que la comisión de Policía Urbana y sucesos rectifique la denunciación de un solar de los propietarios de la solicitante situado en el paraje mencionado en el que proyecta edificar. Dada lectura de una Circular de la Comisión provincial inserta en el Boletín correspondiente al día 1º del presente mes, requiriendo a los Alcaldes y concejales de los Ayuntamientos deudores por las cuentas del contingente del primer semestre del año actual, para que en el plazo de un mes abancen las faltas de recordación y abonen sus respectivos débitos, exponiendo en igual plazo ante la Diputación, en su despacho cuando juzguen oportuno, si acordó manifestar a dicha Corporación que el motivo de no haberse satisfecho por esto Ayuntamiento el contingente provincial sufragado del mismo durante el primer semestre del corriente año, si sido la carencia de ingresos municipales de importancia, debido a no haberse aún terminado el repartimiento vecinal de consumo, que se computacionan sin levantar mano, y que temprano sea sometido por la anterioridad y puesto al entro se verificaran los ingresos de la cantidad ascendida a de la mayor suma posible, encargando a la Comisión provincial que en el entro tanto se dirá aplazar la aplicación de medida alguna coercitiva, y a que con los ingresos realizados desde el mes de Febrero último, importantes en cinco mil pesos 25, tiene demostrado el Ayuntamiento que obstante la falta de recordación, si enviada, desatiendiendo el cumplimiento de otras impetradas obligaciones, de concordar a los gastos provinciales y a la gestión de los encargados de su administración.

Al informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar los escritos formulados en solicitud de inclusión en los de Beneficencia los padres de pobres por los vecinos Emmanuel Síaz Vélez, comodato en la calle Carrera Baja; Josefa Antonia Hernández Castillo, San Blas 21; Secretaria de la Gata Aborno calle San Isidro; Claudia Rodríguez González, bajada a la Ju-

16; José de la Gala y Gala, muro 35; José Cayetano Bargas, Carrera 52; Victorino Martínez Recio Carrera 54; el Comeliz Megino Durán, Pérez Galván 3; María Vicente Esquivel, cravos 15; Gonzalo Santos Fernández, San Gil 51; Francisco Esquivel, Fuenté n.º 9; José Prieto Alzaga, Córdoba 15 y Manuel Centeno erazas, Trajano 13.

Se acordó, oviendo si lo solicitado por Francisco Pumaguas Mellado, cumplir por tres meses, la pensión de bastantía a favor de su hijo Andrés, que le fué concedida por acuerdo de 18 de Febrero último; y á Pascoorio Vergas la que se le concedió a favor de un hijo José M. durante otros tres meses, los dos primeros a razón de veinte pesetas, y el último a quinze.

Se informe de la Comisión de Beneficencia de acuerdo, tras una detenida discusión, pasar la petición formulada por José el Comeliz Martínez Ortíz, domiciliado en la calle larga n.º 52 para que se le faciliten los medios precisos para atender a su subsistencia durante la enfermedad que padece.

En cuanto a la que formula José Antonio González Cordillo morador en la calle de Cervantes n.º 11, en virtud de que se le facilite la cantidad necesaria para que su esposa, Mercedes García Romero, pueda tomar los baños de Alange, que dice le han sido prescritos por el facultativo se acordó, que por el satisfecho se justifique este estímulo, y hechas, pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

El Señor Encuena se hace eco de las quejas formuladas respecto a la deficiencia de las comidas que se proporcionan a los encargados del comedor que sostiene la Junta local de extinción de la mendicidad y ruega al Señor Alcalde que como Presidente deba presidir la Junta, se informe de los fundamentos de dichas quejas y de ser ciertas, procurese, por sí ó de acuerdo con tal organismo, corregir las deficiencias que en ella existan.

El Señor Montalvo propone la constitución del retrato de S.M. el Rey existente en el Salón de Sesiones, por ordenes en armonía con la dignidad real y con la de la importancia de este monumento.

En este acta se levanta la sesión a las doce y cuarenta
y ocho minutos, disponiéndose la intención de los presentes
esta que será leída y autorizada en la siguiente de que
certifico.

José Montilla Mario Pérez
Emilio Pujolam Antonio Alfonso
Miguel Mengato Doris Alvarado
Román Cuenca Ramón Jiménez
José Monroy José Mael Duran
Santiago Arteaga Victoriano Duran
Fran Martínez Manuel Guillén

Diligencia: Por ella acreditó que la sesión ordinaria corresponde al día de hoy, se ha propuesto celebrar
se por su acuerdo el número de sesiones bautizadas
que exige el artículo 104 de la ley municipal;
por lo que el señor Alcalde designó convocar
para dos días después, de que certifico en sus
qc a quince de Junio de mil novecientos catorce,
(de que certifico) Guillén

Sesión ordinaria del dia 17 de Junio de 1914 en segunda convocatoria.

En la Caja de Oruaga a las once y nueve minutos del dia diez y siete de Junio de mil novecientos catorce se reunieron por primera convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Morillo Álvarez; los señores concejales oímos nombres al margen se expresaron para celebrar Sesión ampliatoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia quince del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquéllas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la Sesión por el señor Presidente, dí lectura de un orden del día de la anterior que fue aprobado y firmado.

Por el señor Presidente se puso a la Corporación la necesidad de designar en Madrid persona que sustituya a Juan Cea Sartori, en la representación que ostentaba como aprobado de este Ayuntamiento quedando designado, por unanimidad, don Aníbal Ofía

Cabo, con domicilio en la calle de San Ramón de la Cruz número 1, para que entre de la Caja de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, los intereses de los 701 obligaciones hipotecarias que tiene depositadas el mismo en la Caja de la expresa Sociedad, percibiendo las en los fechos fijadas por la misma; a suyo efecto se autorizó a los Señores Alcalde Presidente don José Morillo Álvarez y Regidor Sindico, don Román Encina Gómez, para que provistos de la certificación de este acuerdo que se expedirá por el Secretario, comparezcan ante el organo público para efectuar el necesario "Poder" compromiso de cuanto queda estipulado, a favor del referido don Aníbal Ofía Cabo, quedando omitido el acuerdo que ostentaba el don Juan Cea Sartori.

Dada lectura a una Circular de la Alcaldía de Badajoz informando que el dia 25 del actual se dirigió por la de esta localidad un telegrama al Excmo. Señor Ministro de Hacienda pidiendo la modificación de los proyectos presentados a las Cortes, en armonia con las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Señores Alcaldes y verificada recientemente en Madrid y que tuvo por objeto tratar de los resultados de la ley de 1º de Junio de 1911 referente a la ejecución del impuesto de consumo y del proyecto de reforma de la misma;

y convocadas por lectura íntegra las conclusiones de referencias se acordó la adhesión a las maneras de este Ayuntamiento, con la aclaración formulada por el señor Gómez, en nombre de la minoría socialista, de que votaba la conformidad, con la excepción de que se faculte a las Funtas Municipales para que arbitren sobre las especies de Consumos, a lo que se atañiere al señor Alcaldía, manifestando el señor eranijo que coincidiendo en lo esencial, algunas de las repetidas conclusiones con las acordadas en la Asamblea de Municipios extremeños, de las que forma parte ésta, interviniendo activamente, y que tuvo lugar el día 25 de Agosto de 1.912, se muestra conforme con las mismas, incluso con la imposición de impuesto ó arbitrio sobre artículos de comer bollo y arder exceptuando el pan, el trigo y sus harinas y la silla, anual de tal medida sea indispensable ó más adaptable á las circunstancias locales á juicio de la Junta de asociados, que en tal caso lo simultaneará con los demás arbitrios autorizados.

El Ayuntamiento presta su aprobación al pliego de condiciones para el arrendamiento en público subasta del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas de villa desde 1.^o de Agosto próximo al 31 de diciembre del corriente año, firmado por la Alcaldía, quedando que a dicho acto que tendrá lugar el día 24 de Julio próximo concurren como señores Alcalde-Presidente ó concejales en quien delegue, y obstante la representatividad del Ayuntamiento, el Registrador Síndico don Román Gómez.

Accediendo a lo solicitado por su allegado don José Gómez, de esta vecindad, se acordó autorizarle para realizar trabajos de explotación de un depósito minero de que es dueño, en unión de otros concesionarios, en la localidad de La Sierra, sitio de Recuero y denominado "San José", siempre que se apreste extensamente al cumplimiento de lo prevenido en los artículos 56 al 58 del Reglamento de Policía minera de 28 de Enero de 1.910, y á que en el caso de que se constituya algún edificio destinado á albergues, almacenes u otro objeto de la explotación, lo era del Municipio, á la terminación de ésta.



76

Solicitudes de
inclusión en los
listas de Beneficio:

A. informe de la Comisión de Beneficencia acordóse pasaran los escritos formulados por Francisco Rodríguez Fernández, con domicilio en la calle Camilo n° 17; Antonio Rodríguez Moreno, Acorio 86 y Juan Callejero Acor, Silla 38, en virtud de inclusión en el padrón de pobres para la asistencia gratuita médica-farmacéutica.

Se accedió a los solicitantes por Antonio Arango Mellado, con domicilio en la calle Carrera n° 80, prorrogando por otros tres meses, la pensión de veintitantas en favor de su hijo Dolores Morillo Sánchez que le fue concedida por acuerdo de la Corporación de 2 de Marzo anterior.

En cuanto a los formulados a nombre de María Tepita Sánchez Jiménez, de 70 años de edad, domiciliada en calle de Rosamalijo n° 43 en solicitud de que se le facilite el ingreso en un asilo de Beneficencia de esta villa, se acordó facultar a la Alcaldía para que provea respecto al particular.

Dada lectura de un escrito formulado por María Romero Piñeda con domicilio en la calle Pi y Margall n° 26 en el que solicita el abono de una cantidad que dice le oculta este número por confiación de parde medierendo el orientarse los trabajos de la calle actual coincidiendo con la causa de su propiedad, se acordó reclamar a la solicitante la presentación de títulos que le acrediten como tal propietaria del inmueble de tal referencia, y una vez verificado para el asunto a conocimiento de la Comisión de Hacienda, para que previa consulta de autoridades relacionadas con la reclamación de su Señoría Romero Piñeda proponga la Corporación lo que estimare conveniente.

Conocida una cuenta presentada por Manuel López Bernabeu importando 440 pesos por la construcción y colocación de las bancas con destino a la tribuna pública de la Sala de Sesiones, pregunta el Señor Alcalde si tales bancas se han adquirido por acuerdo previo de la Corporación, y si la contestación negativa de la presidencia, manifiesta que se opone a que se satisfaga el gasto por carecer de aquel requisito legal, explicándose por el Señor

Presidente los motivos que le animasejaron para la adqui-
sición de tales escudos ó asuelos, para mayor comodidad
de los asistentes á las sesiones y mas fáciles conservarlos
del orden.

Sinéltida ci votación, fué aprobado dicho gasto, que
se satisfaría con aplicación á la cantidad consignada
en el capitulo 8º Artº del siguiente presupuesto, por
los votos en pro de los Señores Ofir de la Tabla, Pulgari,
elborino, Duran Monchón, Duran Parra, Martínez, da-
rran Gómez y elborillo, total ochos, contra los de los
Señores Mendieta, Cuencas, elburillo Jiménez y cravanzo,
total cinco.

Dava cuenta de que por el Sobrestante del Ayun-
tamiento se había procedido á la medición de la piedra
adquirida para las obras de la calle Carrera y alum-
brado para la corrección, de cuya operación resultó con-
formidad con el número de metros cúbicos que se con-
signan en las ordenaciones de 7, 15 y 21 de marzo de las
que conocio el Ayuntamiento en sesiones de 16 y 18 de
Abril siguiente respectivamente, se manifestó por el
señor Menchia que no puede prestar su aprobación á
las mencionadas ordenaciones, por no haberse dado cumpli-
miento al acuerdo de que tal comprobación se verifi-
cara á presencia de la Comisión de Policía Urbana
y Anual de la que forma parte, haciendo por su parte
igual manifestación el Señor Cuencas, si mas de
no existió acuerdo de la corporación para adquirir
tal piedra.

Con los votos en contra de los Señores Cuencas, cravan-
jo, elburillo, Mendieta, y Jiménez, fueron aprobadas las expresa-
das ordenaciones, emitindo un voto favorable á tal efecto los
señores Duran Gómez, Martínez Duran Monchón elbor-
ino Ofir, Duran Parra, Pulgari y elborillo.

El Señor Cuencas formula á la Presidencia la pregunta
de si no ha reiterado las órdenes para el cumplimiento de los

principios de las ordenanzas municipales en la conducción de catávires al Cementerio Católico y por el camino mas corto, contestando el Señor Presidente que no les ha reiterado ante las diputaciones que se oponen a hacer desaparecer de una vez, en absoluto, una prácticaACIONADA por costumbre.

El Señor Jiménez llama la atención de su Presidencia para que haga cumplir con los deberes que le están conferidas al Guardia de la Hacienda de la Sierra; pues si se ha denunciado que los ganados no permanecen en ella y los que lo hacen no se trasladan, por sus pastores, cuál está provisto, cada dos o tres días.

Contestó el Señor Presidente que adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a quanto se interesa por el Señor Jiménez, si con efecto también destinará alguna parja de Guardias Municipales.

El Sr. Alcaldía manifiesta quisiera entender la Guardia Municipal debe dedicarse exclusivamente a prestar servicio en la población, advirtiéndole el Señor Presidente, que tales atribuciones son de la exclusiva competencia de la Alcaldía.

El Sr. Cuauhtémoc reconoce que efectivamente así es; pero que debe procurarse no se preste este servicio por los individuos de la Guardia Municipal, en la forma que se le dice lo verifica uno de los vecindariamente preservadas, al que se le obliga a acompañar al guardia de la asociación de ganaderos que realiza el servicio a caballo y de del Ayuntamiento a pie; manifestándose por el Señor Presidente que tal verdadero absolutamente cierto pues le consta que cuando se alejan a distancias de alguna importancia, han alternado montando el caballo ya uno y el otro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las doce y veintidós minutos, disponiéndose la extensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico. Cuauhtémoc Jiménez: vale.

Yo, Morillo, a Antonio Jiménez
Firma: Jiménez
Miguel Morillo

José F. Spinola Romanos
Eulogio Mengíbar José M. Durán
Fernando Ortiz de Zárate Juan Martín
Manuel Guillén

Diligencia: Para arreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no concursar el número de concejales que exige el artículo 70 de la ley municipal, por lo que el Sr. Alcalde en jefe se les convoca para dos días después, de que certifique su llegada a veintidós de junio de mil novecientos catorce.

Guillén

Sesión del dia 24 de Junio de 1.914, supletoria á la ordinaria del dia 22 del propio mes.

Señores Concejales
Almeida
Carrascal
Morillo
Spinola
Cuenca
Mengíbar
Durán Hidalgo
Vista de la Tabla

On la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Almaga abrieron y dieron sesenta minutos del dia veintidós de Junio de mil novecientos catorce se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Morillo Álvarez, los Concejales en los votos abiertos al magistrado expresaron, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidos del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Martín

Abrió la sesión por el señor Presidente de Sesión de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Se acordó satisfacer al Notario Don Joaquín Pérezso las comisiones de \$2.50 pesetas, importe de su factura por honorarios abonados y complementos hechos en el poder otorgado por el Ayuntamiento a favor de Don Antón Gómez Calo, para que en su nombre y representación perciba los intereses de las obligaciones de ferrocarriles que tiene depositados en la Caja de la Compañía de M. Z. A.; cuyo pago se cumpliría con aplicación del Capítulo IIº artículo séptimo del presupuesto de gastos.

Del propio Capítulo y artículo se acordó dotarla cantidad de veintiocho pesetas cincuenta centavos abonada por el ayuntamiento en Badaia. Sr. Enjilicel al editor del B.O. por la iniciativa del anuncio de subasta del arbitrio de pesas y medidas conocida una cuenta formulada por Diego Manresa, por gastos incurridos en obras de reparación del Pilar del Precio, ascendiente a la suma de 25'75 pesetas, a parquenesta del Sindicato acordados que antes de satisfacerla informe la Comisión de policía urbana y rural acerca de si procede la recepción de las obras realizadas.

El Ayuntamiento accediendo a lo solicitado por el Médico párroco D. José del B. Sanchez de Hoyas acordó concederle licencia por ferias de un mes, para atender al establecimiento de su salud.

Dada cuenta de una instancia formulada por don Juan Vázquez Manresa manifestando que acogiéndose a lo establecido por el artículo 16 de la ley municipal, solicita se le declare vecino de esta Villa por ser de dominio público que su residencia en esta población excede en muchos de los seis meses que aquello determina, además de obrar en las oficinas municipales documentos justificativos de que desde el 30 de noviembre último es en él potestativo determinar su residencia en la población de su residencia, la Corporación acordó a lo solicitado por el señor Vázquez Manresa disponiendo su adhesión y la de los sindicatos que constituyen su familia al padrón vecinal únicamente formado.

Al convecer el Ayuntamiento de un escrito que le dirigen varios vecinos padres de alumnos de la Academia y Banda municipal de música haciendo notar la beneficiosa de la labor recibida

81

dos en el corto tiempo que viene rigiendo interinamente a-
quel organismo el profesor don Juan Tondillo y en consecuen-
cia de la Corporación tenga en cuenta tal circunstancia al
resolver el concurso convocado para la provisión definitiva
de dicha plaza, se acordó passarle al estudio e informe de
la Comisión de Instrucción pública y Bellas Artes, junta-
mente con el expediente de concurso instruido al efecto, para
que en su visto pueda el Ayuntamiento proveer la referida
plaza de Director de la Academia y Banda.

Fueron aprobados por el Ayuntamiento 83 relaciones
juradas de transmisión de dominio de fincas rústicas pa-
ra la formación del expediente de amillanamiento para 1915.

Dada lectura de un escrito a nombre de José Salcedo Mor-
tiz, solicitando la venta devueltas varios inmuebles y utilidades
de su propiedad que relaciona, y que puso a disposición
del Ayuntamiento al posicionarse, en el mes de Enero del año
1.906, del cargo de auxiliar de la administración de
Consumos, se acordó, a propuesta del Señor Garsaseal, se com-
prarlos por el solicitante, cual ofrece, que tales inmuebles y uti-
lidades le pertenezcan y así se acuerda, ratificándose a este progra-
mado, la necesidad de que se proceda, lo antes posible, a la
formación de un inventario completo y detallado de toda cla-
se de efectos de la propiedad del Municipio.

Solicitudes de inclu-
rirse en los listas de
Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia se acordó pri-
mero las escritas formuladas por Cecilia Moreno Cárdenas con ho-
memilio en la Calle Mendoza número 33; Antonio Sanchez
del Castillo, San Pedro 14 y Fernández Pela, Córdoba 8, en
solicitud de que se les incluya en el padrón de pobres.

En vista de la petición formulada por el vecino José
Almagro Espíje, en escrito informado por el Médico Titular
Dr. Sanchez Moyas, y en el que se solicita un auxilio me-
dico para trasladar al Seville y someterlo a una operación
quirúrgica a un niño de once años, hijo del solicitante, y
que dicho facultativo en su informe, manifiesta que el se-
ñoreado niño padece un tumor blanque en la rodilla para el que



curación es necesario recordarle de cuidados especiales, que no están al alcance del particularario por su precaria situación económica siendo, por tanto de necesario la asistencia hospitalaria del informe, se acordó por unanimidad conceder al Dr. José Alarcón Espiñol fin solicitado, la cantidad de treinta pesetas que se librarán con aplicación al Capítulo 5º artículo 8º del siguiente presupuesto.

Con igual suma y aplicación y también para trasladarse a Sevilla se acordó socorrer a Isidro Zambrano Ríos, de 83 años la que seguramente parece del referido médico titular Dr. Sánchez Albares, necesita someterse a operación por un especialista, pudiendo padecer una endometritis crónica.

Del propio Capítulo y Artículo se acordó abonar al vecino Manuel Guerra Alguacil la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta centavos importe de la consulta y medicamento al prescripto por el Doctor Salas, especialista en enfermedades de los ojos, al amparo facultativo visitó durante su última estancia en la localidad, por indicación del Dr. Clemente de Alcalá en funciones de Alcalde don Juan Alarcón, al gestionar se tramitara la solicitud formulada ante el Ayuntamiento para que le concediera auxilio metatón para poder trasladarse a Sevilla para someterse a curación de una enfermedad a la vista que padece.

Se acordó la concesión a favor de uno de los sones que ha dado a su esposa Rafaela Gómez, esposa del vecino Angel Sanchez Alberchón, con domicilio en la calle San Blas nº 1, de la pensión de lactancia de 15 pesetas mensuales durante un trimestre, facilitadas previamente por el solicitante el nombre del niño que ha de ser objeto de tales beneficios, verificándose el pago de la misma y su aplicación con aplicación al Capítulo 5º art. 8º y a la presentación del correspondiente certificado de asistencia facilitado por el Registro Civil.

De otra petición formulada por Francisca Sanchez Gil, domiciliada en la calle San Gil nº 55, solicitando se le facilite lo necesario para poder trasladarse a Alange, con el fin de tomar aque-

los bancos, se acordó que oportunamente se proceda por Secretaría, o la instrucción del expediente de petreos para que se le pueda facilitar gratuitamente el uso de aquellos bancos, suiviéndola en las cantidades que se acostumbren para ayuda de gastos, abonable del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

El señor Gutiérrez pide la palabra e intima que previo un minucioso examen de las cantidades consignadas en los diferentes capítulos y artículos del presupuesto de gastos del Corriente año, que para la Comisión de Hacienda, se formule una transferencia de crédito para emitir algunas consignaciones que se hallarán al punto de quedar insuficientes, con lo sobante que se calcula han de ofrecerse por otras, y así se acuerda.

También interesa de la presidencia se lleva manifestarle si ha realizado alguna gestión relacionada con un presupuesto relativo al abastecimiento de aguas en la población, contestando el señor Presidente, que en efecto, retirando la circunstancia de hallarse representantes en Ceuta el vecino que fue de esta localidad don Enrique Pichot, a una empresa o sociedad dedicada a dicho abastecimiento se habrá denegado si él interverádtole los oportunos antecedentes que le serán facilitados, con la amplitud necesaria, en el próximo viaje de dicho señor a esta población.

A continuación propone que se proceda a la colocación de los bancos en las plazas y pasos de la población, por hallarnos ya en esa época en que acostumbrase a instalarlos.

El Sr. Almudia requiere a la Corporación para que velando por los intereses que le están confiados, se lleva acordar que por el Sr. Presidente, se dirija al Procurador encargado de la representación de este Ayuntamiento ante el Tribunal Contencioso provincial en el recurso interpuesto en el mes de Julio del año anterior contra providencia del Sr. Gobernador Civil dictada en expediente de responsabilización seguida contra el rematante que fue de Consuros don José Antonio Esquivel



Centenc para que se active la tramitación de dicho recurso, para evitar irreparables perjuicios al Municipio, quedándose de conformidad con lo propuesto, y ofreciendo lo Dr Presidente dirigirse en el expresado sentido al Procurador de referencia.

El Dr Presidente, comunica a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que próxima la época en que se celebra anualmente la feria de esta población designe una Comisión encargada de organizar los trabajos necesarios al mayor éxito de la misma; y teniendo en consideración se acuerda que por la Alcaldía, se convoque una reunión de mayores contribuyentes, ganaderos, comerciantes e industriales solicitando un concurso a tal fin y si corresponda, encárgase de esperar que la propia Junta designe la Comisión de que se trataba.

A tal propósito el Señor Carrascal cree es de suma conveniencia la construcción de un abrevadero lo suficientemente amplio para las necesidades del ganado que concurre al río y que aumentaría económicamente; pero como de todas es sabido que el estado del servicio municipal no consiste en la actualidad emprender las obras necesarias, cree que el medio más rápido para conseguirlo es el de iniciar al efecto una suscripción píldica que establece el Ayuntamiento y a la que seguramente contribuirían algunas personalidades de la localidad que se ofrecieron a ello.

Sin creerlo el Dr Presidente de que había ordenado tapar durante la noche el cauce del río y prohibir la extracción de aguas por tubas, en previsión de que durante el verano no faltó tan preciado líquido para las más ingenuas necesidades del vecindario, prometiéndole oportunamente prohíbir también se trasporté el agua en cargas sobre caballerías.

Preguntó el Dr Simola la causa de hallarse detenidos en el depósito municipal tres individuos vecinos de esta villa y contestó el Dr Presidente, que se encontraban allá a iniciación de las referidas familias y sometidos a observación como presuntos delincuentes, al carecerse de un local adecuado para su reclusión provisional, interior por la superioridad

se dispone su ingreso en el municipio provincial.

El Ayuntamiento reproduce en pregunta de la anterior Sesión, respecto al servicio encomendado a un individuo de la Guardia Municipal que acompaña al guarda de la Sociedad de Ganaderos, a la que contesta la Presidencia en iguales términos que los consignados en el acta de la sesión correspondiente.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en Sesión de confiando al Sr. Martín cerca de las casas dedicadas a la industria funeraria, el servicio Alvaro la gestión de contrata para entregar los cadáveres de ganado al cementerio en furgón cerrado, dio cuenta dicho Señor Concejal del resultado, participando que habiendo asociado los dos industriales y conferenciado en ellos exigen por dicho servicio la cantidad de cuatrocientas pesetas anuales, restringiendo al transportar también los cadáveres de los que fallecen en las afueras de la población; siempre que pertenezcan a individuos inscriptos en el padrón de pobres ó hayan sido víctimas de cualquier accidente. El Ayuntamiento autorizó a la Presidencia para que por lo que resta del presente año y gestión de alguna rebaja en la cantidad exigida, convenga con la empresa funeraria el servicio de que se trata y una vez formado el proyecto de presupuesto municipal y consignadas en el mismo las correspondientes cantidades, se proceda por subasta ó adjudicación por término de cinco años, bajo las condiciones que acuerde previamente la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las doce y cuarenta y tres minutos disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que constipe. Entre renglones: cerca de las casas dedicadas a la industria de funeraria, del servicio: vale;

Juan Martín

Autorizada aprobada

Miguel Morilla

D. José Vara



Eulogio Mengijo

Manuel Jiménez Rosales Presidente

José María Túroso Manuel Juárez

Diligencia: Para acreditar jurello que lo seréu ordinario que
deberá celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por
no haber concordado a la hora señalada, ni tampoco reunie-
te de testigos bancejales; jurello que el Dr. Alvaro de desfue se
hiciera así contar y que se convogue para dos días des-
pués conforme a lo previsto en el artículo 104 de la ley
municipal, de que certifico en Antigua a veintidós
de junio de mil novecientos catorce.

juárez
Sic

Tres concejales -
 " Almendras
 " Monroyo
 " Duran Hidalgo
 " Jiménez
 " Guenecer
 " Rengifo
 " Roa conyjo

En la villa de Arvaca el dia once y diez minutos del dia primen de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Cava Consistorial, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio don Juan Martínez, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el dia veintimil de Junio anterior, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para dictar acuerdos.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Señor Almendras propuso se ampliase a cincuenta pesos el auxilio de treinta concedido en la sesión anterior al vecino José Allegria Espinosa para que pueda conducir á Sevilla, ó un niño hijo suyo, para someterlo á curación, toda vez que tiene que ir acompañado por su madre, ó cosa de su propia edad, y después de detinida discusión se acordó de conformidad con lo propuesto.

Solicitudes de inmediaciones y resultados de Beneficencia.

A la Comisión de Beneficencia acordóse pasar los escritos formulados por los vecinos Josefa Vera elbovano, con domicilio en la calle Pilar n.º 4; Rafaela Pela de León, abuelo menor 42; y Rosa Caña González, enrua 18, solicitando su inclusión en el padrón de pobres para la asistencia médica farmacéutica.

Entró en la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Carrascal. Las peticiones formuladas por los vecinos José Guendas Llano y Victoria de Merino Pérez en solicitud de que se les faciliten recursos para poder trasladarse el primero á las Cavales de Juan Caliente y el segundo á Sevilla para someterse á curación de una enfermedad á la vista, se acordó volviendo á los interesados para que dictaminen en las mismas solicitudes sus respectivos abogados titulares respecto á la necesidad de someterse al tratamiento que expresan.

Hacié uso de las palabras el Señor Almendras para interesar se le facilitase un escrito expreso de los empleados de

Todas las ramas que prestan sus servicios en este Ayuntamiento y copias de las plantillas del personal que componen ~~el presupuesto~~ el consiguiente ejercicio. Además interesa se dé ampliamente al concurso referente a la revisión de todas las fuentes y Pilares de uso público, así como que se proceda a los trabajos de reconocimiento para determinar el origen del veneno que surte de aguas al Pilar llamado de los Burros, y se ordene a don Pedro delgado Rengifo proceda a cejar el pozo construido en la finca de su propiedad, que solamente está cerrado, para evitar con ello se mermen las aguas que abastecen el Pilar de referencia. También recaba de la Presidencia, obligue a la limpieza del matadero haciendo desaparecer los depósitos de estiércol y procediendo a las obras de arreglo de dicho establecimiento, conforme a lo acordado por la Corporación, en la urgencia posible, dando en insignificante cuantía.

Leb Sr Presidente ofrece transmitir a la Alcaldía los particulares interesados por el Sr Alcalde, manifestando que los trabajos que han de realizarlos para la inspección de fuentes y pilares, determinación del veneno que surte el pilar del egido y las obras de reparación del matadero, no han podido imprimirse, a pesar de exigirlo con tal carencia de recursos del servicio municipal.

El Sr Gobernador, interviene del señor alcalde, llame la atención de algunos de los alcaldes de las escuelas nacionales, para que se limiten al cumplimiento estricto de su misión que es enseñar y tratar a los niños, absteniéndose de iniciarlos en ideales políticos de doctrina alguna.

Leb Sr Rengifo pregunta a la Presidencia, si tiene noticia de que por el Gobierno de provincia se ha abierto una información pública por término de 15 días para que los particulares, entidades y corporaciones, puedan exponer lo que estimen conveniente acerca de las propuestas formuladas por la Jefatura de obras públicas referentes al plan de ampliación de carreteras. Leb Sr Presidente contesta que hasta ahora no se ha recibido en la Alcaldía noticia de las informaciones a que se

refiere el Sr. Reugijo. Este manifiesta que según le informa el Alcalde por el distrito don Juan Vila, en la referida propuesta, va incluida la construcción de la carretera de Alberena por Albillones, Berlanga, Almaga y Torreja de Cornejón, una de las estraciones de Bellmunt o Penarrroya, que tanto interesa a esta Junta, por lo que acuseja que la Corporación municipal oculta a dicha información, ofreciendo dicho Sr. Alcalde, que por su parte, gestionará con decidido interés a favor del Gobierno, satisfaga las legítimas aspiraciones del distrito interesado en la construcción de la carretera de referencia, por lo que propone el Sr. Reugijo, y se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, y tan pronto tenga noticia oficial de la apertura de dicha información pública, se dirija al Sr. Gobernador Civil encargándole la necesidad y urgencia de la construcción de repoblada carretera, para la más fácil salida de los abundantes productos en cereales, ganadería y plomos argentíferos y muy especialmente para prevenir la solución de la agudísima crisis obrera que se avecina, a la que no podrá hacer frente con sus propios recursos el Ayuntamiento, sin contar con la valiosa ayuda del Gobierno, que invierte en obras de general utilidad, en la que se trata, importantes sumas que solamente el Tesoro nacional le es permitido disponer.

El Sr. Presidente llamó la atención de los Señores Concejales acerca de la paralización que supo el despacho de múltiples asuntos, pendientes del estudio e informe de las respectivas Comisiones, con perjuicio evidente de los intereses de los particulares y aun de los del Haciendario; y en virtud de que tal estado de cosas continúa, sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que se sirviese acordar la fijación de días en que aquellas deben reunirse para tratar los asuntos sometidos a su conocimiento. Aceptaba que fuese la proposición de fijar para las reuniones de las respectivas Comisiones los días que a continuación se relacionan.



83

La de Policía urbana y rural los lunes.

La de Instrucción pública y Bellas Artes, los martes.

La de Beneficencia, los jueves; la de Hacienda los viernes, la de Fomento, los sábados y la de Gobierno los domingos; pero en atención a no haber concurredio a la sesión la mayoría de los señores concejales que constituyen la corporación se acordó señalar las horas en que deben celebrar sus sesiones cuando se hallen presentes los que integran cada una de ellas.

Con lo que se dio por terminada la sesión, a las once y cincuenta y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente, que serviría y autorizara en la siguiente, de que certifico.

José Morillo

Attestado a Madrid

Miguel Berón

Miguel Morillo

José M. Spinola

Eulogio Prengido

Román Cárquez

Manuel Jiménez Daniel Soriano

José Bacel Durán

Baldío Ortega de la Torre

Francisco Martínez

Manuel Funes

Diligencia: Para acreditar que la reunión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener efecto por no concursar a la hora señaladas suficiente número de señores concejales; por lo que el Sr. Alcalde de su jurisdicción hiciera así constar y que se convocase para dos días después conforme a lo prevenido en el artº 104 de la ley municipal, de que certifico en la noche a seis de julio de mil novecientos catorce.

Fidel Gómez
Sic

Sesión del dia 8 de Julio de 1912, supletoria á la ordinaria del dia 6 del propio mes.

Sesores Concejales

- .. Montia
- .. Morillo
- .. Cuencas
- .. Duran Paros
- .. Orfiz
- .. Duran Hidalgo
- .. Doniano
- .. Martin
- .. Jimenez
- .. Rengifo
- .. Spinola

Acta de la anterior:

En la villa de Avilés a los once y quince minutos del dia 8 de Julio de mil novecientos catorce y bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Morillo Albares, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia seis del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquello en el número exigido por el artículo 102 de la ley Municipal.

Abierta la sección por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicó la dí de la copia del escrito que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 1º del actual, á propuesta del Sr. Rengifo, se ha dirigido por la Alcaldía con fecha 2 al Sr. Gobernador Civil exponiendo la conveniencia y urgente necesidad de que se acepte la propuesta de la Gefaculta de Obras Públicas referente al plan de ampliación de carreteras inserta en el Boletín Oficial correspondiente á los días 27 y 28 de Junio último en la que figura la continuación de las obras de construcción del tramo primero de la de Llerena á una de las estaciones de Belmér á Peñarrroya pasando por Villones, Berlanga, Añaga y Granja de Correhombros, quedando autorizada la Corporación que le prestó su aprobación.

Así mismo quiso enterada de una cuenta que el Procurador Sr. Valaer que representa el Ayuntamiento en el Tribunal provincial de lo Contencioso dirigió al Sr. Alcalde, con fecha 9 del corriente mes, y en la que le participa que el recurso interpuso por la Corporación contra la providencia del Sr. Gobernador Civil dictada en el expediente de responsabilización instruido contra el arrendatario que fue de consumo don José Ant. Esquivel Centeno, se encuentra en poder del Secretario de dicho Tribunal para el apuntamiento, una vez efectuado, se pondrá de manifiesto á las partes por término

de cinco días y transcurridos se havió el señalamiento que sigue
que será para el próximo mes de Agosto para enya ejercer hoy ya
términos vencidos. Entró en la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Amatellón
el día.

Conocida una comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha
30 de Junio anterior, poniéndole que de conformidad con lo in-
formado en lo del propio mes por la Comisión provincial, en su in-
forme transmisible, ha resuelto el recurso interpuso por don Marceliano
García Fernández contra el acuerdo de 10 de diciembre del 912
que lo destituye del cargo de Alcalde titular, y por enya resolución se
declara revocado el acuerdo recurrido, mandando las inmediatas re-
posición en su cargo del don Marceliano García Fernández al que
se abonará por el Ayuntamiento los haberes devengados durante el
tiempo que ha estado indebidamente separado de él, y avisándose
que contra dicha resolución solo procede el recurso contencioso ad-
ministrativo ante el Tribunal provincial correspondiente que ha-
rá de interponerse, si no sea aquella aceptada, dentro del plazo man-
ejado en la ley provincial para los recursos de esta índole, y de la
que el Ayuntamiento se dirá por enterado.

Entró en la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Marañón.

Fue aprobada la cuenta del suministro de fluido eléctrico
para el alumbrado público correspondiente al mes de Junio anterior
cuyo importe de 1116'50 pesetas se abonara con aplicación del ca-
pitulo 3º artº 2º y de 111'65 importe del 10% para la Hacienda
con cargo al capítulo 9º artº 146 del presupuesto de gastos vigentes.

Fuera lectura de un escrito que suscribe Dº María Luisa Mon-
tero de Espinosa referente a la cesión a la vía pública de un trozo de
terreno de su propiedad, para el proyectado ensanche de la entrada de
la calle Bonito, que resultó sobrante como consecuencia de las obras de
rectificación de la casca que posee señalada con el n.º 50 de la calle
Llana, hoy Joaquín Costa, se acordó designar al perito alarife bandi-
do Asensio, para que asesore a la Comisión de Policía urbana y rural
en la determinación de la cantidad con que debe indemnizarse a
la Señora Montero de Espinosa por el terreno que ceda al Municipio,
mientras al expediente que al efecto se instruya el escrito fechado

16 de febrero de 1.913. en que por Santiago Ojea Castillo se solicitó como encargado de dichas obras, la correspondiente licencia, y todos los demás auxilios que en el mismo asunto se relacionaran.

I olicito de diez reales
nove mil siete se
Beneficiencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia acordóse pasar las escrituras formuladas por vecinos Rafael Prida Gómez, domiciliado en la calle San Pedro n.º 3; Josefina Vazquez Benítez, calle nueva; Eduardo elorenzo Alvarez, San Pedro 17, alquiler Roberto Carrerasa San Cib. 31; Eduardo Alvarez Alejandro, Reformatorio 85 y el barrio Morinos Pérez, Olleras 1.

La que suscribió D. Juan Morinos Castillo, morador en calle Roberto n.º 28 solicitando se le faciliten auxilios para que su esposa Josefa Albornoz Barragán, acompañada de otra persona, pueda ir a tomar los baños de Alcazaba, se acordó pasara si informe del médico titular correspondiente para que consigne si es indispensable para la curación de la enfermedad de que sufre, el uso de los referidos baños.

De igual modo se acordó pasar a informe del médico titular del distrito I. la petición formulada por Salvador Ortiz Pida, para que se le facilite la cantidad necesaria para trasladar a Sevilla a su esposa Florentina Alvarez Castillo, para que sea operada de un tumor en las mamas.

Así mismo se acordó que por el propio médico titular se informe acerca de la necesidad de someter a operación, también en Sevilla, a un niño de seis años de edad, hijo de Victoriano Albornoz Pérez, morador en la calle Morinos Torreiro 37, el que a dicho efecto solicita se le faciliten también alguna cantidad con cargo a la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento conformándose en el dictamen emitido por la Comisión de Instrucciónes públicas y Bellas Artes, en el expediente inscrito para la provisión por concurso de la plaza de director de la Academia y Banda Municipal de músicos, acordó con ferir el expresado cargo, al que la dirige accidentalmente don Juan Gordillo Verde, que a tales circunstancias ofrece, la de aprobar analogos méritos y notas de servicios ~~en~~ el Conservatorio provincial de música y declinativis, que los dos otros concursantes

Don Manuel Palencia Durán, de Villafanca de los Barros y don José Fernández Gómez, de Almendares del Campo, a quienes se les pidió respetar este acuerdo avisándoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Jefe del Gobierno Civil de esta provincia, en el plazo de treinta días.

De orden del Sr. Presidente di lectura ó información sucesiva, por el Concejal Sr. Benítez a la que unen sus firmas los señores Jiménez y Bengochea, arribándose el trámite, proponiendo que el Ayuntamiento se sirva acordar adherirse a las conclusiones formuladas por el Comité Económico popular en el mitin celebrado en el Teatro Español de Madrid para que el proyecto de monopolio de la sal sea retirado de las Cárceles, en beneficio de la vida de los Ciudadanos y sobre todo difícil por el encarcelamiento de los artículos de primera necesidad excesivamente gravados con el oneroso impuesto de consumo; y además se proteste del proyecto de construcción de la 2^a esclusa que suya realización agravaría más la situación del país, destinando los cuantiosos recursos a dicho proyecto dedicarlos a instrucción pública y obras de general utilidad que es lo que se precisa preferentemente para el engrandecimiento y bienestar de España, solicitando también la creación de impuestos progresivos, a semejanza de los establecidos por Inglaterra, Francia y otros países que gravando la riqueza, ponían fin a las contribuciones indirectas.

Dicha proposición fué tomada en consideración, acordándose pasara a estudio el informe de la Comisión de Hacienda.

El concejal Sr. Benítez preguntó si se ha dado cumplimiento a los diferentes acuerdos del Ayuntamiento sobre cierre del juzgado en la planta de los propiedades de Don Pedro delgado, contestándose por la presidencia que debido a la carencia de recursos por falta de ingresos no ha podido realizar por la comisión de policía urbana el reconocimiento ó registro del depósito ó de las canteras que abastecen el pilar de dominio público, pero que conferenciarán con el Sr. delegado por si tiene inconveniente en anticipar, en la medida en determinada ocasión, la cantidad importe de los materiales que se invertían en los expresados trabajos, a calidad de reintegro, dar inmediato comienzo a los mismos.

El mismo Dr. Concejal propone que para lo sucesivo al convocarse al Ayuntamiento a sesion plenaria se relacione en la cedula de citacion los asuntos que han de someterse a conocimiento de la Corporacion para que los concejales puedan estudiarlos previamente y adoptar los acuerdos en mayores documentos. Manifestacion del Dr. Cueneo que aunque no lo cree necesario, pues en las facultades de la Corporacion estan el acordar, o proponerla de enajenacion de sus inmuebles, que los asuntos sometidos a su resolucion que exigen detenido estudio pasen a las Comisiones correspondientes o queden sobre la mesa al indicarlos efectos, no se oponio a la aceptacion de la proposicion del Dr. Almendia siempre que se admitiera para en inclusiva en la orden del dia hasta el momento mismo de celebrarse la sesion, toda clase de documentos que formularon los vecindarios relacionados con los diferentes servicios a cargo de la Corporacion.

Lo Dr. Jimenez hace constar en conformidad con la proposicion Almendia aceptandola enmienda formulada por el Dr. Cueneo.

El Dr. Duran Baras, que tambien se opone a que se tome en consideracion la proposicion de referencia, dice sin embargo es suficiente a los efectos que la inspcion, lo que para el Secretario se facilite a Senores Concejales que lo deseen, todos los asuntos de que el Ayuntamiento haya de convocar para que puedan ser examinados y asi se acuerde en definitiva.

El Dr. Almendia interesado de la presidencia que con el fin de facilitar a los contribuyentes incluidos en el repartimiento de Consumos, el ejercicio de los derechos a formular reclamaciones dentro del periodo de exposicion al publico de aquello documento estatutario y para ver que no se expiden aini en este localidad las cuentas personales del corriente año, ordene la admision de las reclamaciones que se le formulen por escrito sin origin la presentacion de la referida cedula; manifestandole por el Dr. Presidente que aunque dispuesto a dar toda clase de facilidades a los contribuyentes para el ejercicio de sus derechos de reclamacion, no

pude acceder a lo solicitado por el Sr. Alcaldia, puesto concesión seria manifestamente ilegal por quedar con los terminantes preceptos de los artículos 8º, párrafo 4º, y 18 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, de los que me ordenó dicha lectura, constatándose por el Sr. Alcaldia que le extrañaba que la Alcaldía se ajustara, en este caso concreto, tan extensamente a la legalidad, cuando tantas ilegalidades se habían cometido desde que el Sr. Alcalde viene desempeñando, y asistiendo el precedente de que en el año anterior y con el mismo motivo se hacían admitiendo todas las reclamaciones que se formularon contra el repartimiento sin exigir con tal rigor la presentación de las referidas cédulas.

El Sr. Giménez interviene el mas pronto cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento a virtud de propuestas por él formuladas sobre operaciones de destino de viados pecunarios y formación del inventario de bienes del Municipio, ofreciéndole la Presidencia que tan pronto se ultimaren definitivamente los trámites del repartimiento de fondos, llevará a inmediata ejecución los a que hace referencia dicho Señor Concejal.

Hacía uso de la palabra el Sr. Almonijo para insistir cerca del Presidente en la petición formulada por el Sr. Alcaldia respecto a la admisión de sustancias en reclamación contra el reparto de fondos, que no vengan acompañadas de la cedula personal, pues como tal documento no tiene más objeto que el de identificar la personalidad del reclamante, crece ésta suficientemente asegurada en identificación por el hecho de figurar incluido como vecino ó residente en el documento notarial contra el que reclama.

El Sr. Alvaro Barros manifiesta que al objeto de dar toda clase de facilidades a los reclamantes, a lo que por su parte está siempre dispuesto, intendía debiar admitirse todas las reclamaciones, si resguarda de que por los interesados fueran presentándose a un adquisicio las correspondientes cédulas; insistiendo la presidencia en que tienen que ajustarse a los preceptos reglamentarios.

Siguiendo procedió el Ayuntamiento a la formación de una reunión detallada de los Concejales que lo forman en el Censo de 1914 y 1915 con expresión de la edad y filiación política de cada uno, para cumplimentar lo ordenado por el Sr.

Gobernador Civil en circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia y de la que previamente di lectura.

Con lo que se dio por terminada la sesión á las doce y cuarenta y tres minutos, disponiéndose la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que constarán.

José Morillo

~~Manuel Suan
Antonio Alarcón~~

Miguel Morillo

~~Dore Suanje~~

José A. Spíro

Hernán Casco

José Armando

~~Manuel Jiménez~~

Gulogio Vengido

~~José Morillo~~

Daniel Loria

~~José M. Durán Bandurra~~ Ortiz de Zárate

~~Juan Martín~~

~~Manuel Felipe~~

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria concurrió al dia de hoy en la juzgada celebrarse por un concursar ~~realmente~~ numero de votos suficientes por lo que el Sr Presidente dirigióse a licencia avisar, a la vez que se convocara para dos días después conforme a lo que determina el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en Atuaga á trece de julio de mil novecientos catorce.

~~firmado~~

Sesión del dia 15 de Julio de 1.914, supletoria á la ordinaria del dia 13 del propio mes.

Tres Concejales
 " Cuenca
 " Jiménez
 " Fernández
 " Almendras
 " Alburillo
 " Spinola
 " Ortiz de la C.
 " Duran Hidalgo
 " Soriano
 " Aravanojo
 " Duran Páez
 " Martín
 " Morón
 " Bengojo

En la villa de Orihuela el dia quince de Julio de mil novecientos catorce se reunieron, previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Señor alcalde Don José Alburillo Alarcos, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia trece del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir a aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, di' lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobado y firmado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr Fernández, para manifestar su adhesión á la proposición formulada en la sesión anterior por el Sr Cuenca, proponiendo se adhiriese este Ayuntamiento á las conclusiones acordadas en el meeting celebrado en el Teatro Español de Madrid por el comité de Acción popular, para solicitar del Gobierno retire el proyecto presentado á las Cortes de monopolio de la Sal y el decreto trascrito de la segunda escuadra.

El Sr Aravanojo solicita de la presidencia se dé lectura al particular del acta de la sesión en que se dio cuenta del acuerdo de la Asamblea de Alcaldes celebrada en Madrid, se solicitó del Excmo Sr Ministro de Hacienda la modificación de la Ley del 12 de Junio de 1.911 referente á la impresión del impuesto de consumo y hecho así por mi el Secretario, de orden de la presidencia, manifestó aquél Señor Concejal, después de dar lectura á un sueldo del periodico de la localidad "La Verdad Social", que le convenía hacer constar, por no haberse hallado presente en la sesión en que se dio lectura del acta de reforma: 17 de Junio ultimo: que no prestaba su conformidad, en ningún caso, al establecimiento de los pliegos para hacer efectivas por tal sistema los cupos y recargos de consumo, y que si ésta era la deduc-

de la lectura del acta de referencia, sera dada a equivocada interpretación de los conceptos por él emitidos sobre el particular.

El Sr. Cuena contestó al Señor Gravano estableciéndose una animada discusión que cortó la Presidencia ordenando que se acuerde de los asuntos sometidos al conocimiento de la Corporación.

Dada lectura de un escrito que suscribió José López Tránsico titulado por él y en nombre de la empresa del pabellón cinematográfico se le autorizó ampliar aquél en cinco metros de longitud para mayor comodidad del público, se acordó pasar el informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

A iguales efectos en la de Hacienda, acordóse pasar la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Barrios de Trujillo, correspondiente al primer semestre del corriente año.

De acuerdo con una proposición que suscriben los Concejales Sres. Martínez Alvaro y Ortíz Ceballos, se acordó por unanimidad el nombramiento de Don Lorenzo Rodríguez Guare, para el desempeño del cargo vacante de Matrona de la Beneficencia municipal, con la restricción anual consignada en presupuesto y carácter de interino; a reserva de que se provoca dicho cargo en propiedad mediante el correspondiente concurso.

Solicitud de incluir en el libro de los hechos de Beneficencia.

El informe de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasarán los escritos formulados en solicitud de que sean incluidos en el padrón de pobres, los vecinos Francisco Vega Armas, morador en la calle Viriato n.º 15; Antonio Alvaro Monfarral, Lepanto 44; José Castillo Prieto, San Blas 32; Joaquín Sánchez Barragán en la calle 62; Ignacio Sánchez Barragán Zaragoza 41 y Manuel Carrionosa Sanchez, Almonacid 23.

A la Comisión de Fomento para informe, se acordó pasar una solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad de Oficios varios "La Ovina", para que se le conceda en el recinto de la feria a dicha Sociedad el mismo sitio que ocupó la caseta de la misma en el año anterior y se le relieve del pa-

go de arbitrios por el terreno que aquella ocupo. El Concejalo Sr. Cuenca manifiesta que por su parte y así lo manda á la Comisión de referencia lo tenga presente, no hallar inconveniente en que se acuerde al primer extremo de la solicitud teniendo en cuenta el principio que pudiera irrogarselle á la Sociedad de no emplear dicha casa en igual sitio en que lo estuvo en la pasada feria por conservar las maderas cortadas para el desnivel del terreno que dicho sitio ofrece; pero que también hace constar su opinión contraria á la rebaja en el pago de arbitrios por entender carece de facultades el Organismo para la concesión de lo solicitado y por lo contrario viene obligado á hacer efectivas todas las ingresos consignados en el presupuesto aprobado por la Junta municipal y sancionados por el Gobernador.

El Sr. Almendro por el contrario sostiene el criterio de que puede facilitarse gratis el terreno tanto á dicha Sociedad como á los demás puestos que se instalen en la feria, facilitando así la mayor concurrencia y animación, con cuya opinión multíplase conforme los señores Alvarillo y Rengifo.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede accederse á la concesión gratis del terreno de que se trató no solo por los motivos de indele legales expuestos por el Sr. Cuenca, sino que también por la situación en extremo afflictiva porque en la actualidad atañe a la eraria municipal que no constituye el menor dispendio en perjuicio de los intereses comunales y sometido el particular á votación se acordó el cobro del arbitrio correspondiente por los votos de los señores Duran Parra; Cuvera; Jiménez; Fernández; Ortiz de la Calleja; Durán Hidalgo; Soriano; Martín Alvarado; Morano y el presidente trató diez contra los de los señores Almendro, Alvarillo, Spinola, Varanjo y Rengifo, trató cinco.

También á informe de la Comisión de Fomento acordóse pasara otro escrito formulado por don Luis Barrascual solicitando la concesión de un trozo de terreno de treinta y cinco metros de longitud, por doce proximamente de largo en la feria para instalar una barraca á todo lujo destinada á Salón de Varietés, con servicio de restaurante.

88
De otra instancia autorizada por don José Durán Paros, en solicitud de que se le conceda autorización para la reforma ó desviación, en una extensión de 230 metros, del camino llamado de Palomar en el sitio de la "Achera mura" y "Cuesta de la Casitora", de este término, con arreglo al pliego que á la instancia acompaña, con el fin de proceder á la explotación de los yacimientos mineros que contiene la mina de su propiedad denominada "Cerro Jim de Siglo", se acordó pasara á estudio e informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía de orden de la Comisión mixta de Recubrimiento contra el mozo Juan Cuverro Moreno n.º 148 del sorteo correspondiente al recumplido del año actual, con arreglo al artículo 157 de la ley por su falta de presentación ante la misma; y resultando del informe emitido por el concejal designado al efecto don Antonio Fernández, de las declaraciones del referido mozo y de las de los padres de ambos interesados en el recumplido, que el referido individuo no se ha ausentado de esta localidad y que la causa de su no presentación ante la Comisión mixta, apesar de haber sido oportunamente notificado, es debido á motivos agenuales ó su voluntad cuando es la de carecer de recursos para poder trastabillarse á la Capital y no ver suficiente el importe de los socorros que con arreglo á la ley facilita el Ayuntamiento y no poder hacer el viaje á pie á causa de un defecto físico, con cuyas manillas tiene que se inuestan conforme los padres de los demás mozos, el Ayuntamiento acuerda se eleve el expediente á la repetida Comisión mixta de Recubrimiento, para que en su vista y usando de las facultades que le confiere el artículo 52 de las instrucciones dictadas para la aplicación de la ley de 27 de Febrero de 1.912, haga la declaración de ser ó no prófugo, el individuo de que se trata.

Dara lectura, de orden del Sr. Presidente, de una proposición que suscriben los concejales don Fernández y Aranay, para

que el Ayuntamiento se sirva acordar que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 86 de la Ley Municipales se pasen con toda urgencia, al estudio de los Letrados matriculados, los antecedentes que se refieren á la resolución del Señor Gobernador Civil fechada 30 de Junio último, mandando responder en su cargo de Oficinas titulares con abono de los haberes no percibidos desde su separación; si don Mariano García Fernández, con el fin de que oportunamente y sin perjuicio del plazo legal para interponer las acciones y recursos que á su juicio procedan, informen en derecho lo que les ofrecen y parecen sobre la mencionada resolución gubernativa, se adhiere á la misma el Dr. Cuenca, disponiendo el Sr. Presidente, en consideración á que tal resolución fué conocida por el Ayuntamiento en la Sesión anterior y aceptada por todos incluso por los Concejales que firmaron la proposición de referencias, que pasará ésta al estudio de la Comisión de Hacienda, si lo que se oye se viene convenientemente el Trámite que solicita se proceda á votación nominal á cuya petición se unen los Señores Arancio y Cuenca. El Sr. Durán Paros, también propone que la proposición pase al estudio de la Comisión de Hacienda y de los demás señores Concejales, sin perjuicio de resolver en definitiva sobre lo propuesto, en la sesión próxima.

Los Drs. Giménez comienzan á hacer uso de la palabra informándole al Trámite que reiteró con redoblada urgencia su petición de que reciba votación nominal en la proposición presentada, á lo que no accede la presidencia que insiste en que pase al estudio de la Comisión de Hacienda, mandando al orden á dicho Señor Concejal que requiere al Trámite Presidente para que dé cumplimiento á lo previsto en el artículo 86 de la Ley Municipal, y no la atropelle, dándose por terminada la reunión y la sesión, al levantarse esté por el Trámite Presidente á las doce y treinta minutos, de que certifico.

José Villalba
Miguel Serrán

Eduardo Pergamín

Aulogio Vengido a Antonia Madrid

Franco *José Varela*

José M. Spinola *Miguel Morillo*

Román Cuenca *Tomás Macías*
José Moreno *Daniel Soriano*

Baldomero Orta de la Cebada

Francisco Díaz
Juan Martín

Manuel Fernández

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 24 de Julio de
1912

En la Sala de Sesiones de la casa Consistorial de Arma-
da á las veinte y veintimueve minutos del dia veintiún
de Julio del mil novecientos catorce se reunie-
ron previa segunda convocatoria y bajo la presidencia
del Señor Alcalde don José Morillo Álvarez, los conce-
jales señores Martín Álvarez, Ortíz de la Cebada, Montaña;
Morillo, Soriano, Spinola, Cuenca, Durán París, Pulgarmi-
llan, Blanchón, Fernández (y) Durán, Gómez y Gómez.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, di lectura
á la Circular de la Exma. Diputación provincial inserta
en los números 138 y 140 del Boletín Oficial correspondien-
te á los días 14 y 17 del actual, en la que se declara per-
sonalmente responsables á los concejales que constituyeran ac-

tralmente la Corporación, de la cantidad de 125.076,63 pesetas impaga del descubrto que resulta á este Ayuntamiento por la cuota de contingente provincial que le ha correspondido satisfacer en el primer semestre del corriente año, previniéndole que contra tal declaració pueden utilizarse los recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial con arreglo á lo establecido en el número 28º artículo 6º del R. D. de 15 de Agosto de 1902 y dentro del término de diez días que fija el artículo 6º del 15 de Noviembre de 1909. Tras una animada disensión sobre imputaciones sintonas entre los Señores Concejales de las minorías Republicana y Liberal y los de la mayoría acerca de la oportunidad en la confección del repartimiento del consumo que hubiera proporcionado á su tiempo recursos suficientes para el ingreso en la Caja provincial de la cantidad que se atendía exigiéndose con ello tal determinación, siempre empujado, y dada lectura del R. D. citado, en cuyo artículo 6º, se previene que "no son susceptibles de recurso en la vía gubernativa los acuerdos de las diputaciones y Comisiones provinciales que resuelvan sobre responsabilidad de los alcaldes y concejales en cuanto á los débitos por contingente provincial en armonia con lo establecido en el artº 27 de la ley de 28 de Junio de 1898 y y 15 del R. D. de 9 de Mayo de 1899", y leído también el artº 7º de la ley de lo Contencioso-administrativo de 22 de Junio de 1894 que prevé que el término para interponer recurso contencioso será, en toda clase de asuntos, el de tres meses, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa de la resolución reclamable y no de diez días que en aquella se fija, y previo el pago de la cantidad acusada, conforme á lo prevenido en el artº 6º de la misma ley, se acordó darse por notificados, a fin de utilizar el recurso de apelación dentro del plazo legal señalado de los tres meses, si así se estimara procedente, después de oír el parecer de los letrados que al efecto se designaran. Seguidamente pasóse á tratar de la organización de festivos para la feria que se celebraría en la localidad en el proximo mes de Agosto, exponiéndose por el Señor Presidente que la angustiosa situación del erario municipal, de todo conocida, no

consultó la organización de ninguna clase de festejos por modestos que fueran. El Señor Cuenca, por su y en nombre de la minoría socialista, expuso su parecer contrario a la organización de tales festejos, no solo por los motivos expresados por la alcaldía sino porque subsiste la guerra de Marruecos en cuyo territorio exponen diariamente su vida gran número de hijos del pueblo, a cuya manifestación se adhiere el Sr. Alcaldía.

Los Sres. Martín, Carrascal, Soriano y otros, expresaron la conciencia de que subsistían la feria, por los innegables beneficios que la celebración de tales mercados reportan a las localidades, pudiéndose obviar las dificultades que ofrece la falta de recursos, invitando a los granjeros, comerciantes, industriales etc. a que anticípase a calidad de reintegro, las cantidades que se consideren necesarias para satisfacer los gastos que se originen. El Sr. Cuenca dice que si se orienta a reintegrarse de las cantidades que anticipan cuando lo considera el citado de la Caja Municipal y después de satisfacer las obligaciones de carácter preexistente, podría aceptarse, acordándose en definitiva que la Comisión de Festejos, con excepción del Sr. Cuenca que formará parte de la misma, pero que es respeto a la organización de festejos y del Sr. Carrascal, que por otros motivos se excusa, auxiliadas de los Concejales Sres. Martín Álvarez y Soriano, se encarguen de organizar aquéllos, ateniéndose en su presupuesto a la cantidad consignada a tal fin en el municipal para el corriente año, cuidándose dicha Comisión, en el caso de que los gastos excedieran de la cantidad consignada, de someter previamente el asunto al conocimiento de la Corporación para que ésta resolviera lo que estimare procedente.

Al terminar el objeto de la sesión se levantó ésta y se presentó acta, cuyos acuerdos se ratificaron en la proximidad de que certifico.

Eusebio Pulgar

José Morillo

Mauricio Durán Bolognesi Magízaro

Atentoria a Henelis *(Fuentemarca)*

Noré Barrios

José F. Spinoz

Miguel Morillo *Romero* *(Cuenca)*

José Moreno

Daniel Soriano

Sorí Macel Durán

Andrés Orta de la Calle *(Vidriera)*

Juan Martín

Amuel fallecido

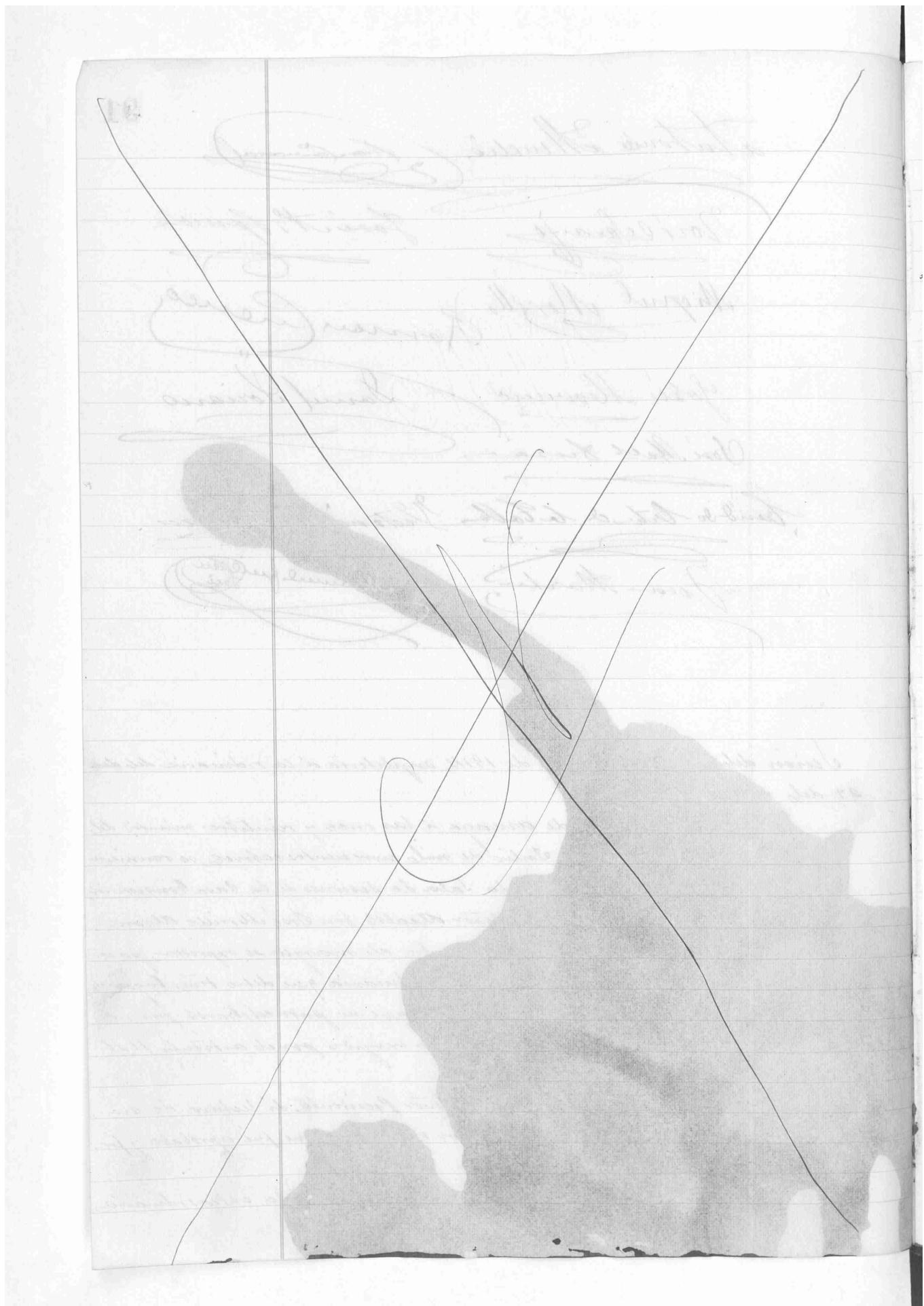
Sesión debida
24 del 6 p.m.

de 1914, en virtud de la ordinaria del día

de armada a las once y veintidós minutos del
24 de julio de mil novecientos catorce, se reunieron
la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial,
en su oficina don José Morillo Alarcón,
al margen se expresó, para
linaria que debió tener lugar el
que no pudo celebrarse por no
o exigido por el artículo 108

Presidente, dí lectura de un
que fue aprobada y fir-

la extraordinaria



Sesión del dia 29 de Julio de 1914, supletoria á la ordinaria del dia 27 del propio mes.

Conejales
Tomás Duran Barros
Pulgarián
Rougier
Mencía
Carrascosa
eraranjo
Spinola
Monilla
Cuenca
Mancín
Domingo Mauchin
Ortiz
Arnau Hidalgo
Soriano
Mormo

En la villa de Almaga á las once y veintidós minutos del dia veintiuno de Julio de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde don José Elorrieta Álvarez, los señores Conejales cuyos nombres abajo mencionados expresaron, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veintidós del propio mes y que no pudo celebrarse por no concorrir aquella dia en el número exigido por el artículo 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dí lectura de un acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada.

También la dí de la correspondiente á la extraordinaria celebrada el dia veintidós del propio mes que fue igualmente aprobada y autorizada quedando ratificadas sus acuerdos.

Fue designado el Regidor Sindico don Román Cuenca, Comisionado del Ayuntamiento para la entrega en bája el dia 1º de Agosto próximo de los mozos del actual reemplazo y anteriores desplazados soldados; abriendo de gasto que le originó el cometido que se le confía, con aplicación del Capítulo 1º artículo 6º del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al acta de subasta del arbitrio de Peas y medidas celebrada el dia 24 del actual en la que se adjudicó provisionalmente el remate en la cantidad de 3.130 pesetas el mío postor don Simeón Rodríguez Gómez, al que se le adjudica en definitiva, notificandole este acuerdo y requiriéndole al beneficiario, para que en el término de cinco días constituya en fianza, como garantía de su gestión, la cantidad 625 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarse, se declararía nula dicha adjudicación con pérdida, en beneficio de los intereses municipales, del depósito provisional que tiene constituido.

Dara lectura de una comunicación de la alcaldía de Horcasitas interesante que se dirigía por aquel y este Ayuntamiento una instancia á la Dirección general del Instituto Geográfico del Censo de Estadística, que con la representación

de ambos municipios procederá a la rectificación ó corri-
gación del acto de deslinde de los dos términos, realizarse
el año 1871 con asistencia del Cuerpo de Geógrafos, se acor-
dó ostentarse a lo resuelto en sesión del día 29 de Abril pro-
ximo pasado, que coincide en la pretensión expuesta por los
Alcaldes de Hornachuelos a la que deberá contestarse en el
mismo sentido, llevando si procede la ejecución el acuerdo
de referencia.

Enterrada la Corporación de una carta circular de los
alcaldes de Segovia en la que por encargo que se le confirió
en reunión de alcaldes y representantes de Ayuntamientos
celebrada en Madrid en el mes de Febrero anterior se invitó
a la de esta localidad para que compareciese a la que ha de ce-
lebrarse también en la corta el dia 15 de Octubre del corriente
año, para tratar de asuntos que puedan afectar a las
Haciendas locales y a la vida local de los municipios, se acordó
que la Comisión de Hacienda formule los términos que a su ju-
icio deban ser discutidos en la Asamblea para que así se ayan
tanto por el Ayuntamiento, puestan ser enviados al Señor Alcal-
de Segovia, antes de finalizar el mes de agosto próximo.

En virtud del informe emitido por el médico titular Señor
López Goycolecha, en el escrito formulado por Salvador Orta
Pila, solicitando auxilio para que su esposa Florentina Alvarado
Castillo pueda trasladarse a Sevilla al objeto de someterse a
operación en un Hospital, y en cuyo informe se asegura que
lo que padece la enferma es una estrechez congénita de las fo-
sas nasales que no exige tratamiento quirúrgico alguno para
la curación y si solo irrigaciones enhieladas y vaporizaciones
especialmente en las épocas de calor que por desearse las mues-
cas le producen ciertas molestias, y enya enfermedad intencionada
por el Ayuntamiento ya estuvo en Sevilla en otra ocasión
con igual objeto consultándose por las autoridades de aquell
Hospital, el uso de las indicadas irrigaciones, se acordó faci-
litar al interesado enjuiciamiento del expresivo dictamen
facultativo y a su esposa, los aparatos y medicamentos para

irrigaciones prescriptas, con cargo á la Beneficencia municipal.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Fomento en instancia formulada por don José López de la Cala en representación de la Empresa "Cinematógrafo de Aragón", por el cual dictamen se propone autorizar á la mencionada empresa para cumplir en cinco metros y en dirección á la ermita del Cristo del Humilladero, el pabellón instatario en la Plaza de Toros de Orgaz, y á condición de que por cuenta de la misma se instalen cuatro luces eléctricas de diámetro cinco centímetros en la parte exterior del pabellón que en el informe se consigna para evitar con ello la comisión de actos atentatorios á la moral y hygiene pública.

Igualmente prestó su aprobación al dictamen emitido por la propia Comisión, en la instancia que dirigió al Ayuntamiento don José Duran Paros, en cuyo dictamen se propone autorizar al autorizado para que con dirección al pliego que acompaña á su escrito y á las condiciones que consigna en el mismo, desvíe en una extensión de 250 metros el camino rural llamado de Talverde en el sitio "Dehesa envera", y basta de la Casita, con el fin de que permita la explotación de la mina de su propiedad denominada 3^{er} piso de Siglo; advirtiéndole al Señor Durán Paros, debe poner en conocimiento de la Corporación oportunamente, el haber terminado las obras para que se le autorizara al objeto de que la propia Comisión comprese si se han ejecutado con arreglo á las condiciones señaladas obligándose en caso contrario, á realizar las modificaciones en todo ó en parte, que se le señala si á inicio de la misma ó al de la Corporación municipal no se hallan ajustadas á las descripciones y planos que se mencionan.

Solicitudes de ie
elurriua see los lí
tos de Beneficencia

El informe de la Comisión de Beneficencia acordóse pasaran las peticiones formuladas por los vecinos Joaquín Vicente Martínez con domicilio en la calle Moender número 17 - Pedro Rey s/n, Pí y Margall 115 y obtulica Morroso Tránsico, Moender número 83.

En cuanto á la formulada por José Francisco Borragán domiciliado en la calle de Sevilla (alpa) nº 28 en solicitud de que de fondos municipales se satisfaga á los vecinos titulares Señores Moraga y Cienfuegos la cantidad de setenta pesetas importe de

una operación practicada á en espaldas Josefa Prieto el mismo en el mes de diciembre del año anterior mas las visitas que le hicieron con tal motivo, si acordó que antes de informar la Comisión de Beneficencia, pase el escrito de referencia á los expresados facultativos titulares para que en su vista manifiesten cuanto les resulte y parezca acerca de lo que en él se expone.

Se acordó la adquisición de los aparatos de pesar y medir que serán necesarios para completar el juego que ha de facilitarse al arrendatario del arbitrio, y cuyo importe se satisfará con aplicación al capítulo 11º del vigente presupuesto de gastos.

Preguntó el Señor Cuenca si ha recibido la alcaldía una comunicación de la Maestra de la Escuela Nacional de niñas nº 2 Alfonso Oliva, portando queva instatada en el local de la Escuela de su cargo una exposición de labores realizadas durante el curso por las alumnas que concurren á la misma; contestando afirmativamente por la Presidencia que manifiesta no pudo ponerlo en conocimiento de la Corporación por haberse terminado la exposición iniciada en la fecha en que correspondió la celebración de la sesión anterior y el Señor Cuenca exigió á la Presidencia y á toda la Corporación, para que presten la atención que corresponde al importante ramo de Instrucción pública.

El Dr. Carrascal también dirigió aclaraciones á la presidencia para que por los Agentes de la autoridad se provea frecuentemente á la comprobación de los pesos y medidas empleadas por los vendedores tanto en los establecimientos de tiendas, como en las tiendas y puestos públicos de venta de artículos de consumo, al recorrido de la leche y por último á la recaudación, por la vía de ayuntamiento, del arbitrio establecido sobre establecimientos públicos y de Sociedad en que se expenden bebidas alcohólicas, así como also de carros de transportes cuyos dueños no los traigan satisfecho durante el periodo de cobranza voluntaria, ofreciéndose por la alcaldía dictar las órdenes oportunas al efecto.

El Señor Durán Gómez manifestó que para satisfacer

propria y del vecindario en general, solicitar se proceda con frecuencia al peso del pan, si posible fuera diariamente; y para realizar tales pesquisas comprobatorias se designa a la Comisión de Policía urbana y rural, facultándose a la vez al Sr. Regidor Almírez para que en representación de la Alcaldía y Encueñas, inspeccione por si, directamente, el peso y comprobación de los artículos de consumo.

A propuesta del Señor Encuentra autorizó a la Presidencia para que interin se proceda a la enajenación y venta de algunos edificios de la propiedad del Municipio para con su producto construir en Hospital de nueva planta y algún edificio destinado a escuelas, reorganice, en la forma en que se hallaba, el Hospital sito en la calle Rosalvallejo, restableciendo la asistencia de enfermos a cargo de las mujeres del asilo o si éstas no aceptaran por cualquier motivo braga las gestiones necesarias para que se encargue de la misma las Hermanas de la Caridad, otra Asociación dedicada a tal objeto, en beneficio de los desgraciados que lo necesiten, pudiendo atender al pago de dicha obligación y por lo que resta del corriente año con la cantidad conseguida en el Capítulo 5º art.ºs 3º y 6º, y de no ser suficientes el de Impuestos, pues de iniquísimo provecho considerarse que tan humanitario servicio siga practicándose en la forma que en la actualidad se realiza.

Preguntó el Sr. Encuentra a la Presidencia, si ha realizado alguna gestión encaminada a arquivar los datos necesarios para aprobar el modo de abastecer a la población de aguas potables, contestándose por el Sr. Presidente que efectivamente se ha proporcionado algunos antecedentes relacionados con tan importante asunto; pero si en entender estima necesario que de aportárslos con mayor amplitud y una vez adquiridos proponer al Ayuntamiento la forma de llevarlo a ejecución, debe encargarse la Comisión de Fomento en reunión de la de Encuentra, y así se acordó.

El Sr. Durán Hidalgo interesa del Ayuntamiento se preocupe de remediar en lo posible la crisis obrera que se avecina por la falta de trabajo en que ha de quedar, debido a la terminación casi total de las faenas de realejeción ya gestionadas de los Poderes públicos emprende la construcción de obras de general utili-

dados, ya promoviendo las de Ayuntamiento con sugerencia a los recursos de que disponga.

El Sr. Bengochea propuso que al indicado objeto se autorice al Sr. Alcalde, Presidente para que en nombre de la Corporación municipal, elice respectiva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento reabriendo se sirva disponer la más pronta construcción de las carreteras de Llerena a una de las estaciones de Belmes a Parralaya, pasando por esta villa y la de que portione de la estación de Aravaca termine en el Castillo de los Camardas, exceptuándose la propuesta, por inaniedad.

El Sr. Presidente expuso que en el caso más favorable no podrá el Estado emprender las obras de las carreteras antes expresadas hasta la exigencia de los presupuestos generales en el mes de Enero próximo; pero que preveniéndose de arbitrar recursos facilitados por el Gobierno para conjurar la crisis obrera que se presenta, dando que el estado de la Hacienda municipal, no conciente por desgracia, acudir al remedio de tales necesidades, teme la impresión que se conyunciona en comunicar a la Corporación, de que quiera pronto, el Estado facilitara a este Ayuntamiento cantidad de trabajo cuantia en concepto de anticipo con arreglo a la ley de caminos vecinales.

El Sr. Soriano propone también, como medio de aliviar en lo posible la situación de la clase trabajadora, se lleve a cabo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de agosto debiendo anterior de construir un gran abrevadero de ganados que convenga a la feria con lo que allá vez se daría a ésta gran impulso por la mayor concurrencia de aquéllos.

En tales estados se levantó la Sesión a las trece y diez y siete minutos, disponiéndose la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente de que certifico. Entre líneas - En solicitud de que se designe su funcionario. = Vale.

José Iborillo

Miguel Morillo

Atentos a sus órdenes

José A. Espinosa

Elogio Mengíbar

95

Fernando Pérez

Pedro Hernández

Manuel Jiménez

Daniel Soriano

José Ma. Pérez

bando dictado el día

Gloriano Osma

Juan Martín

Manuel Pérez

Diligencia: Por el acreditado en la reunión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de concejales, por lo que el señor alcalde se licencie así cuenta a la vez que se convoca para dos días después, conforme a lo determinado en el artículo 104 de la ley municipal, de que certifico en Atzaga a diez ~~de~~ agosto de mil novecientos catorce.

firma

Sesión del día 12 de agosto de 1914 sucesión de la ordinaria del día 10 del propio mes

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Atzaga a las once y doce minutos del día doce de agosto de mil novecientos catorce, se reunió una convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don José Morillo Álvarez, los señores concejales con los nombres al margen se expresaron para celebrar sesión sucesión a la ordinaria que debía tener lugar el día diez del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquéllos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de su orden

" Murillo
" Bengochea
" Cuneo
" Jimenez
" Spinola

de la acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Quedó entrado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. delegado de Hacienda transcribiendo otra de la dirección general del Tesoro público resolutoria de instancias al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda por la alcaldía de esta villa y varios recursos de la misma en súplica de que la retención que pesa sobre el Ayuntamiento a consecuencia del procedimiento que se sigue por débitos de consumo correspondiente a los años 1.911 y 1.912 del 10% de Pasas y medidas e importe de una milta, se entienda hecha en la cuantía del 15% en vez del 66 de todos sus ingresos, por lo que se desestiman las instancias de referencia, si bien ordenando a la delegación ante en todo momento del cumplimiento de lo preceptuado en la Circular de aquel Centro direccional de 20 de enero del presente año.

También lo fué del señalamiento para el día 29 del corriente mes de la vista ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, del recurso interpuso a nombre del Ayuntamiento contra la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil en el ejercicio de responsabilidad seguido contra el ex-regalante de consumos don José Antonio Esquivel Centeno.

Mismos quedó entrado de la Circular de la Admón de Propiedades e Impuestos, inserta en el Boletín Oficial n.º 153 correspondiente al día 7 del actual sobre atajos deudas para hacer efectivos durante el año 1.913 los impuestos y recargas de consumo. Fue aprobada la cuenta de flujo eléctrico suministrado para el alumbrado público durante el mes de Julio último importando 1.116'50 pesos mas 111'65 por el 10% para la Hacienda, cuyas cantidades se datarán con aplicación al capítulo 3º artº 2º y 9º 14 respectivamente del presupuesto de gastos.

Solicitud de iurisdicción de las casas de Beneficencia.

A informe de la Comisión de Beneficencia, acordóse pasaron las escrituras formuladas por Juan Monroy Vera, en domicilio en la calle del Recreo n.º 103; José Antonio Espósito Sánchez número 49; Camilo Mejías Paniagua, Rey don Pedro 17; Fernando Alquinti Luján, Pilar 27; Juan Mejías Paniagua, Rey don Pedro 18, e Israel Sacar Chacón, Betanzalijo 12.

para lectura á los P. O. del Ministerio de Fomento que insiste la
 Graceta de Madrid correspondiente al dia 9 del actual, aprobando
 las relaciones por proximadas que han de construir el plan general
 de carreteras del Estado y en las que se designan con el carácter de
 "erigentes en la ampliación" las de Herencia por Alhondigas, Portoncilla, Oliva
 gao y Granja de Cervermoso, á una de las estaciones de Belmez ó
 Peñarroya, traves 1º y 2º del 7º y la de la Estación de Oruña á la de
 Fuentehermosa al Castillo de los Guardas, traves 1º y 2º que son los
 solicitados por este Ayuntamiento en la información pública que
 tuvo lugar ante el Sr. Gobernador Civil en el mes anterior, hiso uso
 de la palabra el Concejal Sr. Bengojo para proponer á los Corresponsales
 se sirriera acordar la concesión de un voto de gracias á favor
 del Diputado á Cortes por el distrito de Torrelavega de Vina procedido
 con resultado de un gestivo cerca del Ministerio en apoyo de las
 pretensiones de este Municipio respecto á particular tema importante,
 acordándose su conformidad y que se haga extensivo á las demás
 personalidades y entidades que también han prestado á tal fin
 un valioso concierto, haciendose constar á petición del Sr. Cuenca,
 que la minoría socialista se opone á todas las medidas de agravamiento
 suyo, á favor, muy especialmente, de las que por razón de su cargo
 no hacen más que cumplir con los deberes que el mismo les impone.

Propone el Sr. Cuenca y se acuerda su conformidad, que se am-
 plie la convocatoria para la sesión que ha de celebrarse en la noche
 de hoy al objeto de tratar de solucionar la difícil situación en
 que se halla la clase obrera, citando á una representación
 del Comercio y la Industria y á los individuos que constituyen
 la Junta local de Reformas sociales.

El Sr. Cuenca manifiesta que insistiendo en la opinión
 que de antemano ha tenido sustentando y con mayor motivo
 en vista de las difíciles circunstancias porque actualmente entra
 viene la clase obrera que ha de agravarse aún más con el desarro-
 llo de la guerra europea, y todos los recursos que se dispongan
 han de ser inútiles para enajenar la situación pensada
 los trabajadores, reiteraba su petición de que se suprimieran los

108

festijos organizados por la Comisión del Ayuntamiento con motivo de las próximas ferias, para que con las comisiones a ellas destinadas pudiese aumentar los recursos que habían de dedicarse con preferencia al alivio de las numerosas familias de obreros en paro forzoso. El Sr. Presidente alabando el espíritu ultramontano que informa la petición del Sr. Concejal, manifiesta los motivos que impiden la impresión de los festijos de referencia por alguno de los cuales, según condición expresa del contrato, había que satisfacer el 50% de la comisión convenida en el caso de que por el Ayuntamiento se acordara no tener lugar, perjudicándose con ello los intereses del Municipio, sin perjuicio beneficio para la clase obrera.

Después el propio Sr. Concejal interesa de la Presidencia entre determinadas extralimitaciones que se le dicen cometidas por el arrendatario de Pesas y medidas permitiendo el 1% por transacciones y exigiendo el pago del jornal de un juez, el Sr. Alcalde ofrece enterarse y corregir si existen las extralimitaciones de referencia.

A seguida pasa a dar cuenta del resultado de la inspección girada a los aparatos de pesar que utilizan los vendedores de artículos de consumo de la plaza mercado, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde se ordene la renovación de todos los pesos que no remitan las debidas condiciones de afección ni los que a juicio del Inspector municipal de Veterinaria, carecan de las higiene necesarias, acordándose por el Ayuntamiento reiterar al expresado Sr. Concejal, como Registrador Único, las más amplias facultades para adoptar cuantas determinaciones estime necesarias sobre tan importante particular en beneficio de los intereses y de la salud del vecindario.

A continuación recuerda que conforme a anterior acuerdo del Ayuntamiento, antes de finalizar el presente mes, ha de venir para su envío al señor alcalde de Segovia, de los temas que a juicio de la Corporación deben someterse a la Asamblea de Alcaldes que ha de celebrarse en Madrid en el mes de octubre próximo para mejorar las Haciendas locales, y a tal propo-

sito encarece la conveniencia de que por la Comisión que ha de formarse, sea uno de ellos personal del gabinete la creación de un impuesto sobre la riqueza para enjugar los débitos que a los municipios les resulta para con el Tesoro procedentes de entidades inextricables del impuesto de Consumos que han impeditido revisar el ingreso integral del cargo señalado a cada uno por el expresivo concepto y que por tal motivo se figuraron atentando por dichas corporaciones; y cuya proposición es aceptada por unanimidad.

Al Sr. Fernández Solís se procederá a la impresión de la facultad que el público denomina "La Invierten", y así se acuerda; pidiendo después que la reunión convocada para la noche del día de hoy y que tiene por objeto acusarlos de solucionar la crisis del trabajo, se celebre con carácter de público, a lo que no ocurrir la presidencia por no considerarlo conveniente a los propios intereses de los obreros que han de trallarse en ella dignamente representativos.

De acuerdo con el Sr. Abendia, su autor, acordose aplazar la resolución de una proposición relacionada con este último extremo en la que se ofrecen algunas medidas encaminadas a la mejor solución del paro forzoso de la clase trabajadora, para la reunión convocada con dicho objeto para esta noche.

En este estado se levantó la sesión a las doce y veintimilliminitos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Fran Martín

Autorizado Madrid

Emilio Fulgarie

Miguel Morillo

Eulogio Merino

Pedro Fernández Román Cuenca

Manuel Jiménez José Ma. de la Fuente

Victoriano Duran

Manuel Pérez Gómez

Di

llegación, por ello se reseñó que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el día de hoy, no ha podido tener lugar por no haber aun corrido suficiente número de señores Concejales, por lo que dispuso el Señor Alcalde se hiciera así convocatoria a la vez que se convocara para dos días después, conforme a lo determinado en el artículo 104 de la ley municipal, de que consta en Asunaga a diez y siete de agosto de mil novecientos catorce

felipe
jim



Sesión del día 19 de Agosto de 1914 ampliatoria a la ordinaria del día 17 del próximo mes.

En la villa de Asunaga a las once y quince minutos del día diez y nueve de agosto de mil novecientos catorce, se reunieron previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Juan Martín Álvarez, en fisiones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del propietario don José Morillo Álvarez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ampliatoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y siete del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas aquellas en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

La petición del Concejal don Manuel Durán Pasos, le fue concedida un mes de licencia para atender al establecimiento de su salud.

El Ayuntamiento presta su aprobación al expediente de la contribución social y pecuniaria formado por la Junta Social para el ejercicio de 1915.

Dicho expediente la Corporación del fallo dictado por la Comisión mixta de reclutamiento en 12 del corriente mes, por el que se declara excluido totalmente por defecto físico,

al mero suso Guerra Moreno n° 14º deb reemplazar del corriente año.

Dada cuenta de mi escrito de Salvador Ortiz Pila en solicitud de que se decida en consulta de misios titulares, si a su esposa Florentina Aldama Castillo, debe o no someterse al ejercicio de una enfermedad en la maria, visto la discrepancia que existe entre los dos que la han reconocido, si acordó accederá lo solicitado.

El informe del misio titular del correspondiente distrito se acondicionó por escrito formulado por el municio Vicente Hernández, en solicitud de pension de lactancia a favor de una viuda que recientemente trataba a sus hijos en esposa.

De orden del Sr Presidente, di lectura a la siguiente proposición: "Al Ayuntamiento. - Los sucesos del dia diez y seis de los corrientes, de que fue teatro el Real de la feria, dieron lugar, a que, a consecuencia del vicio de la taberna, quedara un hombre muerto, dos gravemente heridos, mal herido trunca el Jefe de Policía y contuso el Alcalde Presidente; son hechos que contrastan el civismo y producen la indignación del mundo civilizado. Pero con ocasión de ellos, lo mismo el Alcalde, que el Jefe, han dado tal ejemplo de celo en el cumplimiento de sus deberes, que han conseguido el aplauso unánime de las opiniones. Por eso los concejales que suscriben, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento se sirva acordar que ambos han merecido la consideración pública, que el Ayuntamiento "como representante del pueblo, hace constar, y al mismo tiempo, que se recomponga al Jefe de Policía, para ejemplos y estimulo de los demás funcionarios. - Casas Consistoriales de Oruagá - diez y nueve de agosto de mil novecientos catorce. - José Mol Durán = Rubricado = Juan Martínez = Rubricado = Victoriano Durán = Rubricado = Emilio Pulgarín = Rubricado =

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto en la moción transcrita, manifestándose por lo tanto en la representación de la minoría socialista que a su entender, el Jefe de Policía se excedió en el cumplimiento de sus deberes esto condic平do en una actitud que merece calificarse de temeraria; por lo

que se oponen a la concesión de recompensa si en favor, como es
físico; si bien no tiene inconveniente al conceder el estatuto de un
sitio económico, que no es, por desgracia, el más satisfactorio,
en que se le conceda para alivio de agricultor y su consideración
a hallarse privado en el hecho como consecuencia de las heridas
de que fue objeto.

Le Sir Alfonso, por la minoría republicana, aceptó la
proposición, lamentando la desigualdad existente entre el fuero
ordinario y el de guerra, en la represión de hechos como el
ocurrido en esta localidad en los tardes del día 16 y proponerse
se eleve a los Poderes pùblicos respectiva exposición en salici-
tud de que se le conceda a aquellos igualas atribuciones que aí
están, en los casos de altercados y alteraciones del orden, a lo que
se oponen la minoría socialista que dice que todo caso debe
solicitarse en la exposición se suprima el concedido de fuero de
guerra para que quede equiparado al ordinario.

Por la minoría reformista hace uso de la palabra el Sr Ben-
gíof y manifestase en principio conforme con la proposición de que
se ha dado lectura, manifestar que por hallarse el asunto sub
justicia, entiende debe tratarse de nuevo en la sesión próxima
en que ya esclarecidos los hechos y con mayor asistencia de con-
cejales pueda volverse la protesta dando mayor fuerza mo-
ral a los principios de autoridad.

Le Señor presidente dio cuenta a la Corporación de que por
el señor alcalde y en visto de las heridas que sufre el Jefe de
Policía don Justino Bravo, tráiler designado provisionalmen-
te para que ejerciera sus funciones el que ya desempeñó dicho
cargo, don Juan Amaro Gómez. Le Ayuntamiento aprobó la
determinación si bien exponiendo el señor concejal que sujeto
que tal sustitución será solemnemente por el tiempo prorrogado in-
dispensable pues en tales casos debe hacerse cargo de la Inspección
el Cabo de la Guardia municipal.

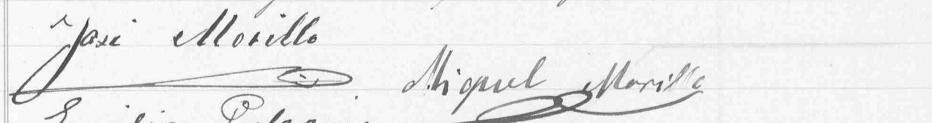
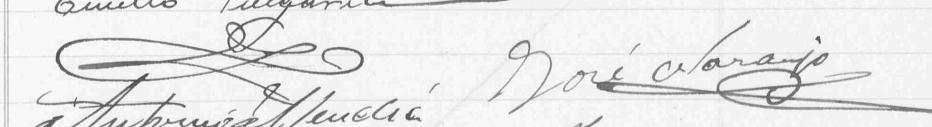
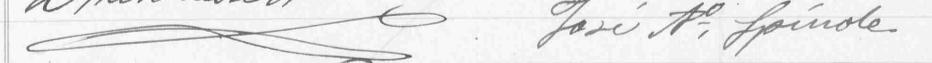
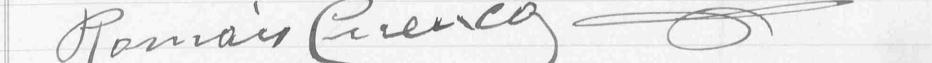
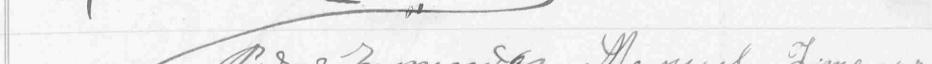
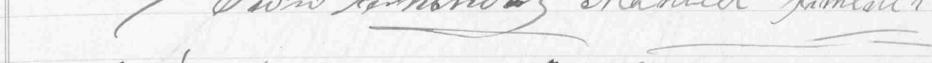
Le Señor Bengíof interesa del señor Presidente una orden
la lectura de un telegrama que dice: "Bengíof Bengíof: deje-
sitos el 18 a las 20: Hijo Ministerio Ministro acaba firmarme

ordenes concertando reinfiriendo más pesetas continuación otras estrictas. Sternia: Felicite obreros: Inam Oña."

Propuso el señor Bengojo que en vista de tan satisfactoria gestión, se acordara consignar un voto de gracias al favor del señor Gómez y así quedarse por unanimidad.

El señor Fernández Uerna la agradeció del señor Presidente para que ordenase a los agentes de su autoridad una inspección general de los abberales de la población, exhortando a los propietarios de las casas en que existen aquellos en malas condiciones, procedan a su inmediato arreglo y que también por los individuos de cada Comisión municipal se haga desaparecer todo estercolero situado en las proximidades del matadero, ofreciendo aquél dar las oportunas órdenes al objeto interesado por dicho señor Concejal.

En este estado se levantó la sesión a las doce y diez minutos, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la argumento de que certifico:

José Morillo 
 Emilio Pulgarín 
 a Autonomía  D. José Clarojo
 José A. Jiménez 
 Román Cerezo 
 Pedro Fernández Manuel Jiménez 
 José Monroy José María Durán 
 Victoriano Uriarte Juan Martínez 
 Manuel Guiega 

Di-

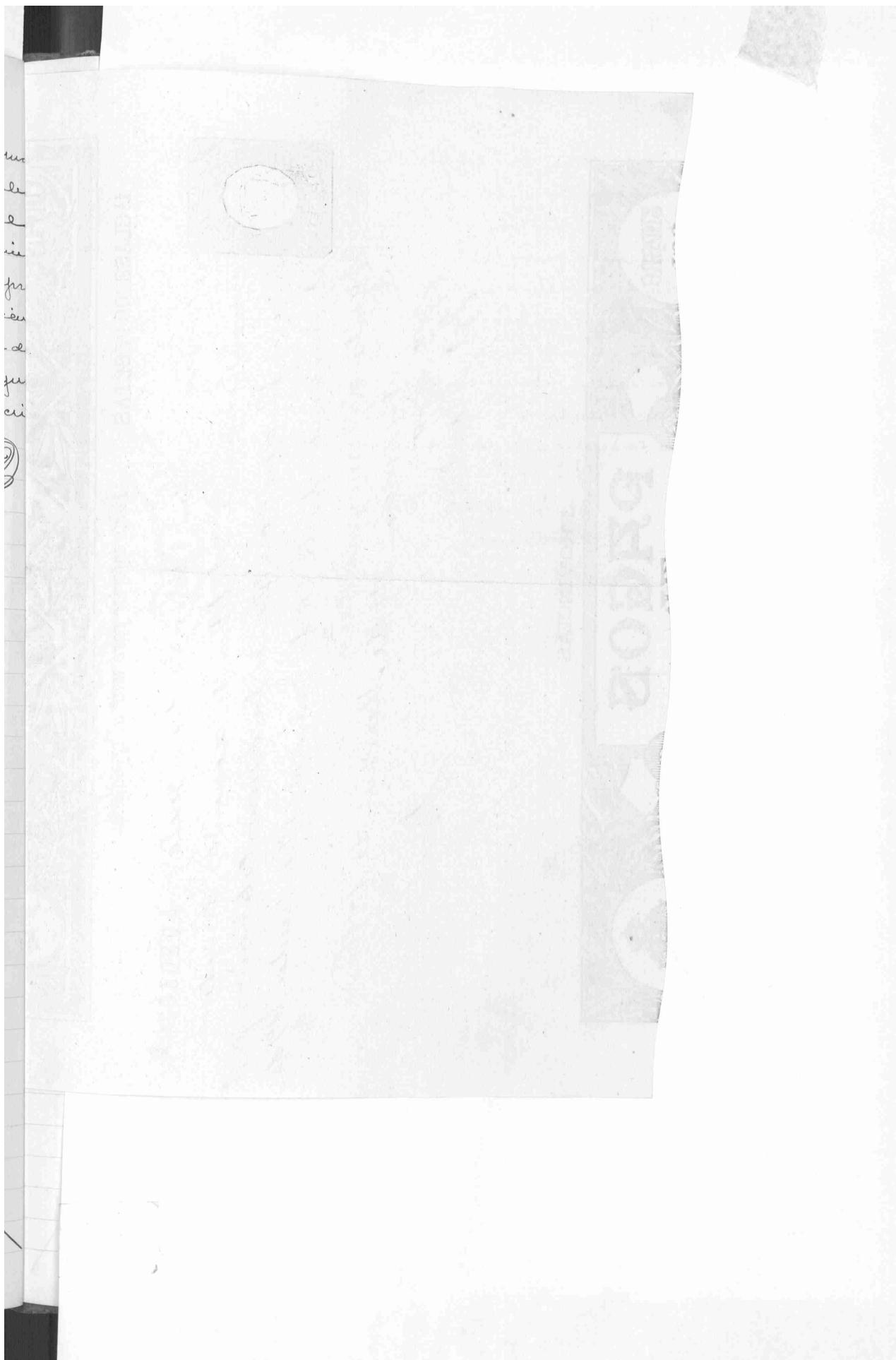
ligencia: No restaundo del presente libro de actas de resarcimientos, ni
que este folio vuelto y el siguiente, en los que no tiene cabida
de la inscripción del acta del resarcimiento celebrado por el
Ayuntamiento el dia dos del año de 1866, se da por terminado,
de vidrios del señor Alcalde, reintilizándose los correspondientes
folios, por medio de una raya en la tinta, y desvirtuando
la veracidad de otros para invertir la que se ha
dejado referencia y las que en lo sucesivo celebre el Ayunta-
miento de su presidencia, de que certifica su Anexo a cui-
do de Septiembre de mil novecientos catorce.

Nº 8

El Alcalde
Martín

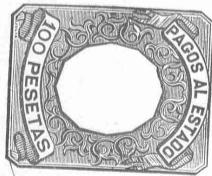
Manuel fregelero





1^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Numeros - por valor de cien pesetas A.0.203.070*
correspondiente al libro de sellos de este
país que comprende los sellos celebrados por
el mismo año. Igualmente de 1914 hasta fecha
hasta el mismo año.

Principio de setiembre de 1916.

D. D. Pachá

As

PROVINCIAS



100

